

PETRO PRESS

Revista de análisis e información sobre políticas públicas en recursos naturales, industrias extractivas y medio ambiente

Nº 35

La **libertad de asociación** en uno de los países más democráticos (y extractivistas) del mundo

Pág. 30

Además en este número:



Geografía del
extractivismo
en Bolivia:
Territorios en
sacrificio
Pág. 4



El MAS abraza
el modelo
capitalista
Pág. 22



Lo que tiene que
pasar, pasa!
La crisis de las
materias primas
Pág. 41

Contenido

- 4** Geografía del extractivismo en Bolivia:
Territorios en sacrificio
- 22** El MAS abraza el modelo capitalista. Notas
críticas en torno a la cumbre agropecuaria
"Sembrando Bolivia"
- 27** Hacia la consolidación de la amazonía
petrolera
- 30** La libertad de asociación en uno de los países
más democráticos (y extractivistas) del mundo
- 41** Lo que tiene que pasar, pasa!
La crisis de las materias primas
- 56** Crónica de conflictos mineros en Bolivia
(Julio - Noviembre, 2015)

Al cierre de edición



Las reservas probadas de gas no aumentaron

El 20 de febrero, el gobierno anunció junto a Repsol el descubrimiento de 4 TCF de gas; pero el representante de la empresa se refirió sólo a "potenciales acumulaciones" o sea, no reservas probadas. La actitud del gobierno se explica por el referéndum sobre la modificación de la Constitución que tenía lugar el día siguiente.

PETROPRESS

Nº 35 Enero - Noviembre, 2015

Revista de análisis e información sobre políticas públicas en recursos naturales, industrias extractivas y medio ambiente.

Las opiniones expresadas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las opiniones de la institución.

DEPÓSITO LEGAL: 2-3-114-11

*Porque escribimos para usted,
su opinión nos importa...*

Escribanos a: investigacion1@cedib.org

SUSCRIPCIONES

Si desea suscribirse a la revista, por favor envíe un mensaje a nuestro correo electrónico: difusion@cedib.org

o llame al telf. (04) 4252401

La reproducción de todos los artículos de esta revista está permitida citando la fuente correspondiente.

Cochabamba - Bolivia

Esta publicación se hace posible gracias al apoyo solidario de:



CEDIB
Centro de Documentación e Información Bolivia

Calle Calama Nº E-255
entre Nataniel Aguirre y Esteban Arze
Teléfonos: 425-7839, 425-2401
Cochabamba Bolivia

La crisis del modelo y de la democracia

En agosto pasado el gobierno declaró que Bolivia era uno de los países más democráticos del mundo.

Poco antes había amenazado al CEDIB y a otros centros de investigación con la expulsión del país. El CEDIB respondió que el gobierno no tiene la potestad de llevar a cabo esas amenazas ni las tendría en ninguna democracia, y que continuaría sus actividades haciendo pleno uso de sus derechos.

Más tarde, en este país, -de los más democráticos del mundo-, el gobierno reprimió brutalmente a los indígenas de Takobo Mora, persiguiéndolos casa por casa, porque exigían el respeto del derecho a consulta previa que pese a estar en dos tratados internacionales y en la Constitución fue de hecho anulada con un simple decreto que abre paso a las petroleras.

El decreto era parte de una serie de normas aprobadas desde hace algún tiempo que entre otras cosas abren también las áreas protegidas a las petroleras y legalizan la deforestación ilegal de la última década.

La amenaza del oficialismo es parte de una progresiva supresión de los derechos civiles, entre ellos la libre asociación civil, que por tanto no afecta sólo a las ONGs, sino a la sociedad en general. Tema, tratado aquí por Marco Gandarillas.

Toda esta política busca continuar ampliando la frontera de la explotación de los recursos naturales para exportar materias primas; este sistema que el gobierno prometió cambiar hace diez años, pero que se continúa profundizando y prácticamente introduciendo grandes cambios políticos y físicos en el territorio nacional; tema que desarrollan aquí Georgina Jiménez y Jorge Campanini.

Desde el punto de vista económico, esta política en el campo agropecuario lleva al arraigo profundo del gobierno en aquel sistema que él mismo se ha hecho mundialmente conocido por criticar, el capitalismo. Es un proceso que hemos advertido desde hace varios años y se ha coronado recientemente con la realización de la “Cum-

bre Agropecuaria” entre el gobierno y el agroempresariado. Este tema es analizado por Alejandro Almaráz.

Como el extractivismo no ha cambiado, sino todo lo contrario, pasó lo que, de acuerdo a nuestra larga experiencia, tenía que pasar; llegó la crisis. La crisis de las materias primas que venimos anunciado desde hace varios años. Crisis que el gobierno niega apoyándose en argumentos teóricos obsoletos e incluso absurdos como eso de que ni un precio de 10 dólares el barril de petróleo puede afectarnos.

Pero la crisis que vive el país no es sólo la de la caída de los precios de las materias primas. Hay otros componentes locales muy serios; uno de ellos la caída de las reservas de hidrocarburos e, incluido en ello, la absoluta falta de transparencia y el uso proselitista del tema, como el anuncio de grandes descubrimientos de gas justo antes del referendo. Otro componente es la crisis de la política económica del gobierno. Todos los planes o promesas del gobierno en este campo, que han alimentado la propaganda oficialista para mantener el apoyo de la población, o han fracasado o no se han realizado o se han hecho mal, o llevan una década de retraso y con problemas de corrupción.

Ante esta realidad, demasiado evidente, el gobierno se ha lanzado en una carrera desesperada por firmar contratos para la rápida ejecución de lo que no se hizo en una década. El resultado es un desorden. Tenemos por ejemplo el proyecto de energía nuclear que no tiene relación con nada y que muestra la ausencia de una política energética propiamente dicha. En este marco, escuchamos un nuevo discurso, “Bolivia corazón energético de Sudamérica”; un intento nervioso de resucitar el discurso económico gastado del gobierno, pero con muy poca sustancia material. Estos temas son tratados por Pablo Villegas.

En estas condiciones llegamos al referéndum y el resultado negativo para el gobierno ha dado lugar al reavivamiento de sus amenazas de continuar reduciendo la libertad de expresión. La democracia está en peligro. ■

La amenaza del oficialismo es parte de una progresiva supresión de los derechos civiles, entre ellos la libre asociación civil, que por tanto no afecta sólo a las ONGs, sino a la sociedad en general. Toda esta política busca continuar ampliando la frontera de la explotación de los recursos naturales para exportar materias primas; este sistema que el gobierno prometió cambiar hace diez años, pero que se continúa profundizando y prácticamente introduciendo grandes cambios políticos y físicos en el territorio nacional.

Geografía del extractivismo en Bolivia:

Territorios

Por: Georgina Jiménez-
Investigadora CEDIB

El mapa boliviano atravesado por fronteras extractivas que se expanden a lo largo y ancho del país nos remite a la realidad de una territorialidad nacional diferente a la que conocemos y que está definida en la Constitución: el otrora ordenamiento territorial del Estado boliviano ha sucumbido a uno nuevo en el que grandes extensiones de la geografía nacional se han convertido en territorios de sacrificio.

Petropress N° 35 / 2015

Luego de cerca de 10 años de gobierno del presidente Evo Morales, se vuelve cada vez más evidente la contradicción entre su discurso de corte popular y de defensa de la naturaleza y sus políticas de corte extractivista que se han profundizado a tal punto que a estas alturas podemos hablar de una nueva territorialidad en Bolivia, marcada y cruzada por nuevas fronteras para las actividades de extracción de riquezas de la tierra y el subsuelo con fines de exportarlas en calidad de materias primas.

A pesar del intento denodado por esconder las semejanzas entre las actuales políticas de Estado y las impulsadas por los gobiernos anteriores de corte neoliberal, el actual gobierno no consigue ocultar sus políticas orientadas a favorecer la presencia de capitales privados y extranjeros en la explotación y exportación de recursos estratégicos garantizándoles una presencia hegemónica, generándoles un marco legislativo favorable, flexibilizando las medidas de resguardo ambiental y social, dándoles incentivos, permitiéndoles la ocupación de gran parte de la superficie del territorio nacional y otorgándoles derechos preferenciales a costa de la afec-

en sacrificio

tación de los derechos de la población, los pueblos indígenas y en oposición a los postulados de la Constitución Política del Estado.

En el año 2013, el vicepresidente Álvaro García Linares anunciaba la apertura de áreas protegidas a la actividad extractiva petrolera; el anuncio de la autoridad llegaba tarde pues las áreas protegidas ya habían sido incorporadas de forma inadvertida a la nueva frontera petrolera que para entonces había crecido desde cerca de 3 millones de hectáreas a más de 24 millones de hectáreas.

En el año 2014 la nueva ley minera definió un marco normativo excepcionalmente favorable a los mineros privados y extranjeros que recibieron derechos preferentes sobre los del resto de la población. La nueva ley terminó legalizando indefinidamente emprendimientos ilegales bajo la figura de derechos pre-constituidos. Se entregó a los actores mineros un derecho preferente sobre los recursos hídricos en oposición a las disposiciones de la Constitución y las áreas protegidas y los bosques quedaron a merced de la expansión minera.

En el año 2015 una Cumbre Agropecuaria realizada entre el gobierno, el sector agroexportador y organizaciones cooptadas por el gobierno derivó en la posterior aprobación de varios decretos que entre otras cosas, favorecieron la actividad agroexportadora legalizando los desmontes ilegales, permitiendo la destrucción de nuevas áreas de bosques para ampliar la frontera agrícola, postergando la verificación del cumplimiento de la Función Económica Social de la propiedad agraria y abriendo un escenario de debate tendiente a permitir el uso de transgénicos en la producción agrícola bajo el pretexto de garantizar la seguridad alimentaria de la población. El desarrollo normativo a favor de las actividades extractivas no ha cesado y ha terminado en el último semestre del 2015 aumentando aún más la extensión de la frontera hidrocarbúrfica que ya comprende una superficie mayor a los 30 millones de hectáreas e incluye una región grande y sensible de la Amazonía boliviana.

La expansión a lo largo y ancho del territorio nacional de zonas a disposición de capitales privados y extranjeros para la

extracción y explotación de recursos naturales, aunado a la definición estatal del carácter estratégico de estas actividades de extracción, han generado una latente conflictividad que periódicamente estalla en coyunturas de violencia entre actores que disputan intereses sobre un mismo territorio. Los pueblos indígenas han estado sensiblemente afectados por esta expansión de la frontera extractiva sobre sus territorios y les arrebató el derecho a la gestión territorial que les asiste por Constitución, pero no son los únicos afectados. De hecho la nueva frontera extractiva se superpone a derechos territoriales y/o propietarios de indígenas pero también de comunidades campesinas, poblaciones rurales y periurbanas y se superpone también sobre propiedades y derechos de privados. Allá donde existe posibilidad de extracción o explotación de los recursos, la frontera extractiva avanza sin que encuentre límite alguno.

El panorama es sombrío no sólo por la superposición de derechos de unos sobre los de otros, sino porque además, la afectación se extiende sobre el rico patrimonio natural del país y sobre las áreas pro-

▷ tegidas nacionales imprescindibles para mantener la riqueza en biodiversidad y el endeble equilibrio ecológico del país. Hoy como nunca, la disposición de la geografía de Bolivia a la voraz actividad de explotación de los recursos naturales a manos de privados y/o empresas extranjeras amenaza con impactos sociales y ambientales de una envergadura hasta hoy desconocida.

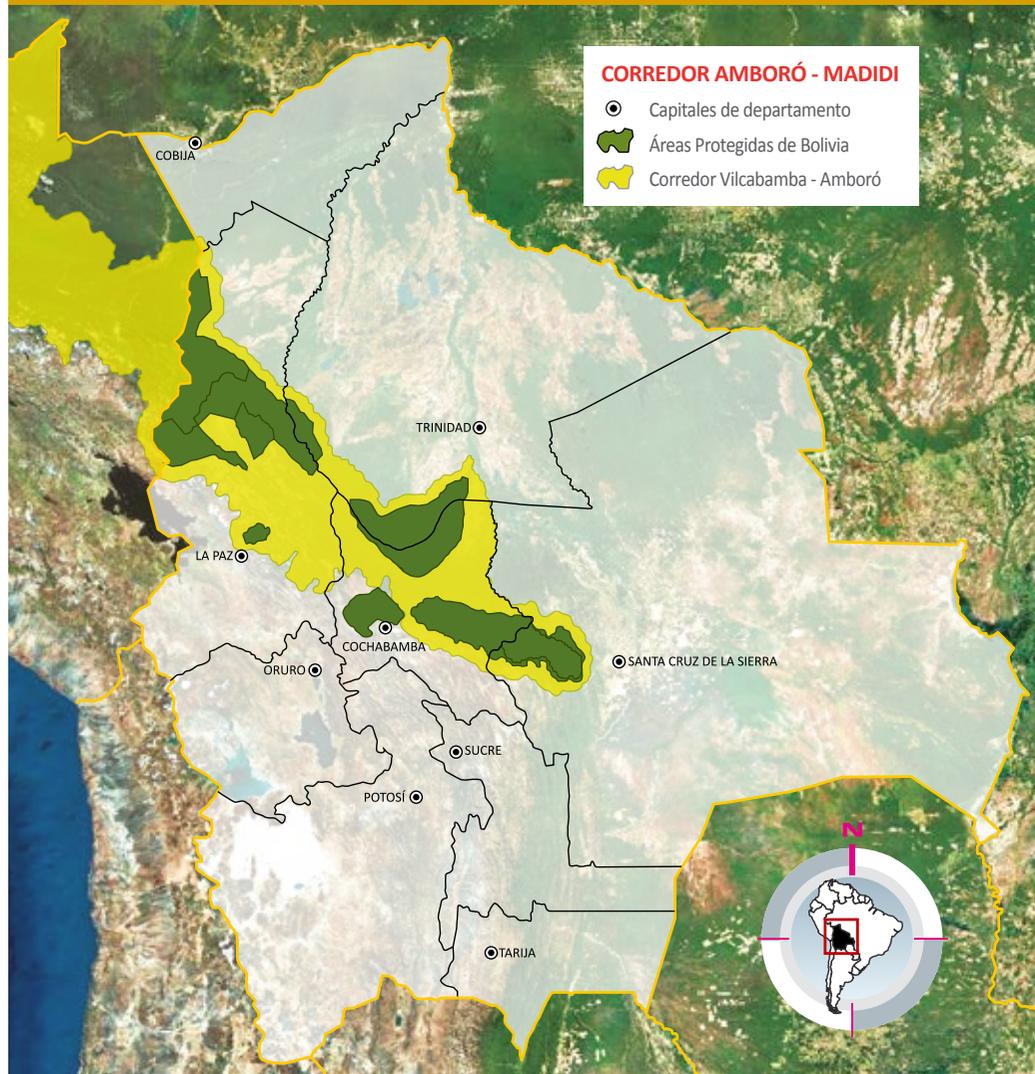
Bolivia: un patrimonio natural, rico, diverso y vulnerable

Situada en el centro de América Del Sur, Bolivia se ubica la zona de los Andes Tropicales una de las zonas más ricas en biodiversidad. Gracias a la diversidad de sus pisos ecológicos que se extienden desde la Cordillera de los Andes hasta la zona amazónica, pasando por los yungas, los valles y las llanuras orientales hasta el Chaco, Bolivia integra la lista de los 16 países con mayor diversidad biológica del planeta. Se considera que el 70% de todas las especies conocidas tienen su hábitat en el territorio de esos 16 países y se estima que el territorio boliviano alberga entre el 35% y 45% de la diversidad biológica planetaria¹: se encuentra entre los 10 países con mayor diversidad de vertebrados con aproximadamente unas 2902 especies: ocupa el séptimo lugar en diversidad de anfibios, el noveno lugar en diversidad de reptiles y es el quinto país con mayor riqueza en aves del mundo. 20.000 especies de plantas superiores existentes en territorio nacional, colocan a Bolivia entre los 11 países con mayor diversidad de plantas.

Mucha de la riqueza de especies del país se distribuye a lo largo de la parte boliviana del corredor Vilcabamba – Amboró, el más importante corredor de conservación del mundo, cuyos bosques siguen siendo de los mejor conservados del planeta.² En la zona boliviana el corredor abarca una amplia zona en la que discurren varias áreas protegidas ubicadas desde la zona del Madidi cerca al Perú hasta el parque Amboró (Mapa 1) y que integra a la zona de los yungas en la que se concentra el 35% de toda nuestra biodiversidad y el 90% de las especies endémicas registradas en el país.

Pese a la gran riqueza biológica de los Andes Tropicales, la zona ha sido declarada una de las zonas críticas de conser-

Mapa 1: Tramo boliviano del corredor de conservación Vilcabamba - Amboró



Fuente: Conservación Internacional – Bolivia

vación (Hotspot) existentes en el mundo debido a los riesgos que para su existencia genera la actividad humana (Mapa 2). El criterio que define la declaratoria de una zona como Hotspot y que ha determinado la inclusión de los Andes Tropicales en la lista, es el que su riqueza natural cuenta con al menos 1500 especies de plantas verdes de las 300.000 registradas a nivel mundial, y que –al mismo tiempo la zona registre una pérdida del 70% de su vegetación primaria. En el caso Boliviano que se incluye en la zona bajo riesgo, cerca del 54% de todo su territorio estuvo alguna vez cubierto de bosques originarios y hasta los años 90 los niveles de deforestación se consideraban moderados. Esta situación ha ido invirtiéndose y ya para el año 2010 se estimaba que un 48% del territorio conserva cobertura boscosa³. A pesar

de la disminución de la cobertura boscosa el país se consideraba el cuarto con mayor área de bosque en América Latina y el Caribe.

La rica biodiversidad del país forma parte del patrimonio natural del pueblo boliviano, patrimonio que cuenta con protecciones contempladas en leyes y en la propia Constitución; cerca de 60 áreas protegidas han sido creadas para resguardarlo, 22 de ellas de carácter nacional cuentan con reglamentaciones que prohíben y/o restringen el desarrollo de actividades extractivas en su interior. Muchos de los territorios de los pueblos indígenas, están superpuestos a las áreas protegidas, tienen continuidad geográfica con ellas o guardan relaciones de interdependencia, constituyendo también zonas de resguardo del patrimonio natural en razón de la

Mapa 2: Hotspot Andes Tropicales



Fuente: Coneservation International CI

Esta zona crítica abarca parte de Colombia, Perú, Bolivia, Argentina y Chile con una extensión de 1.542.644 km²

privados nacionales y extranjeros que no han cesado nunca en su lucha por lograr acceso irrestricto a esas riquezas. Salvo casos específicos en los que de manera reñida con la ley el Estado ha otorgado o consentido algún derecho en estas áreas de diversidad biológica, el objetivo de los capitales no ha sido hasta ahora conseguido pues el contexto normativo le ha creado un contexto adverso. Hoy ese escenario se torna cada vez más favorable por las propias políticas de Estado y la decisión gubernamental de impulsar un modelo de desarrollo basado en la mercantilización de cuanto recurso pueda ser explotado o extraído de la naturaleza y

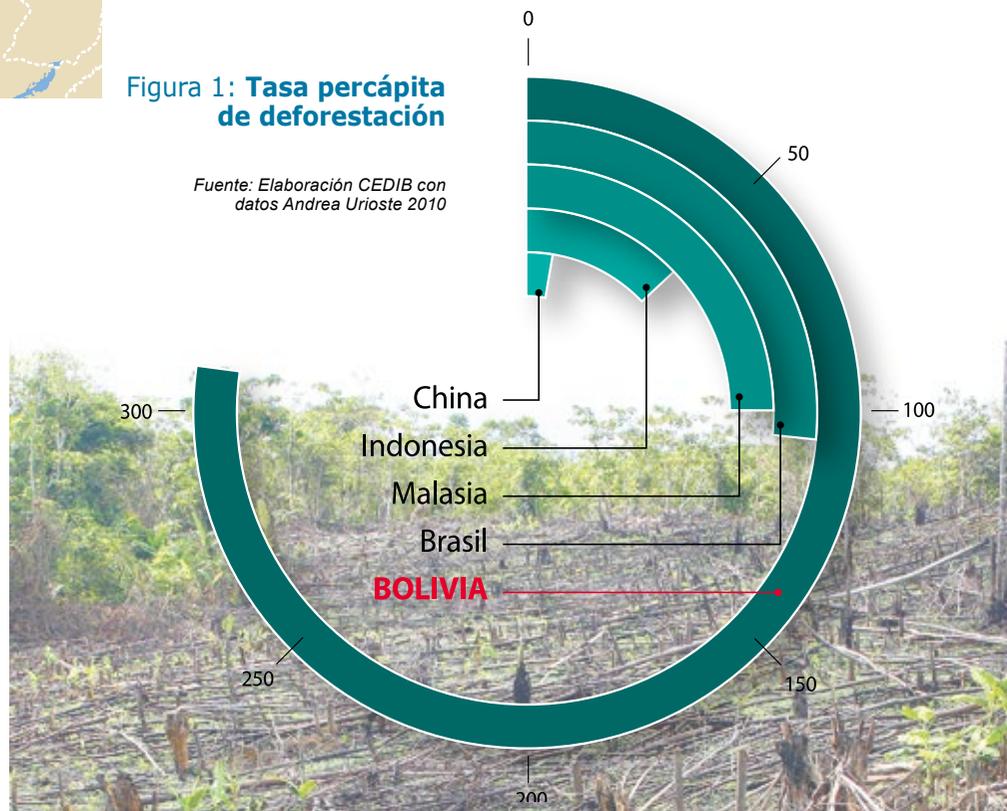
como expresa el investigador Pablo Villegas N: “Este modelo no sólo orienta y deforma la economía nacional sino también la vida política del país y su relación con el medio ambiente”

Deforestación y expansión de frontera agrícola en beneficio del sector agroexportador

El deterioro del patrimonio natural y la pérdida de riquezas en biodiversidad está relacionado con el incremento de los índices de deforestación cuya causa principal es el cambio de uso de suelo que convierte tierras forestales en zonas destinadas a la ampliación de la frontera agrícola. En Bolivia, sistemáticamente grandes extensiones de bosques tropicales en las tierras bajas son transformadas en campos de expansión del monocultivo de la soya para fines de exportación. De acuerdo a datos atribuidos a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra -ABT- la mayoría de desmontes que ocasionan deforestación son ilegales (un 80% del total). Existe una coincidencia entre diversos autores y estudios que estiman que en el país entre 300.000 y 350.000 hectáreas de bosque son elimi-

Figura 1: Tasa per cápita de deforestación

Fuente: Elaboración CEDIB con datos Andrea Urioste 2010



relaciones de respeto y de armonía que los pueblos indígenas guardan con la naturaleza y en virtud de los derechos que tienen a su gestión territorial y a ser consultados para consentir el desarrollo de proyectos en sus territorios. Puede entonces afirmarse que las zonas cobertura boscosa, las Áreas Protegidas y los Territorios Indígenas tienen disposiciones que -en teoría las protegen de la voracidad del extractivismo, aunque no siempre esos resguardos hayan sido efectivos. Estas zonas ricas en ecosistemas y en diversidad de especies de fauna y flora son al mismo tiempo áreas cuyo subsuelo guarda depósitos de recursos de gran valor en el mercado y/o constituyen zonas con un inmenso potencial de usufructuar el recurso suelo e hídrico que poseen. Esto ha determinado que siempre hayan sido zonas codiciadas por capitales

▷nadas anualmente. Y aunque Bolivia sigue siendo un país con una cobertura boscosa importante, los datos dan cuenta de una grave situación que debe revertirse a toda prisa: la tasa per cápita de deforestación en el país alcanza cifras alarmantes y llega a ser 20 veces mayor a la tasa per cápita promedio en el mundo y constituye una de las más altas del planeta, superando incluso la tasa que reportan países considerados como grandes deforestadores, entre ellos Brasil, Malasia, Indonesia y China (figura 1)⁴. En efecto, el promedio de la tasa per cápita de deforestación en Bolivia es aproximadamente 320 m²/persona/año, en tanto el promedio mundial se sitúa aproximadamente en 16 m² / año/persona⁵. Para el año 2013 la superficie boscosa del territorio nacional se había reducido al 47% (51.654.945 hectáreas) y en el tercer trimestre de ese mismo año, la NASA reportó que Bolivia había incrementado

la superficie de bosque eliminado en un 167% respecto del mismo periodo en el año anterior.

Las alianzas entre el actual gobierno y empresarios ganaderos y agro exportadores han definido la continuidad de esta dinámica de tala y desmonte, dando legalidad a la deforestación ilegal realizada a lo largo de varios años: en el año 2013, la ley 377 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques permitió legalizar los desmontes ilegales acumulados desde 1996 al 2011; este año (2015), otra norma fue promulgada ampliando 18 meses más el plazo para regularizar desmontes realizados sin autorización y por tanto al margen de la ley. A finales de noviembre de este año la ABT dio a conocer lo que denominó la regularización de más de 1.000.000 de hectáreas de desmontes ilegales; esta regularización no es sino la legalización de delitos cometidos, que se

justifican bajo el falso argumento de la “rehabilitación” de la zona deforestada con la producción de alimentos. Lo cierto es que la tala, el desmonte, el bosque eliminado no se rehabilita; todo lo contrario, su eliminación genera una degradación ambiental irreparable; lo que se denomina producción de alimentos no es otra cosa que el aumento de la extensión de la frontera agrícola para la producción de productos de agro exportación, particularmente soya transgénica y el aumento del territorio destinado a la ganadería extensiva. Mientras los bosques se van destruyendo de forma sostenida, la frontera agrícola se expande cada año: para el año 2013 la superficie de tierras cultivadas llegaba a 3,1 millones de hectáreas y más de un millón de esas hectáreas estaban destinadas a la producción de soya transgénica; en agosto del 2015 el Presidente Evo Morales en su mensaje del 6 de agosto a la

Figura 2: Estructura porcentual de la superficie agrícola según categorías

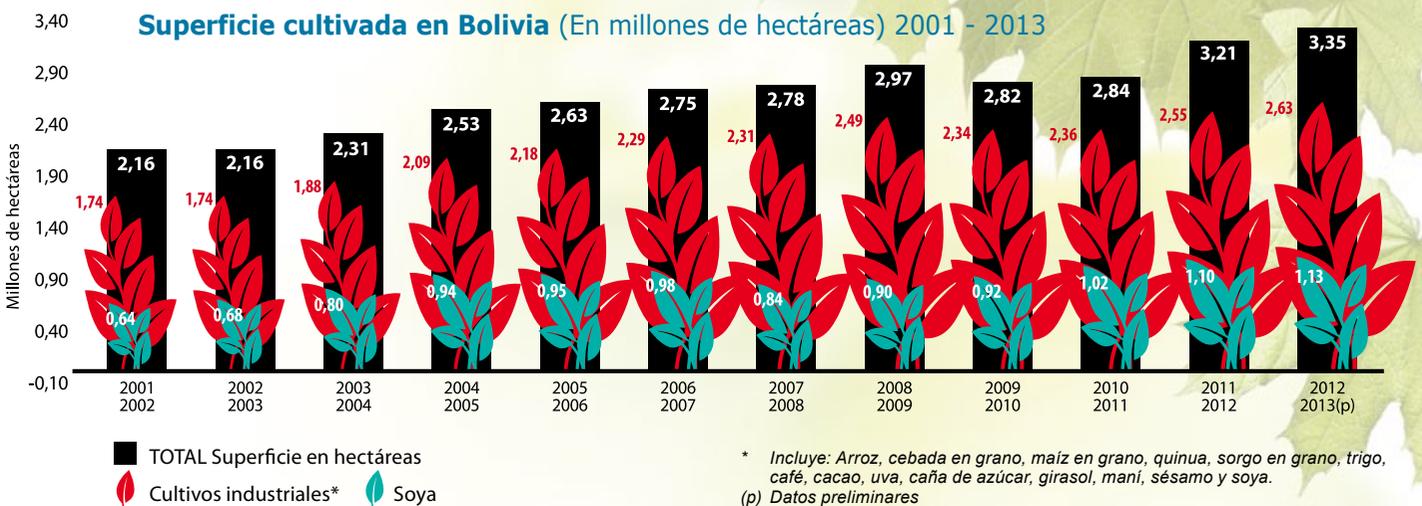
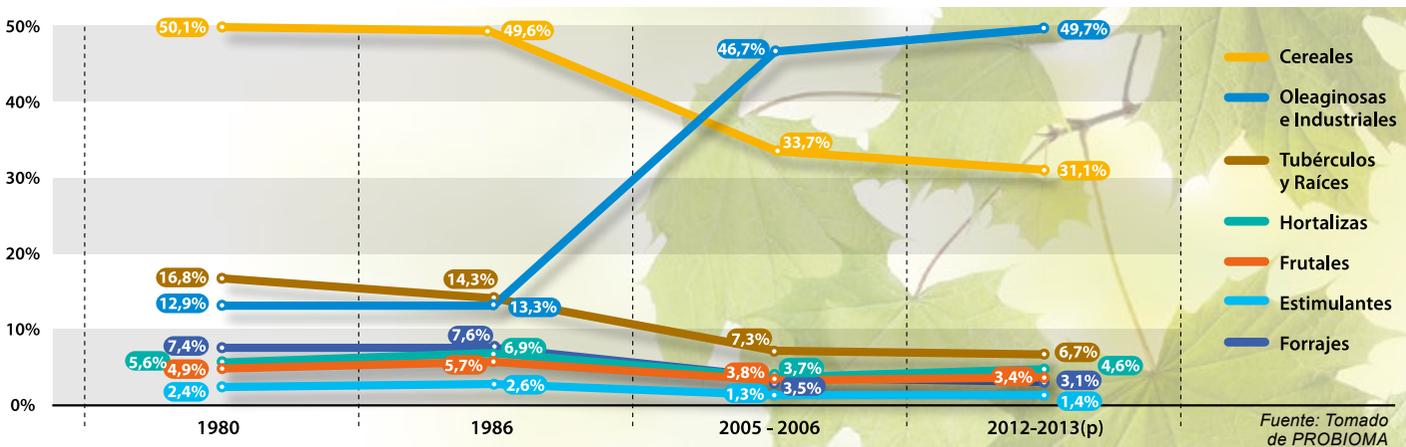
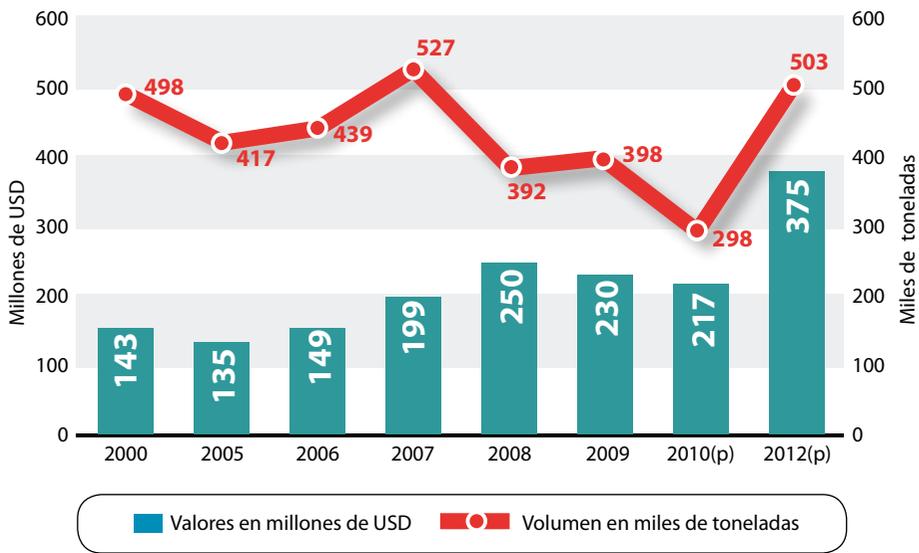


Figura 3: **Importación de alimentos**



(p) preliminar

Fuente: RCI en base al Instituto Nacional de Estadísticas, INE

Asamblea Legislativa Plurinacional comunicó que la superficie cultivada del país había alcanzado los 4.7 millones de hectáreas. Sin embargo la expansión de la frontera agrícola no es equivalente a mayor producción de alimentos para el consumo interno, éste es un argumento que demuestra su falsedad al comprobar los datos que

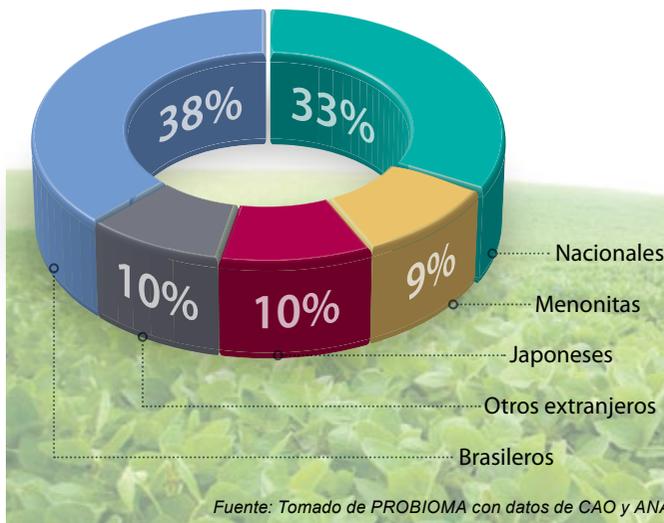
503 toneladas de alimentos por 375 millones de dólares se importaron hasta julio de 2013. Bolivia retrocede en materia de soberanía alimentaria.

registran quiénes ocasionan la mayor deforestación y para qué fin y los datos de la creciente importación de los alimentos básicos en el consumo del pueblo boliviano (Figuras 2 y 3).

Las políticas de Estado empecinadas en interpretar el progreso y desarrollo atado a las exportación de cada vez mayores volúmenes de recursos, han perdido todo interés serio en posibilitar actividades productivas que consigan dar valor agregado a los productos de exportación y en

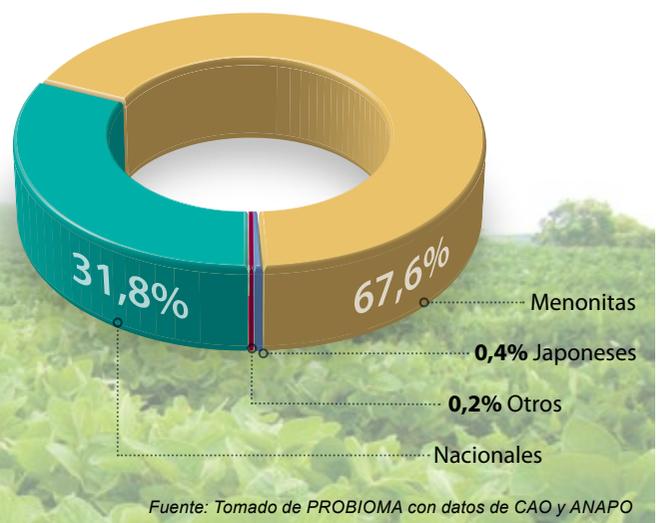
época de baja en los precios de las materias primas apuestan por incrementar los volúmenes de exportación de materias primas y esa apuesta está ligada a otorgar crecientes incentivos a capitales privados y extranjeros que realicen “ inversiones” que consigan la profundización de la extracción y la exportación de los recursos con valor en el mercado. En el caso de la exportación agropecuaria debe dejarse explicitado que el beneficio de la exportación es casi con exclusividad para el sector agroexportador ya que no sólo reciben subsidios para el consumo de diésel necesario para su actividad, se le reintegra los impuestos que deben pagar por su actividad y reciben otros beneficios como la flexibilización de normas legales y hasta el perdón por delitos cometidos (como los desmontes ilegales). Por si fuera poco, la producción de Soya que es el principal producto de agro exportación y la que impulsa la expansión acelerada de la frontera agrícola es una actividad que en el país beneficia de manera prioritaria a actores extranjeros (Figuras 4 y 5). Los datos del año 2010 son un reflejo de esta realidad: Del total de grandes y medianos productores de soya en el país un 67% eran extranjeros (38% brasileros; 9% menonitas; 10% japoneses y un 10% extranjeros de otras nacionalidades). Respecto a los pequeños productores apenas el 31,8% de ellos eran nacionales, el resto de productores chicos estaba conformado por ciudadanos

Figura 4: **Composición Nacional del mediano y gran productor de soya** (Superficie cultivada 2010)



Fuente: Tomado de PROBIOMA con datos de CAO y ANAPO

Figura 5: **Composición Nacional del pequeño productor de soya** (Superficie cultivada 2010)

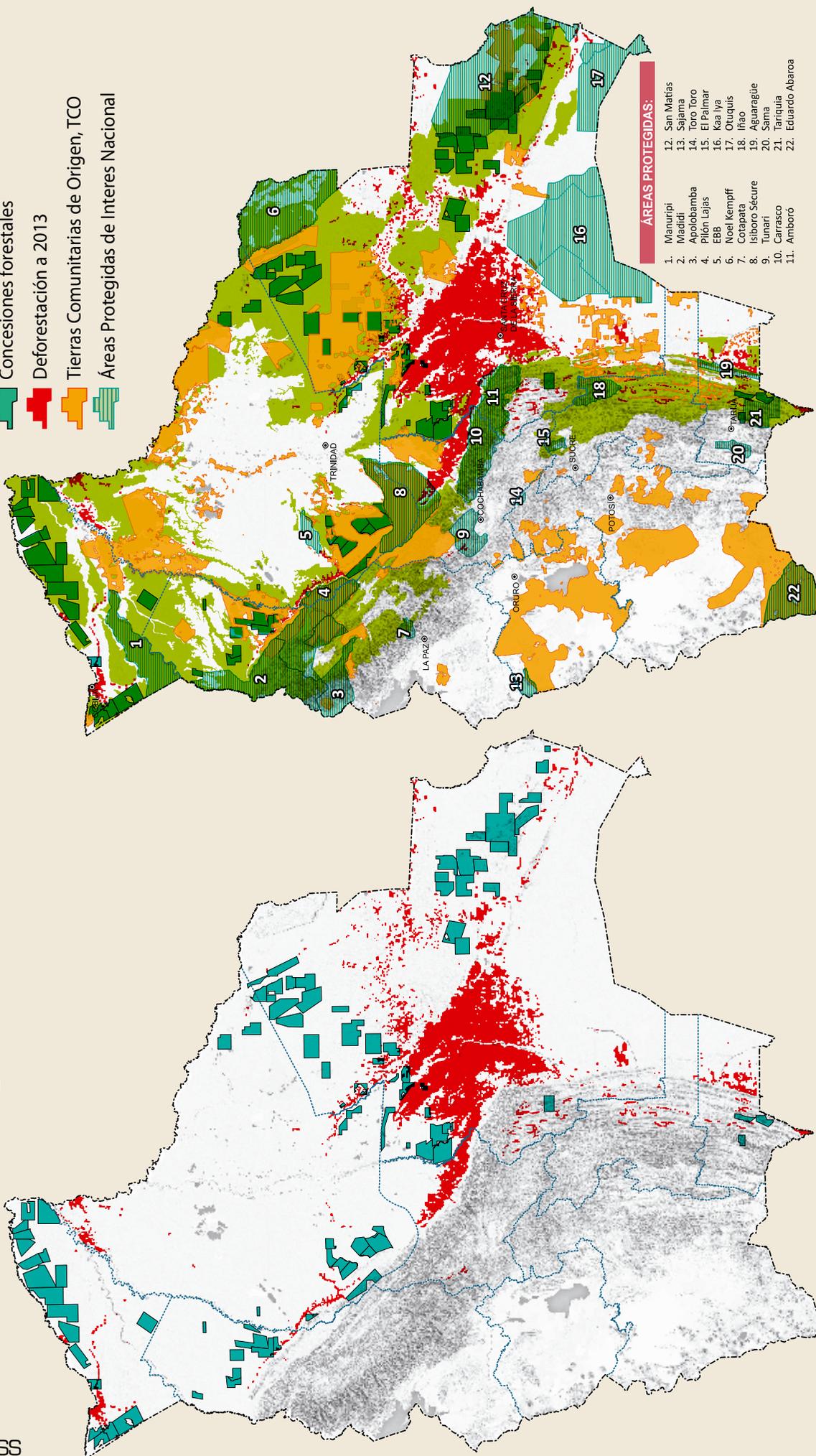


Fuente: Tomado de PROBIOMA con datos de CAO y ANAPO

Mapas 3: Deforestación y concesiones forestales y su presión/afectación sobre territorios indígenas, áreas protegidas y áreas boscosas

-  Concesiones forestales
-  Deforestación a 2013

-  Tierras de producción forestal permanente
-  Concesiones forestales
-  Deforestación a 2013
-  Tierras Comunitarias de Origen, TCO
-  Áreas Protegidas de Interés Nacional



- ÁREAS PROTEGIDAS:**
1. Manuripi
 2. San Matías
 3. Madidi
 4. Sajama
 5. Apolobamba
 6. Toro Toro
 7. El Palmar
 8. Kaa Iya
 9. EBB
 10. Noel Kempff
 11. Otquis
 12. Cotapata
 13. Ifao
 14. Isiboro Sécuré
 15. Tunari
 16. Carrasco
 17. Terqueña
 18. Amboro
 19. Eduardo Abaroa
 20. SAMA
 21. SAMA
 22. SAMA

Fuente: Elaboración CEDIB

Antes de 100 años,
se perderá el

95%
de toda la
biodiversidad
existente
en la tierras baja con
el actual ritmo de
deforestación.

▷ extranjeros (67,6% menonitas, 0,4% japoneses y 0,2% de otras nacionalidades). Así pues los grandes beneficiados con la deforestación son principalmente capitales y productores extranjeros, en tanto el impacto directo de la degradación ambiental y social que esa destrucción genera lo sufre el pueblo boliviano.

Las proyecciones estimadas por especialistas son nefastas: de continuarse con la dinámica actual, Bolivia perderá sus bosques antes de 100 años. La superficie deforestada entre la actualidad y el año 2100 será de al menos 33 millones de hectáreas; la emisión de dióxido de carbono habrá alcanzado ocho mil millones de toneladas y se habrá perdido gran parte de

la biodiversidad que conforma nuestro patrimonio natural, a tal punto que en el caso de tierras bajas, esta pérdida alcanzará al 95% de toda la biodiversidad existente en el presente.⁶ El mapa actual de la deforestación a causa de la expansión de la frontera agrícola y la extracción de recursos maderables a través de concesiones forestales ya expresa un escenario preocupante de afectación sobre áreas protegidas, territorios indígenas y áreas boscosas (Mapa 3).

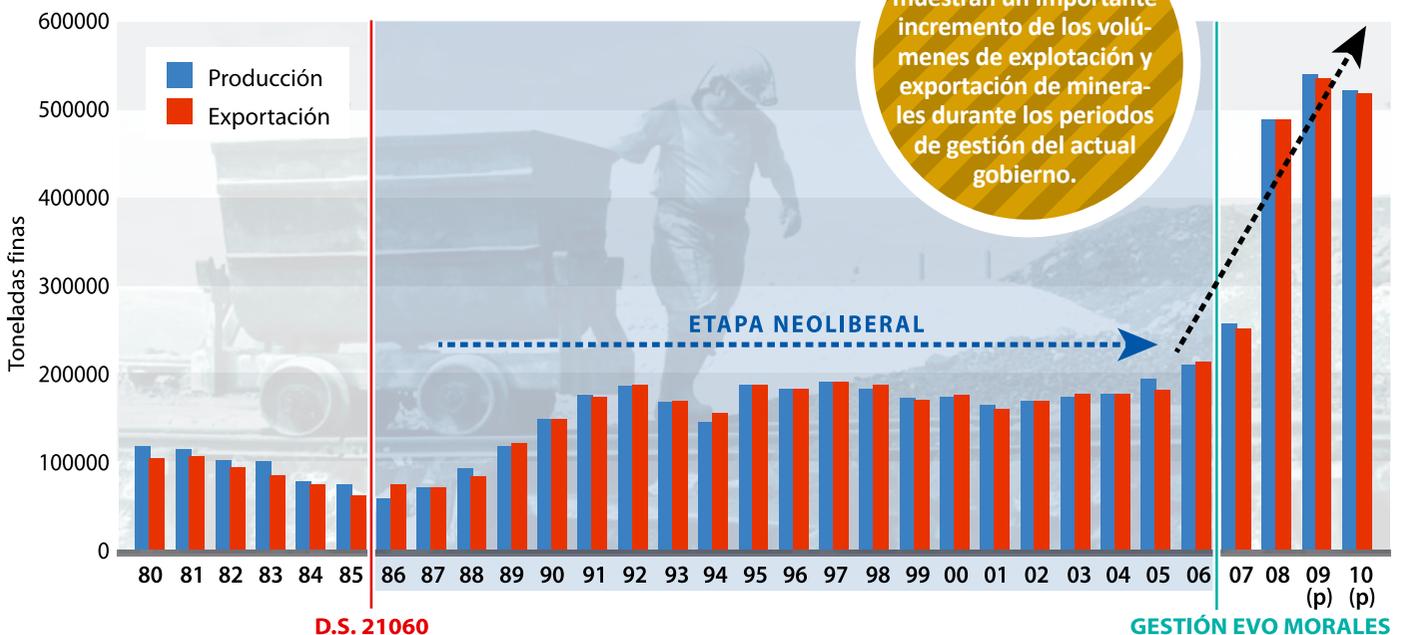
Desmontando derechos para profundizar modelo minero

A partir de la llegada de Evo Morales a la presidencia del Estado y en el marco de una coyuntura de altos precios de los minerales, la actividad minera en el país se ha profundizado con un aumento exponencial de los volúmenes de extracción y exportación de minerales. Este incremento presentado como reactivación de la minería y superación de las condiciones adversas de la época neoliberal, no es sin embargo, otra cosa que la profundización de la actividad extractivista: hemos aumentado los índices de extracción pero la orientación de la actividad minera no ha cambiado en nada; explotamos nuestras

riquezas para exportarlas como materia prima alejándonos cada vez más del objetivo de dar valor agregado a nuestros recursos e impulsar una firme política de industrialización (véase figura 6). Es más, entre los años 2005 y 2013 se ha consolidado la exportación de minerales como concentrados (en bruto) y ha habido un retroceso en el porcentaje de minerales que se exportan como metálicos (minerales que pasan por proceso de fundición) bajando desde un 5,52% en 2005 a apenas un 2,76% en el año 2013 (Figura 7).

La nueva ley minera aprobada en el año 2014 ha entregado derechos preferenciales a los actores mineros privados (empresarios chicos y medianos, empresas transnacionales y grupos dirigenciales de antiguos trabajadores de la empresa minera estatal que vía pactos con el actual gobierno han sido declarados cooperativistas sin serlo) y ha consolidado el papel de mero apéndice del Estado en la actividad minera. La nueva ley no resuelve los problemas del sector, ni regula la actividad para garantizar los intereses mayores del pueblo boliviano; al contrario propicia la ampliación de las áreas mineras (antes concesiones) en todo el territorio nacional incluyendo su expansión hacia el oriente boliviano, la amazonia y las áreas protegi-

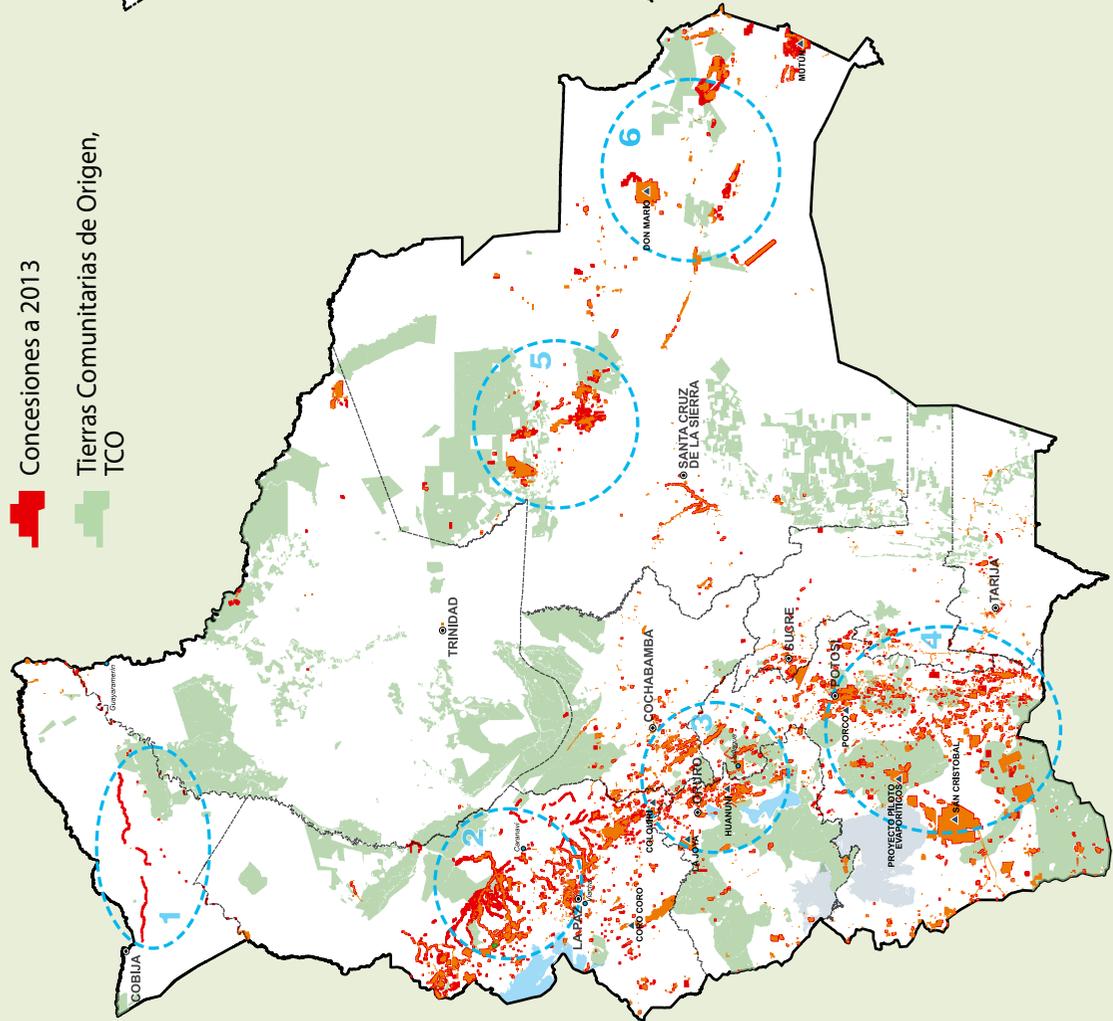
Figura 6: Volúmenes de extracción de minerales (Periodo 1980 - 2010)



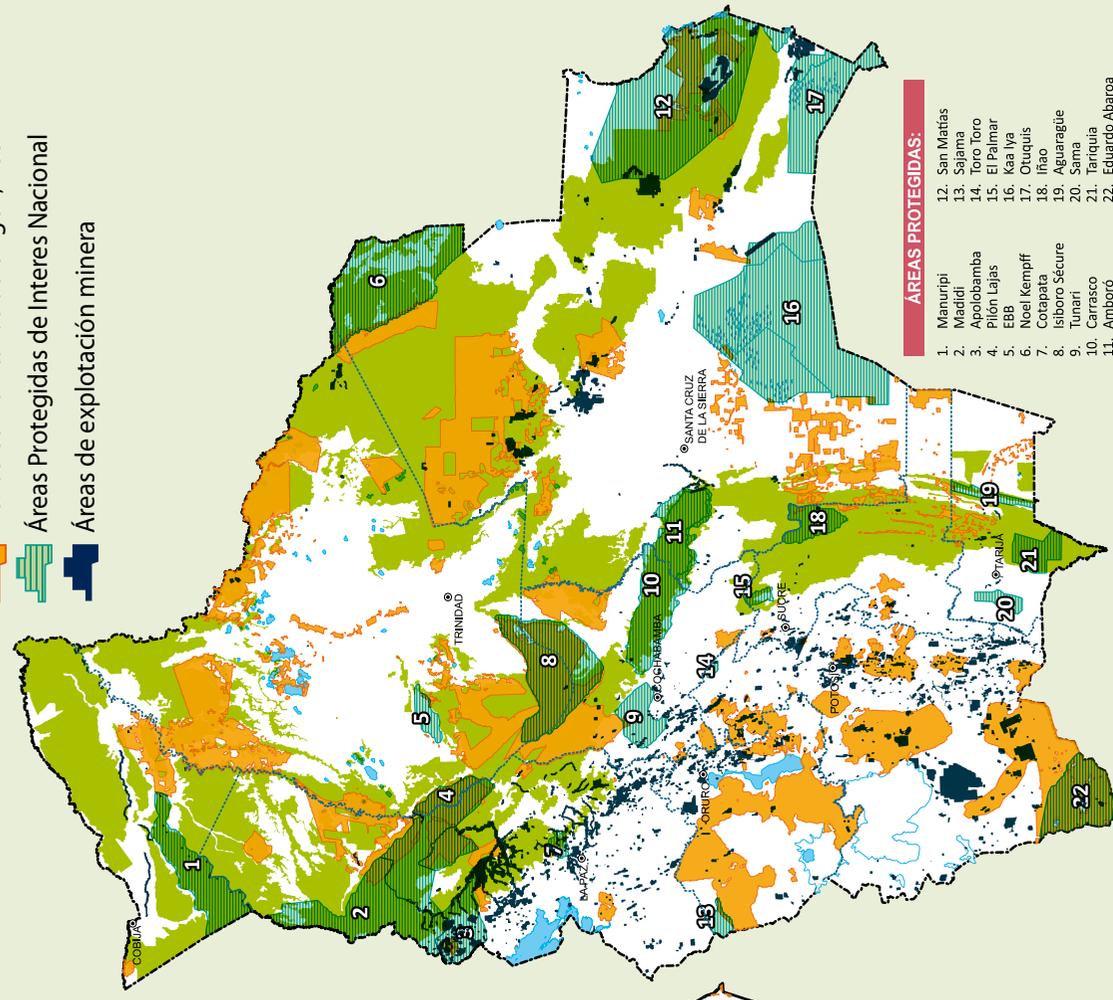
Fuente: Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Minería y Metalurgia. Audiencia Pública Rendición Cuentas, gestión 2011

Mapas 4: Deforestación y concesiones forestales y su presión/afectación sobre territorios indígenas, áreas protegidas y áreas boscosas

-  Principales proyectos mineros
-  Concesiones a 2005
-  Concesiones a 2013
-  Tierras Comunitarias de Origen, TCO



-  Tierras de producción forestal permanente
-  Tierras Comunitarias de Origen, TCO
-  Áreas Protegidas de Interés Nacional
-  Áreas de explotación minera



- ÁREAS PROTEGIDAS:**
1. Manuripi
 2. Madiidi
 3. Apolobamba
 4. Pilon Lajas
 5. EBB
 6. Noel Kempff
 7. Cotapata
 8. Isiboro Sécuré
 9. Tunari
 10. Carrasco
 11. Ambaró
 12. San Matías
 13. Sijama
 14. Ioro Ioro
 15. El Palmer
 16. Kaa Iya
 17. Otquis
 18. Ifao
 19. Aguaraque
 20. Sama
 21. Tariquia
 22. Eduardo Abaroa

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas - SERGEOTECCMIN

Fuente: Elaboración CEDIB

▷ das que hasta antes de la ley no estaba permitida. Entrega derechos preferentes a los actores privados que controlan la explotación de los minerales estratégicos y que pueden -bajo la nueva normativa-, imponer sus derechos aún a costa de arrebatar los del resto de la población; los actores mineros privados empresariales nacionales y extranjeros y las dirigencias cooperativistas obtuvieron además derechos de uso, y paso sobre superficie no sólo en el área de su concesión sino además sobre las propiedades aledañas a su área de explotación e incluso sobre las fuentes de agua. La Consulta como ya es una constante en toda la legislación del gobierno de Evo Morales ha quedado reducida a una mera formalidad y se ha arrebatao a los pueblos indígena gran parte de sus derechos consagrados en tratados y en la Constitución. El resto del pueblo boliviano ha perdido cualquier posibilidad de protesta, defensa y resistencia a la actividad minera pues la ley criminaliza la protesta ciudadana y establece mecanismos de amparo inmediato a los actores mineros que ante cualquier acción de la sociedad que les genere un ambiente inconveniente reciben el resguardo inmediato del Estado con el uso de la fuerza pública.

Las empresas extranjeras controlan el mercado de zinc, plata y plomo, que son los minerales con mayor volumen de explotación y exportación y el papel estratégico de la actividad ha quedado en mano de transnacionales como Coeur d'Alene

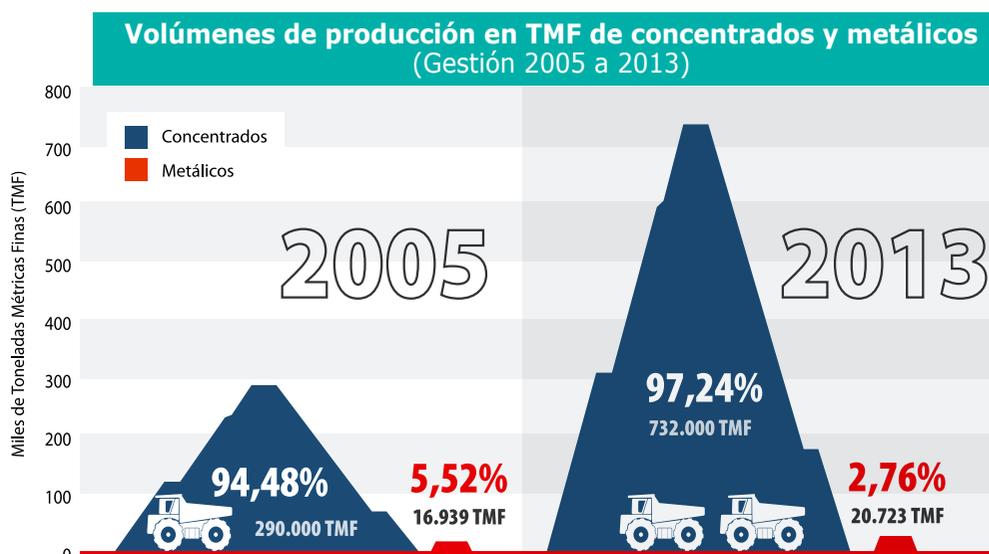
(EEUU), Glencore Xstrata (Suiza), o la gigante Sumitomo (Japón) que posee la mina a cielo abierto más grande del país a través de la empresa San Cristóbal. El Estado boliviano cuenta con pocas operaciones mineras, de las cuales sólo destacan el yacimiento estañífero de Huanuni, Colquiri, la fundición de Vinto y el proyecto de litio en el salar de Uyuni pero con todo eso, apenas si interviene con un 3.71% en la explotación de los minerales que hoy tienen relevancia en razón de los volúmenes y el valor de exportación.

El sector cooperativo conformado principalmente por privados enquistados en dirigencias de antiguos sindicatos han logrado un régimen favorable y específico que les permite, bajo la falsa figura de cooperativas, el control sobre gran parte del territorio nacional a través de concesiones obtenidas sobre yacimientos importantes, particularmente de oro, aun cuando estos yacimientos casi siempre se encuentran superpuestos a derechos propietarios y/o territoriales de otros sectores. Hoy, esas mal llamadas cooperativas cuentan con cerca de 130.000 trabajadores, muchos de los cuales son peones mal pagados al servicio de un patrón bajo contratos ilegales y en condiciones de explotación. Las dirigencias cooperativas se han hecho con un 16% de toda la superficie que constituye la frontera de la explotación minera, un porcentaje de concesiones mayor al que ha quedado en disposición de la empresa minera estatal. Convertidos en aliados po-

líticos estratégicos del actual gobierno los cooperativistas tiene un peso específico en el contexto político y económico: cuentan con una importante representación parlamentaria, tienen una cuota en el poder ejecutivo que les permite controlar varios cargos dentro de las autoridades sectoriales y han obtenido con la nueva ley, privilegios especiales como la exención impositiva, la posibilidad de evasión de las leyes de trabajo y seguridad social, de la normativa ambiental y de la obligación de inversiones.

Por otra parte mientras la nueva ley minera ha legalizado las concesiones obtenidas de manera ilegal en gobiernos neoliberales, ha privatizado gran parte de la reserva fiscal y las áreas nacionalizadas en 1952 y ha multiplicado las áreas de explotación abriendo áreas protegidas, territorios indígenas, superficie boscosa, Amazonía, tierras del oriente y hasta glaciares a la actividad de explotación de las riquezas minerales (véase mapa 4 y figuras 8 y 9), las condiciones impositivas y de regalías de la época neoliberal no han sido modificadas y los beneficios que la actividad deja al Estado son tan insignificantes (alrededor del 9 a 10%) que no llegan a alcanzar ni el 13,50% que los Barones del Estaño garantizaban a favor del Estado y quedan muy lejos del 56 % que el Estado conseguía luego de la nacionalización de las minas de los Barones del Estaño y que se obtuvo incluso en la época de gobierno del dictador Hugo Banzer (Figura 10). ▷

Figura 7: Bolivia, productor de materias primas



La exportación minera es principalmente de concentrados y en menor medida, metálicos (minerales que pasan por fundición). Entre 2005 y 2013, la producción de concentrados se ha más que duplicado, en tanto que los de metálicos sigue siendo poco significativa.

Hasta ahora no hemos logrado cambiar la condición de país primario exportador.

Fuente: Datos del informe presidencial Gestión 2013

Figura 9: **Afectación minera a glaciares y nevados**

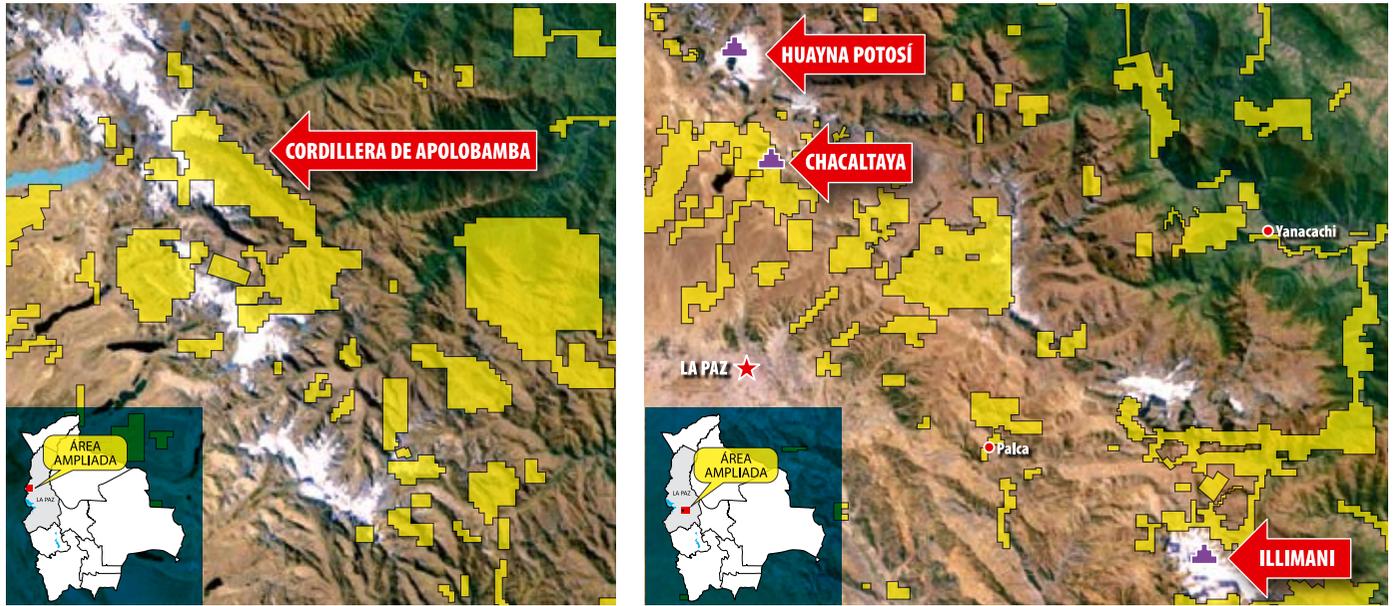


Figura 8: **Afectación minera en áreas protegidas de Apolobamba y Madidi**

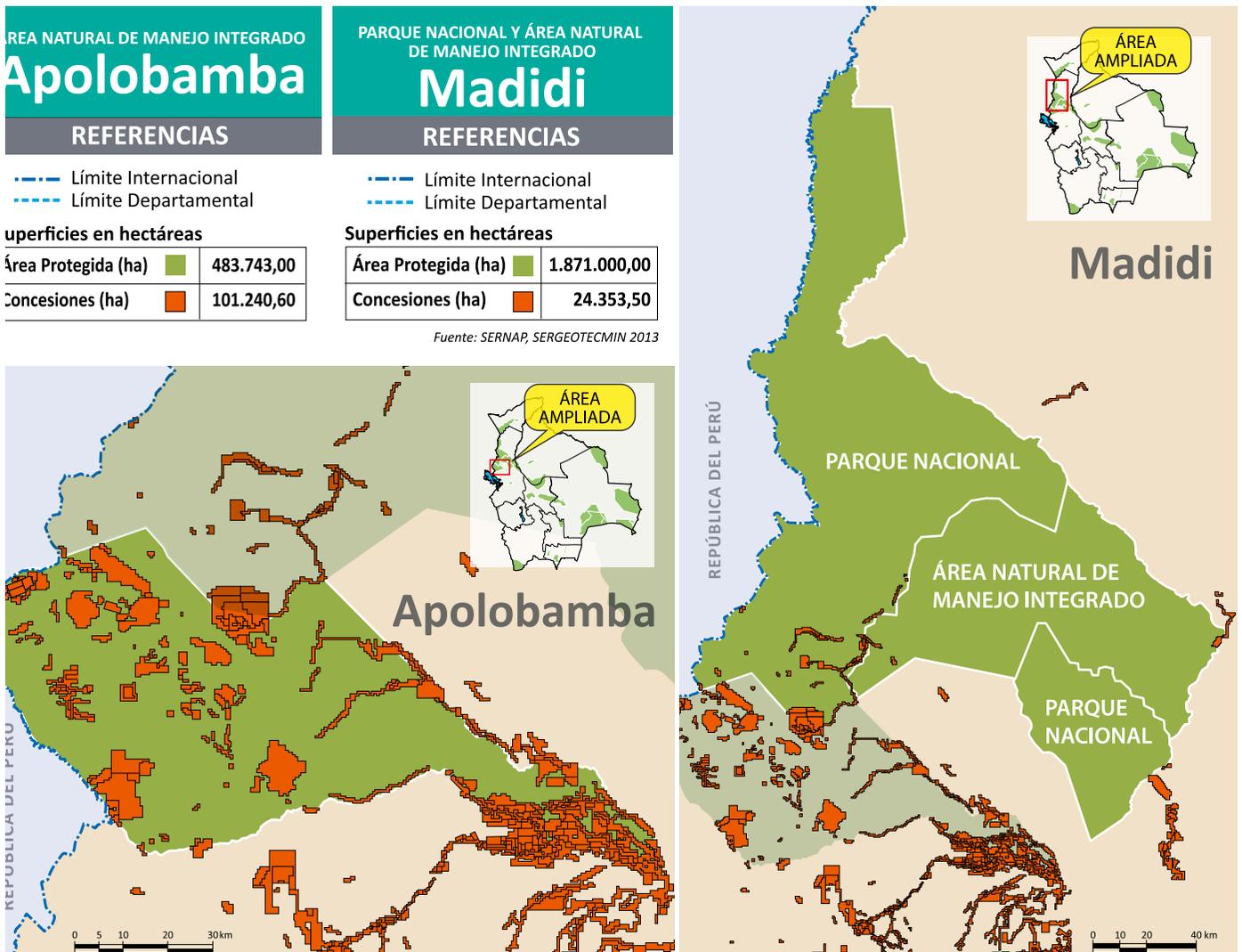
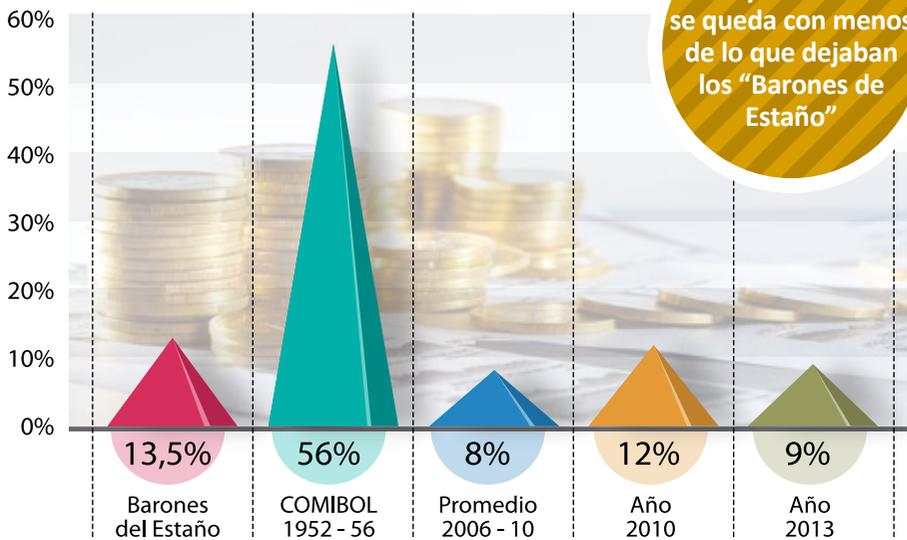


Figura 10: Beneficios de la actividad minera para el Estado



Fuente: Con datos del Ministerio de Minería y Metalurgia

Este contexto, tal y como sucede con la deforestación y la expansión de la frontera agrícola está a contramano del interés y la soberanía nacional, mina los derechos sociales, ambientales y económicos de las grandes mayorías del país, nos condena a la pérdida del patrimonio natural y del tejido social de las comunidades locales, nos vuelve dependientes de los vaivenes de los precios de las materias primas en el mercado globalizado y genera un escenario en el que los impactos ambientales no podrán ser mitigados, evitados o reparados. En síntesis el panorama a futuro es el del colapso.

La frontera de hidrocarburos en constante expansión y el gobierno gestor de las transnacionales

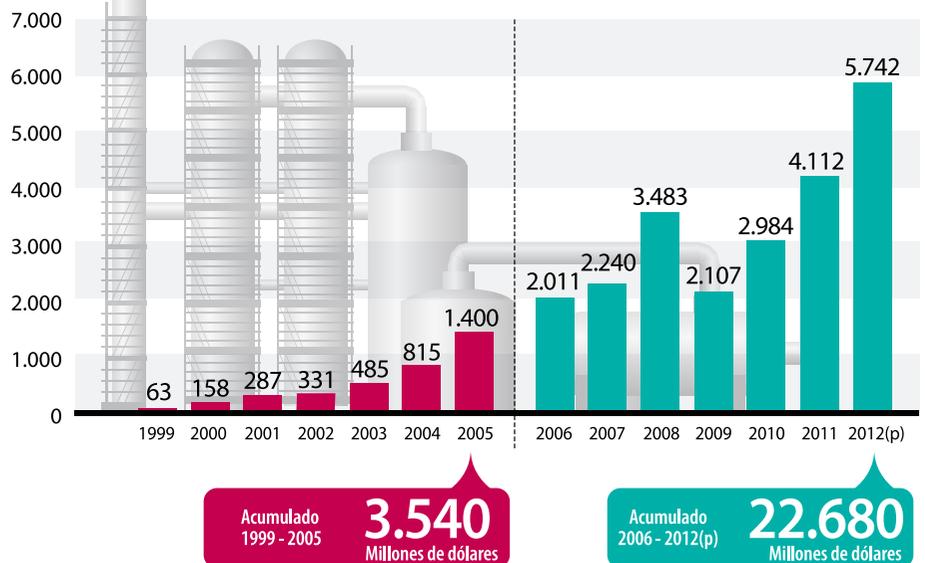
Luego de la “Nacionalización de nuevo tipo” decretada el 2006 por el gobierno de Evo Morales⁷ y tras la firma de nuevos contratos que convirtieron a las transnacionales en socias estratégicas del Estado, las empresas petroleras debieron asumir las disposiciones de la ley de hidrocarburos del 2005 que obliga a la retención en favor del Estado del 50% del valor de comercialización de los hidrocarburos bajo la figura de un 32% en calidad de Impuesto Directo –IDH- y un 18% en concepto de regalías por la explotación de un

recurso que no es renovable. Esas nuevas condiciones suponen para las empresas renunciar a la apropiación del 82% del valor de comercialización que lograron con los gobiernos liberales y aceptar una retribución compuesta por el pago de costos (costos de operación, producción y recuperables), el pago de las inversiones realizadas y un porcentaje variable sobre las utilidades generadas. La pérdida de ese jugoso porcentaje, ha sido compensado

por las transnacionales con el incremento de los volúmenes de extracción y exportación de hidrocarburos en un contexto favorable de precios que fueron subiendo desde el año 2004 hasta el 2012, en el caso de Brasil de \$us2,04/mpc a \$us 9,21/mpc y en el caso de Argentina de \$us 1,59/mpc a \$us10,91/mpc.

El valor de las exportaciones que para el año 1999 registró 63 millones de dólares, se incrementó en más de 91 veces para el año 2012 cuando el valor reportado llegó a los 5.742 millones de dólares. (Figura 11) Ambas condiciones (incremento de precios y mayores volúmenes de exportación) han permitido a las transnacionales, ahora socias del Estado en el negocio petrolero, obtener inclusive mayores ganancias que las que consiguieron en la época neoliberal cuando se apropiaban del 82% del valor de las exportaciones. La relación de lo que han perdido y han ganado las petroleras se puede graficar con los siguientes datos: en el año 2004, el valor de las exportaciones de hidrocarburos alcanzó los 815 millones de dólares; sobre ese monto las empresas se apropiaron del 82% del valor equivalente a \$us 668,3 millones de dólares. En el año 2011⁸ ya con los nuevos contratos en vigencia, el valor de exportaciones petroleras alcanzó un valor de 3.862,02 millones de dólares americanos. De ese total, las empresas lograron

Figura 11: Exportaciones del sector de hidrocarburos 1999 - 2012 (Expresado en millones de dólares)



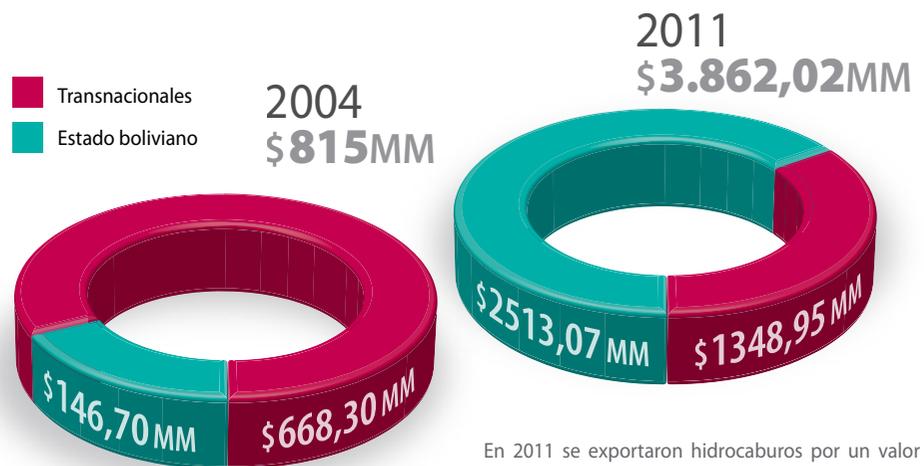
(p) preliminar

Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) en base a datos del INE

▷ una retribución equivalente al 34,93% del valor de exportación constituido por el reintegro de costos incurridos más una participación en las utilidades. El Estado retuvo en cambio el 64,27% del total del valor de exportación: 50% de IDH y Regalías y un 14,27% por utilidades para YPFB. Aunque los porcentajes del valor de exportación que lograron retener, fueron reducidos sensiblemente, el alza de los precios y el incremento de los volúmenes de exportación lograron que ese porcentaje fuera equivalente a 1.348,95 millones de dólares americanos, es decir un poco más del 100% del monto que en el 2004 representaba el 82% del total del valor de exportación. Vale decir que si bien en términos porcentuales la retención de las transnacionales ha disminuido, en términos de ingresos monetarios brutos han logrado con la nacionalización y los nuevos contratos más que duplicar las ganancias que obtenían antes (Figura 12).

En el caso del Estado, los ingresos económicos en razón de la profundización del extractivismo petrolero han aumentado notablemente y esos ingresos constituyen el puntal del discurso pro actividades extractivas del gobierno, argumentando que una mayor profundización es necesario para enfrentar la fluctuación de precios, atraer capitales extranjeros que repongan las reservas consumidas y para mantener lo que el gobierno describe como programas sociales (vale decir bonos de ayuda a sectores vulnerables) que redundarían en la sensible disminución de la pobreza. Sin embargo, las cifras a favor de los ingresos estatales generadas por el negocio petrolero suelen ser peligrosamente engañosas. Esos beneficios tienen un costo para el país mayor que el monto registrado como retribución a las empresas asociadas. Las afectaciones al medio ambiente, al tejido social y a la economía local de las comunidades cuyos territorios son cedidos como áreas de explotación es un costo inmenso que no se registra en los informes oficiales ni se quiere reconocer. La pérdida de las reservas petroleras en razón de la sobre explotación y la renuencia de las empresas extranjeras a invertir para su reposición, obliga al gobierno a flexibilizar una y otra vez las normas ambientales y las obligaciones contractuales que tiene las empresas intentando con ello seducirlas y atraer nuevos capitales extranjeros.

Figura 12: **Apropiación de valor de exportación de hidrocarburos por sector** (En millones de dólares americanos)



En 2004 el valor total de las exportaciones de hidrocarburos alcanzó los 815 millones de dólares. De ese valor, un 82%, equivalente a 668,30 millones de dólares fue apropiado por las empresas transnacionales y sólo el 18%, equivalente a 146,70 millones de dólares fue retenido por el Estado Boliviano.

En 2011 se exportaron hidrocarburos por un valor de 3.862,02 millones de dólares americanos. De ese monto, las empresas petroleras retuvieron apenas un 34,93% equivalente a 1.348,95 millones de dólares (más del doble conseguido con el 82% retenido en 2004). El Estado boliviano retuvo el 64,27% del valor total, equivalente a 2.513,07 millones de dólares americanos.

Fuente: Elaboración CEDIB con datos de los informes técnicos YPFB de la Gerencia Nal. de Programas de Trabajo

El resultado es la pérdida de soberanía territorial, política y energética pues los capitales extranjeros chantajejan y demandan cada vez condiciones extraordinariamente favorables y teniendo ellas el papel hegemónico y estratégico de la actividad de exploración y explotación logran tener a su socio estatal en condiciones de franca dependencia respecto a ellas.

En este contexto y a pesar del discurso gubernamental, hoy –como ayer– somos un país exportador de hidrocarburos que paradójicamente es dependiente de la im-

portación de combustibles para sus necesidades de consumo interno. Para el año 2012 un monto igual al 75% de todo lo recaudado por IDH había sido utilizado en la compra de combustibles derivados del petróleo que no producimos suficientemente y de los cuales depende la matriz energética nacional.

En ese mismo año 2012, \$us 37.44 millones de dólares se dieron como incentivo a las empresas intentando con ello que consientan en la producción de petróleo, bien sea aumentando las inversiones de

Tabla 1: **Seguimiento al cálculo de incentivos**
Incentivo a la Producción de petróleo (En millones de dólares)

EMPRESA	2010	2011	2012*	2013*
YPFB Andina SA	2,23	1,94	4,33	2,82
YPFB Chaco SA	1,74	2,86	6,94	3,56
Matpetrol SA	0,38	0,36	0,61	0,35
Pluspetrol Boliovia Corporation SA	0,58	0,50	1,17	0,60
Repsol YPF E&P Bolivia	0,67	0,68	22,50	15,49
Petrobras Argentina	--	--	1,89	1,12
TOTAL INCENTIVOS	5,60	6,34	37,44	23,94

Notas:

* Los datos de la gestión 2012 corresponden al monto de incentivos en el marco de los Decretos Supremos N° 28984 (01/01/2012 hasta el 18/04/2012) y N° 1202 (desde el 19/04/2012, en curso).

** Los datos de la gestión 2013 reflejan los montos de los incentivos a junio de 2013.

Fuente: Ministerio de Hidrocarburos y Energía

desarrollo en los yacimientos existentes para explotar nuevos reservorios o bien iniciando actividades urgentes de exploración (Tabla 1). En los dos últimos meses del 2015 la Asamblea Plurinacional está tratando y ya ha aprobado en su instancia en detalle en la Cámara de Diputados una nueva ley que define incentivos extraordinarios a la explotación ya no sólo de petróleo sino también de condensados cuya extracción no implica para las empresas ningún tipo de costo o inversión adicional pues salen a la superficie asociados al gas extraído en campos de explotación gasífera. Los condensados de nuevos yacimientos reciben bajo esta nueva ley un incentivo exactamente igual al que se dispone para el petróleo crudo y que llegaría hasta unos 55 dólares por barril, monto que sumado al precio de comercialización del barril de petróleo en el

El gobierno incrementó la frontera petrolera a más de 24 millones de hectáreas afectando 11 de las 22 áreas protegidas nacionales que tenemos; superponiéndose sobre territorios indígenas del Chaco, Amazonía y oriente del país y afectando territorios originarios de la zona andina en el altiplano boliviano.

mercado interno, establecería en la práctica un pago por barril de petróleo o condensado de cerca de 82 dólares, una cifra exorbitante si se considera que con la caída de los precios la cotización en el mercado internacional bordea los 46 dólares por barril. Adicionalmente para crear el fondo de incentivos, la ley dispone disminuir el 50% de IDH y Regalías dispuesto por la ley como porcentaje obligatorio de apropiación por parte del Estado para destinar un 12% de ese monto a “pagar” los incentivos a las petroleras. Esto, en la práctica no es otra cosa que la expropiación al pueblo boliviano de un porcentaje de los recursos que por ley debe obtener por la actividad de extracción hidrocarburífera; en efecto el otrora 50% de IDH y regalías ahora será reducido al 38% y las petroleras añadirán a su retribución compuesta por costos y utilidades hasta un 12% del valor de exportación en calidad de incentivo a su actividad extractivista.

En el desesperado intento de seducir a las transnacionales, a tomar posesión de nuevas áreas de extracción y exploración, el gobierno incrementó la frontera petrolera desde poco menos de 3 millones de hectáreas dedicadas a la actividad petrolera en el año 2007, a más de 24 millones de hectáreas en el año 2012 (22% del territorio del país), afectando 11 de las 22 áreas protegidas nacionales que tenemos; superponiéndose sobre 35 de 49 territorios indígenas del Chaco, Amazonía y oriente del país y afectando territorios originarios de la zona andina en el altiplano boliviano: 18 en Oruro, 7 en Potosí y 2 en La Paz.⁹ Sin embargo ese incremento de la frontera petrolera que ya define una nueva territorialidad del Estado boliviano, resultó insuficiente y el 14 de octubre de este año 2015 el gobierno emitió un nuevo decreto ampliando todavía más la frontera hidrocarburífera, afectando nuevos territorios indígenas y sobreponiéndose sobre una



▷ zona extensa y extremadamente sensible de la Amazonía boliviana sobre nuevas extensiones de la zona Moxeño -Trinitaria y sobre gran parte de las estribaciones del Pantanal. (véase secuencia de mapas 5). El extractivismo voraz, puro y simple define ahora nuevos usos del suelo y condena a la extinción a gran parte de la biodiversidad, pero también a mucho de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas que hoy han perdido sus derechos frente a las actividades de extracción en manos de extranjeros y transnacionales.

A lo largo y ancho del país el extractivismo tiene vía libre para expandirse sin importar los costos, sociales, ambientales, ecológicos y humanos que implique. La industrialización que fue concebida por sectores de la población como una forma menos agresiva y más racional de utilizar y obtener beneficios por la explotación de recursos naturales ha sido descartada de las políticas de Estado.

En tanto -y a pesar que los ingresos del IDH apuntalan las políticas sociales a través de su aporte a la Renta Dignidad-, los datos oficiales nos demuestran que este apoyo a la población de la tercera edad no es una política generada por el actual gobierno sino más bien es una política tremendamente paliativa heredada de las

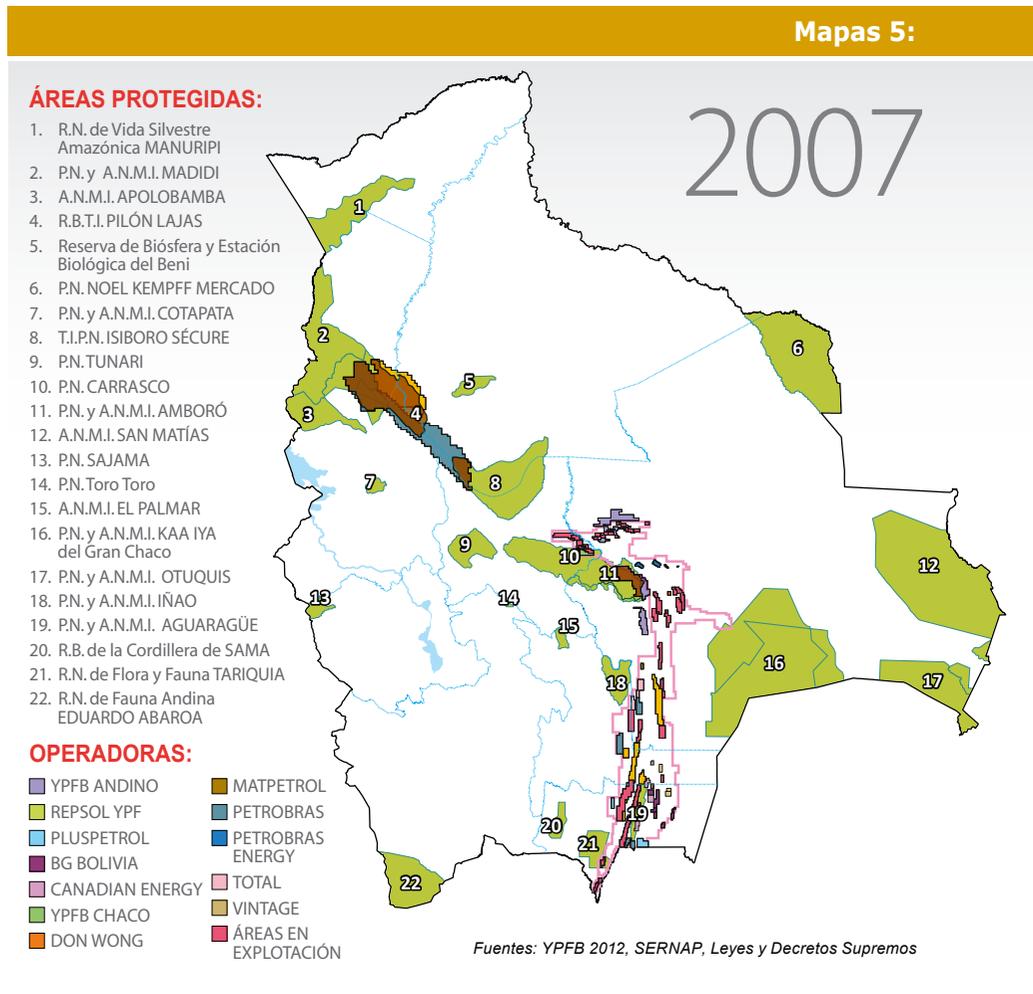


Figura 13: **Renta Universal de Vejez: BOLIVIDA, BONOSOL, RENTA DIGNIDAD (1998 - 2012)**
Expresado en miles de beneficiarios

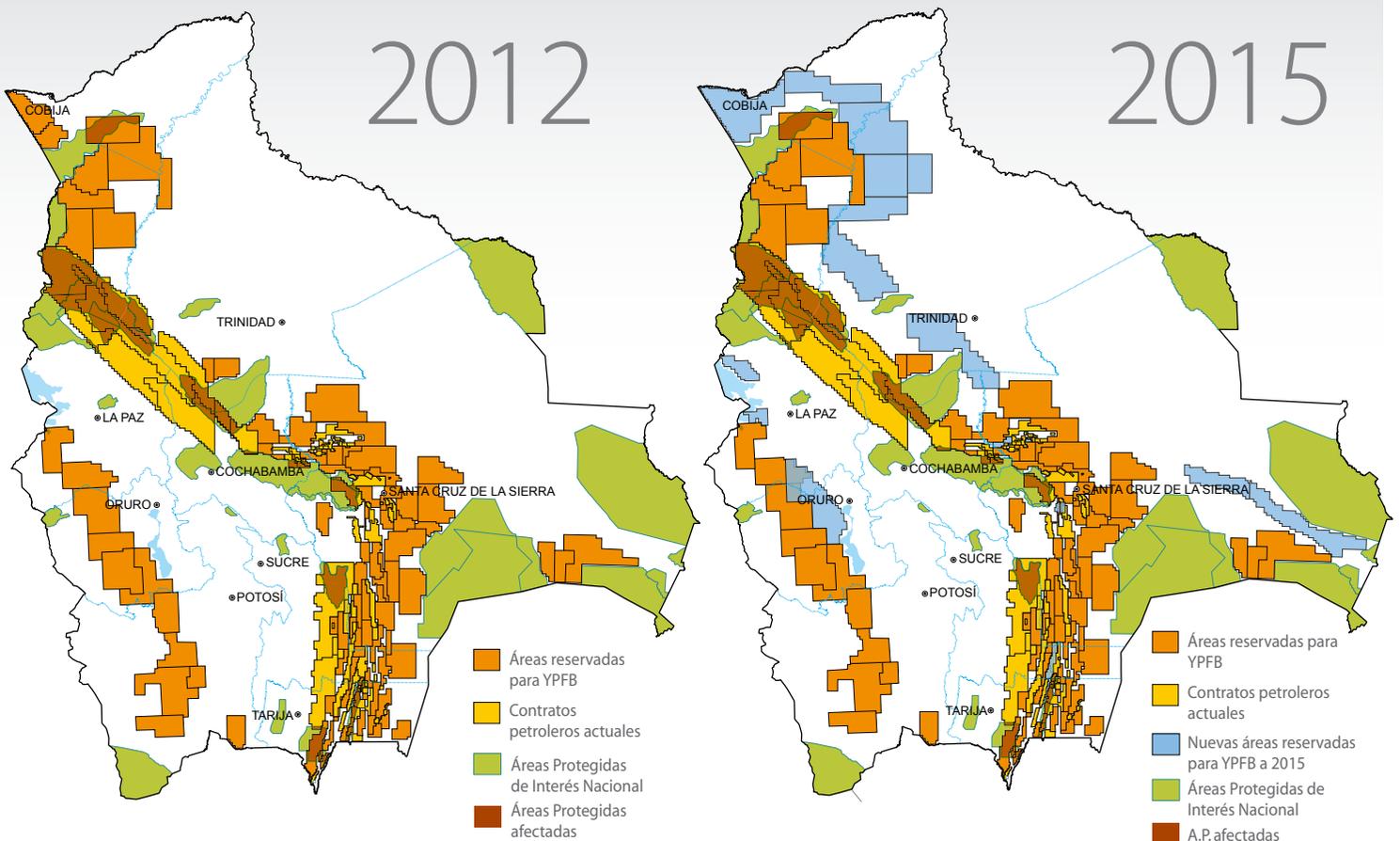


MONTOS PAGADOS (Expresado en millones de bolivianos)

BENEFICIO	BOLIVIDA (Bs 240)	BONOSOL (Bs 1.800)	RENTA DIGNIDAD (No rentistas Bs 2.400, Rentistas Bs 1.800)
AÑO	2001	2007	2012
MONTO	147	888	1.559

Fuente: Red de Análisis Fiscal (RAF), DGPLA sobre datos de APS

La reconfiguración petrolera en Bolivia (Periodo 2007 - 2015)



gestiones de gobiernos adscritos a las políticas de ajuste neoliberal y que si bien hay un incremento en los montos de la renta, éstos siguen estando lejos de garantizar

una vida digna en la vejez (en el mejor de los casos el monto anual recibido por los ancianos que no gozan de otra renta llegaron en el 2012 a 2.400 bolivianos, es decir

200 bolivianos/ mes, un monto un poco menor a 29 dólares americanos). Por otra parte el número de beneficiarios no ha alcanzado un incremento significativo que permita asegurar categóricamente que con esos montos y el número de beneficiarios alcanzado se ha contribuido decididamente a revertir la situación de pobreza en que subsiste gran cantidad de ciudadanos de la tercera edad. En relación al BONOSOL de Gonzalo Sánchez de Lozada el número de beneficiarios de la Renta Dignidad no alcanza a ser el doble de los beneficiarios de la política similar impulsada por Goni y que tuvo en el 2007, la cantidad mayor de población beneficiada (Figura 13). En todo caso la inversión en la Renta Dignidad del 2012 alcanzó 1559 millones de bolivianos, aproximadamente 223 millones de dólares, una cifra francamente chica comparada con el incremento de ingresos que las petroleras han obtenido con las políticas extractivas del actual gobierno y que como hemos visto en el año 2011 le reportaron 1.348,95 millones de dólares americanos. ▷



Mapa 6: Fronteras extractivas en Bolivia: TERRITORIOS EN SACRIFICIO

HIDROCARBUROS

- Áreas reservadas para YPFB
- Contratos petroleros actuales
- Nuevas áreas reservadas a YPFB, 2015

MINERÍA

- Áreas Mineras

FORESTAL

- Concesiones forestales
- Áreas de producción forestal permanente
- Deforestación a 2012

ÁREAS PROTEGIDAS

- | | |
|-------------------|--------------------|
| 1. Manuripi | 12. San Matías |
| 2. Madidi | 13. Sajama |
| 3. Apolobamba | 14. Toro Toro |
| 4. Pilon Lajas | 15. El Palmar |
| 5. EBB | 16. Kaa Iya |
| 6. Noel Kempff | 17. Otuquis |
| 7. Cotapata | 18. Iñao |
| 8. Isiboro Sécore | 19. Aguaragüe |
| 9. Tunari | 20. Sama |
| 10. Carrasco | 21. Tariquia |
| 11. Amboró | 22. Eduardo Abaroa |

TIERRAS COMUNITARIAS

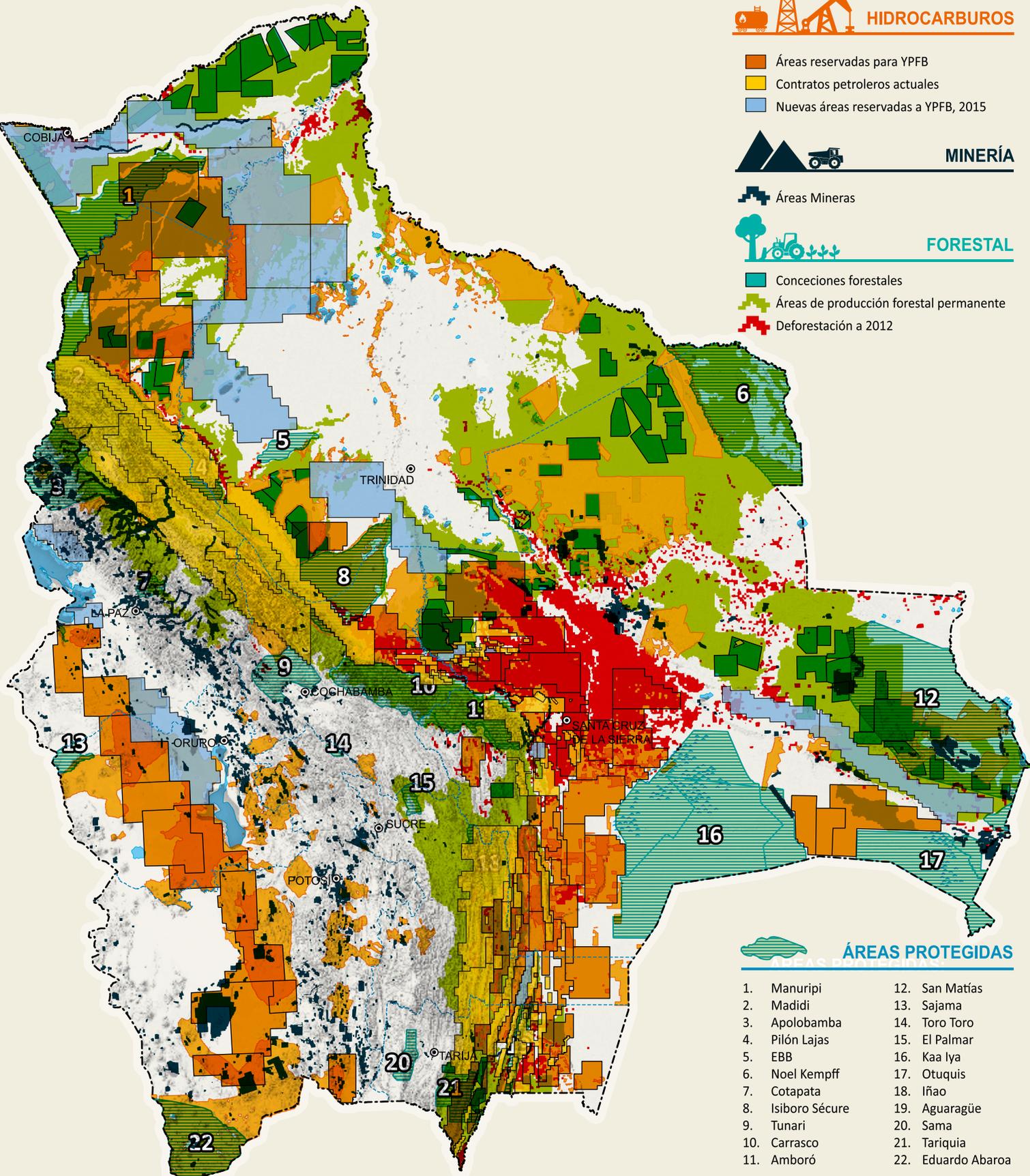
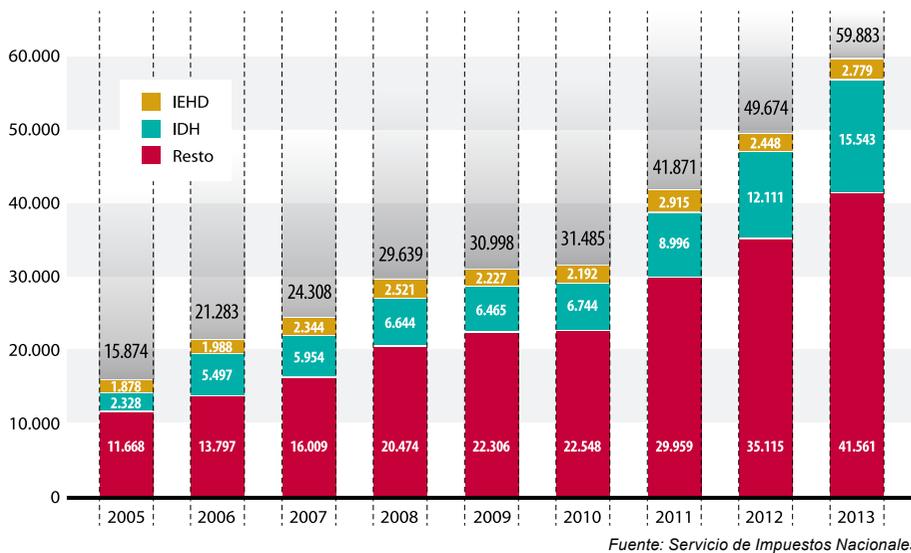


Figura 14: Recaudación ingresos tributarios (2005 - 2013)
En millones de Bolivianos



▷ El gobierno afirma que con la inversión de parte de lo que denomina renta petrolera en su política de bonos, el país ha logrado en la gestión del actual gobierno se ha logrado sacar de la pobreza a 1 millón de bolivianos y cerca de 1,3 millones de personas de la pobreza extrema, pero se olvida decir que el 45% de la población sigue viviendo en condiciones de pobreza y que un 20.9% vive en condiciones de pobreza extrema con ingresos diarios que promedian apenas 2 dólares.

En el caso de los hidrocarburos, como en el de las otras actividades extractivas que hemos analizado, el gobierno desarrolla políticas de fomento, protección y priorización de la expansión extractivista sobre cualquier otra actividad económica, destruyendo así el desarrollo de una economía plural e impidiendo la preservación de actividades económicas comunitarias arraigadas y/o reclamadas por buena parte de la población que ve urgente la necesidad de construir alternativas populares a un desarrollo destructivo, inviable y extremadamente peligroso. Proteger, impulsar, priorizar los extractivismos implica que inevitablemente se tendrán que recortar los derechos de la población, se tendrá que sacrificar el equilibrio ecológico, el medioambiente, los ecosistemas y el patrimonio natural con que cuenta el país para destinar cada vez más, espacios territoriales a los emprendimientos extractivos.

Los extractivismos que hoy impulsa el gobierno resultan incompatibles con el

ejercicio de los derechos de la población; son opuestos a los intereses mayoritarios de los bolivianos; terminan socavando los más básicos principios de la democracia y redundan en concentración y acaparamiento del poder político y económico. De hecho la nueva territorialidad definida por los extractivismos en el país delimita un escenario de permanente conflictividad entre empresas y poblaciones, indígenas y campesinos, actores mineros y petroleros, actores agroexportadores y comunidades locales y también del propio Estado contra la sociedad civil. Las violentas represiones del Estado contra pueblos indígenas que oponen resistencia a entregar sus derechos territoriales a favor de las empresas petroleras y a la apertura de infraestructura para la expansión de actividades extractivas ya han generado un punto de inflexión en los casos de la represión en Chaparina por la resistencia de los indígenas del TIPNIS y más recientemente en la expresión brutal contra el pueblo guaraní de Takovo Mora. La persecución, criminalización y las amenazas cernidas por el vicepresidente contra instituciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de derechos y al estudio de la realidad nacional amenazándoles con expulsarlos del país y advirtiéndoles su obligación de apoyar incondicionalmente las políticas de estado y la expulsión de IBIS DINAMARCA son sólo el preludio de lo que se avizora en el horizonte.

Evadir esa conflictividad es prácticamente imposible cuando desde las máxi-

mas autoridades de gobierno se impone por la fuerza la entrega de territorios y poblaciones a la voracidad de un modelo que no va a detenerse hasta no extraer el último de los recursos que pueda ser exportado y mercantilizado. Las declaraciones del vicepresidente García Linera en una cátedra magistral en la ciudad de México expresan el nivel de contrasentidos que invaden los argumentos con los que se pretende justificar la profundización de este modelo. Los criterios del vicepresidente que sostienen que la defensa del medioambiente es sinónimo de colonialismo y que para salir del extractivismo hay que servirse del extractivismo, ponen en evidencia que el gobierno está decidido a impedir cualquier posibilidad para que la sociedad civil debata y tenga oportunidad de proponer alternativas.

El mapa boliviano atravesado por fronteras extractivas que se expanden a lo largo y ancho del país nos remite a la realidad de una territorialidad nacional diferente a la que conocemos y que está definida en la Constitución: el otrora ordenamiento territorial del Estado boliviano ha sucumbido a uno nuevo en el que grandes extensiones de la geografía nacional se han convertido en territorios de sacrificio (véase mapa). Lo cierto es que ya no queda tiempo ni espacio para la indiferencia y la inactividad; hoy más que nunca la sociedad civil está llamada a debatir, analizar, pronunciarse y poner freno a una situación que es a todas luces insostenible ■

- 1 Leonhard Ibish, Pierre; Mérida, Gonzalo. "Biodiversidad: la riqueza de Bolivia Estado de conocimiento y conservación". Editorial FAN 2003. Bolivia.
- 2 Conservación Internacional – Bolivia. "Propuesta de Estrategia Básica para la implementación del Corredor de Conservación Vilcabamba- Amboró" 2006. La Paz, Bolivia.
- 3 Urioste, Andrea. "Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático". Septiembre 2010. Bolivia.
- 4 ídem.
- 5 ídem
- 6 Blithz Y. Lozada Pereira: Claves Teóricas para diseñar Políticas Públicas. Universidad Mayor de San Andrés. Instituto de Estudios Bolivianos. Fundación Konrad Adenauer. 2013, La Paz-Bolivia.
- 7 El DS 28701 de mayo del 2006 estableció la nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia, recuperando nominalmente la propiedad de los hidrocarburos pero sin revertir los derechos entregados a las petroleras, sin recuperar la propiedad de los medios de producción, sin que el Estado asumiese el papel estratégico / hegemónico en la actividad petrolera, sin realizar la industrialización y sin hacer cambios estratégicos en el régimen político.
- 8 Se utilizan los datos de la gestión 2011 por ser ésta la última de las gestiones que cuentan con reportes completos sobre valor de exportación, monto de regalías e IDH, monto de las retribuciones al titular y de utilidades de YPF. Los datos han sido tomados de los informes técnicos de YPF de la Gerencia Nacional de Programas de Trabajo.
- 9 Jiménez, Georgina. Territorios Indígenas y Áreas Protegidas en la Mira. Petropress 31, CEDIB 2013, Cochabamba, Bolivia.



El MAS abraza el modelo capitalista

Notas críticas en torno a la cumbre agropecuaria “Sembrando Bolivia”(*)

(*) Prólogo al libro del mismo título de José Luis Saavedra.

Por: Alejandro Almaraz

Bajo el “proceso de cambio”, la reaparición de presos y perseguidos políticos, la represión y cooptación de las organizaciones populares, las gravísimas restricciones a las libertades de asociación y expresión, y, en suma, la creciente conculcación de la democracia, son el precio de la profundización y expansión de las viejas e injustas estructuras del capitalismo colonial.

Petropress N° 35 / 2015

Con esta obra, queda absolutamente claro que los postulados de la Revolución Agraria, y los objetivos de la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, de importancia fundamental en el horizonte emancipador del proceso de cambio, no solo han sido abandonados y descartados desde la gestión estatal, sino que han sido sustituidos en ella por los antagónicamente opuestos. Así, la redistribución comunitaria de la tierra, la gestión autónoma y productiva de los territorios indígena-originarios, la producción orgánica, ecológica y comunitaria, y, sobre la base de todo lo anterior, la construcción del modelo económico social y comunitario, han sido casi absolutamente desplazados de las acciones del Go-

bierno, aunque no de su retórica. El centro de tales acciones es ahora ocupado por el decidido fomento al modelo productivo del gran empresariado agropecuario del oriente; sustentado en la concentración especulativa de la tierra, alimentado por la irracional subvención estatal, y rígidamente subordinado al mercado internacional. En gran medida, el modelo transnacional del agronegocio: expresión agresiva del capitalismo globalizado, ejemplar en su carácter excluyente e insostenible.

El abandono de la agenda agraria indígena-campesina

Del abandono gubernamental de los mandatos sociales transformadores en la cuestión agraria, dan sobrada cuenta las propias estadísticas oficiales, revelando la drástica declinación en los resultados del

saneamiento agrario y en la distribución de tierras fiscales, así como las magnitudes de la inversión pública productiva en el sector indígena y campesino, insignificantes respecto a la economía nacional y a las necesidades y posibilidades del sector, y la propia percepción de las organizaciones indígenas y campesinas que han conservado su autonomía.

De la adopción programática del modelo agro-empresarial, son evidencia: por un lado, las reformas legales con las que el Gobierno da comprometida formalidad a su voluntad de modificar substancialmente el marco legal agrario para honrar sus

constitucional de cumplir la función económico social de la tierra (FES).

Por otro lado, son también elocuente evidencia en este sentido las declaraciones con las que el vicepresidente García explica el profundo compromiso del Gobierno con los intereses de los grandes empresarios agropecuarios, y su enorme fe en el liderazgo productivo de los mismos.

Las singularidades del viraje agroempresarial

La conversión proempresarial tiene una agenda específica. Se trata de exigencias empresariales nada nuevas ni ima-

pueden hacerlo. Es decir, casi exactamente lo mismo que hicieron y dijeron los gobiernos oligárquicos y neoliberales del pasado, acogiendo las mismas exigencias e intereses de los mismos grupos del poder latifundista. Ese que, después de apropiarse y domesticar a la reforma agraria iniciada en 1953, controló por décadas, directa y férreamente, la gestión pública en materia agraria, y que, por lo visto, ha vuelto por sus "fueros" con el rotundo éxito de haber domesticado también al "proceso de cambio", y haber sentado en el Estado Plurinacional sus viejos dominios.

Pero si la reproducción de la política agraria de los gobiernos del pasado es casi, y no plenamente exacta, es por la concurrencia de algunos rasgos diferenciadores. Primero, a diferencia de lo que sucedía con aquellos gobiernos, hoy la adopción estatal del proyecto agro-empresarial no se expresa con transparencia ni coherencia política y discursiva, sino que es encubierta por la persistencia masiva y constante, desde un aparato estatal fuertemente volcado a la labor propagandista, del discurso revolucionario con el que se abrió el proceso de cambio desde el movimiento indígena y campesino. Es decir, el histórica y perfectamente opuesto. Esta escisión discursiva, convertida ya en el principal y más generalizado método de acción política del Gobierno, no debilita ni perjudica su efectiva conversión programática. Muy por el contrario, es en ella que radica su fortaleza y la fuente de sus singulares ventajas para su beneficiario empresarial. En efecto, es amparado en la activación de los referentes simbólicos de las luchas indígenas y campesinas, y gestionados por los máximos representantes políticos de esos movimientos sociales insurgentes, que los intereses empresariales encuentran la protectora y viabilizadora legitimación política y social que las leyes e instituciones de los gobiernos pasados no pudieron darles. Así, no solamente se libran de la natural e histórica impugnación de los sectores populares agrarios que los cuestiona y deslegitima ante la sociedad, sino que apropian e instrumentan la fuerza política de la emergencia revolucionaria de ellos para reinstalar sus intereses en el poder, ahora con la salvaguarda de quienes más los amenazarían si el gobierno fuera el de sus operadores propios. ▷



Hoy la adopción estatal del proyecto agro-empresarial no se expresa con transparencia ni coherencia política y discursiva, sino que es encubierta por la persistencia masiva y constante del discurso revolucionario con el que se abrió el proceso de cambio desde el movimiento indígena y campesino.

acuerdos públicos con el agro-empresariado y beneficiarlo en la medida de sus demandas. Este es particularmente el caso de la ley irónicamente nombrada "De Producción de Alimentos y Restitución de Bosques", y apodada con más propiedad como del perdonazo que exonera de la reversión legalmente necesaria a cerca de tres millones de hectáreas ilegalmente desmontadas en predios medianos y de empresa, y de los ya varios proyectos de ley presentados por el Organismo Ejecutivo para eximir por cinco años a los grandes y medianos propietarios de su obligación

de garantizar la seguridad jurídica para la propiedad de predios medianos y de empresa que los preserve de ocupaciones de hecho y, sobre todo, de los mecanismos legales de redistribución de tierras latifundiarias o malhabidas; irrestrictas libertades comerciales, aun por sobre la seguridad alimentaria del país; mantención de las subvenciones y exoneraciones impositivas con las que el Estado financia al agro-empresariado, como los 700 millones de dólares anuales invertidos en la subvención de diesel; o la plena legalización de los cultivos transgénicos. Todo ello, justificado por el propósito de garantizar un elevado crecimiento económico que genere nuevos empleos, asumiendo, como es de lógica suposición, que estos empresarios son los únicos que

▷ El segundo rasgo diferenciador, si bien enmarcado en el devenir global del proceso, expresa la impronta personal del vicepresidente García. Todos los gobernantes anteriores, no obstante sus comunes nexos orgánicos con el agro-empresariado, guardaron cierto recato y prudencia al expresar su adhesión al proyecto de éste. Todos tuvieron algún cuidado, aunque solo fuera en las apariencias, de guardar las distancias que la sociedad espera de sus gobernantes respecto a los intereses de los grupos de poder. El vicepresidente García, en cambio, pasando por encima de cualquier reparo ético, como si la única imagen suya que le interesara fuera la proyectada en los salones de la feria-exposición cruceña, y con el conmovedor apasionamiento de quien defiende su más profunda convicción en una situación desesperada, ha venido proclamando un compromiso gubernamental entrañable y casi incondicional con los intereses de la gran empresa agropecuaria. Sus extensas alocuciones al respecto bien podrían sintetizarse en el vehemente llamado del Gobierno a los empresarios, a presentar todas sus exigencias con la plena confianza de que serán satisfechas. Para ello, el Gobierno hará todo lo que tenga

que hacer, desde múltiples y profundas reformas legales hasta complejas maniobras de gestión institucional, pasando, por supuesto, por grandes inversiones públicas dirigidas al provecho empresarial. Su único pedido, pues es dudoso que sea



Foto: boliviagra.files.wordpress.com

una condición, es la producción, de una manera general, exenta de orientaciones o condicionamientos. Ni conquista de la soberanía alimentaria, ni preservación del medio ambiente y la naturaleza, ni respeto a los derechos sociales de los trabajadores, ni siquiera la vaga invocación a la sostenibilidad que solían hacer los gobernantes neoliberales. Solo producción.

Por supuesto, el principal lineamiento para la producción agraria, contenido en el mandato programático que el movimiento indígena y campesino entregó al Gobierno, de producir transformando las estructuras sociales de producción en el sentido de la equidad, la inclusión y la emancipación, queda totalmente fuera de lugar si es a las grandes empresas capitalistas a las que se les pide producir. En todo caso, la entereza vicepresidente, en este campo, no es casual ni reciente. El dramático viraje de posiciones es del Gobierno y no suyo, pues él, desde el primer momento del Gobierno, fue el firme exponente de los intereses agro-empresariales a su interior, como quedó ya claro cuando, en 2006, apoyó la pretensión

empresarial de eliminar la potencialidad redistributiva de la nueva ley agraria estableciendo la periodicidad de cinco años en la verificación de la Función Económico Social (FES). Lo mismo que ahora ha logrado imponer como principal reforma legal agraria para “profundizar el proceso de cambio”.

Consolidando la especulación y el extractivismo agrario

El Gobierno de Evo Morales, como fue común a los del largo pasado, ha apostado por el agro-empresariado del oriente y su modelo productivo en la perspectiva estratégica del desarrollo agrario. Perderá igual que aquellos y por las mismas razones, pues, como no podía ser de otro modo, la reiteración de la apuesta lo ha llevado a reiterar las políticas públicas que la encaran en el pasado. Estas, directamente trasladadas de la agenda empresarial y, consecuentemente, expresando los auténticos intereses y propósitos del sector, tuvieron el resultado de poca producción y mucha especulación. Así lo demuestra el hecho de que el dominio, durante décadas, de alrededor de 40 millones de hectáreas por el sector empresarial, y la diversa e importante subvención estatal, solo hayan generado dos millones de hectáreas cultivadas (principalmente para la exportación), y una deficiente ganadería extensiva de carne cuyas condiciones técnicas son, en muchos casos, básicamente las mismas con las que se implantó hace cuatro siglos.



Foto editada: cardes-tierras.blogspot.com

Foto: www.vicpresidencia.gob.bo



El vicepresidente García ha venido proclamando un compromiso gubernamental entrañable y casi incondicional con los intereses de la gran empresa agropecuaria. Sus extensas alocuciones al respecto bien podrían sintetizarse en el vehemente llamado del Gobierno a los empresarios, a presentar todas sus exigencias con la plena confianza de que serán satisfechas.

Pero también que, al mismo tiempo, haya florecido el negocio del engorde y el mercado de tierras, frecuentemente en condiciones ilícitas y hasta delictivas. Está visto en la innegable realidad, que por lo menos gran parte del empresariado agro-pecuario del oriente quiere tierra, y mucha, para lucrar con su especulación, antes que para producirla. Por eso, no se inducirá a este sector a producir satisfaciendo sus exigencias obviamente dirigidas a la reproducción de sus hábitos y privilegios, sino, al contrario, como manda la Constitución y es de sentido común, condicionando su propiedad sobre la tierra a su producción en las condiciones que corresponden al interés del país. En lugar de hacer efectiva la obligación constitucional de los grandes propietarios agrarios de producir con sos-

tenibilidad y compatibilidad con el interés público, que se expresa en el necesario cumplimiento de la FES, el Gobierno pretende librarlos de esa obligación de producir, según dice, para permitirles producir.

Si en lo venidero, y bajo tales políticas públicas, esa marcada tendencia especulativa del agro-empresariado cediera al crecimiento productivo, como podría ocurrir a causa de las previsibles demandas de alimentos y biocombustibles del mercado internacional, serían muy probablemente empresas extranjeras, antes que bolivianas, quienes incrementarían la producción, como lo anuncia la creciente y ya importante expansión de los dominios agrarios de extranjeros, adquiridos merced a las prácticas especulativas de los “productores” bolivianos. En esta perspectiva, el daño al interés de la sociedad sería aun mayor al causado por la detentación improductiva de la tierra, puesto que, como viene sucediendo ya en alguna medida, las empresas extranjeras, beneficiadas de las subvenciones y las

exoneraciones impositivas igual que las bolivianas, producirían exclusivamente para la exportación (alimentos y biocombustibles); tendrían menores reparos que los pocos que tienen las bolivianas de causar impactos ambientales negativos en un país ajeno, en el que están de paso, y en el que la ley ambiental es solo un ornamento discursivo; y repatriarían la totalidad de sus ganancias, superando en algo las proporciones en las que muchos empresarios bolivianos exportan sus capitales. Estaríamos ante la aplicación plena e intensiva, y no atenuada por las debilidades empresariales, el mero ánimo especulativo, o los anacrónicos hábitos latifundistas del empresariado boliviano, del modelo del agro-negocio, Monsanto y el glifosato, operado por sus más expertos artífices y bajo el dominio directo del capital transnacional.

Más capitalismo, menos democracia

Los fenómenos de la realidad agraria tienen su correlato, armonioso y eficaz en este caso, en los otros sectores de la producción, particularmente en los de materias primas no renovables, de mayor ▷

▷ importancia para los ingresos públicos. Se trata pues, de la estructuración integral y coherente de una política económica orientada en un único y nítido sentido. Si en el ámbito agropecuario se apuesta por los grandes propietarios y no por las comunidades indígenas y campesinas, y en el campo minero y petrolero se apuesta por las empresas transnacionales y no por las empresas públicas que materializan la nacionalización, es por que la apuesta global, estratégica y de fondo, es la de la revitalización y ampliación del capitalismo, y no la de su transformación en nuevas estructuras sociales de carácter comunitario, socialista, o vinculadas al vivir bien, como se continúa pregonando con desmesurada falacia discursiva.

Por último, en momentos tan difíciles como los presentes, urge reflexionar acerca de que es para esto que se gobierna como se gobierna: concentrando el poder político y desmontando la democracia conquistada en décadas de lucha popular. Ha sido muy frecuente entre los regímenes revolucionarios, y especialmente entre los ceñidos a los moldes soviéticos, que la

supresión de libertades y derechos democráticos sea justificada como el precio de transformaciones sociales que superen la explotación e impongan la justicia social. Se trataba de ceder libertad para ganar igualdad. Si bien este razonamiento básico es cada vez más cuestionado desde una sociedad que aspira tanto al pan, como a la libertad y a regir su propio destino, es evidente que muchos de aquellos regímenes realizaron efectivas transformaciones sociales que, cuando menos temporalmente, superaron la pobreza y redujeron las diferencias sociales. En el caso de Bolivia bajo el “proceso de cambio”, la reaparición de presos y perseguidos políticos, la represión y cooptación de las organizaciones populares, las gravísimas restricciones a las libertades de asociación y expresión, y, en suma, la creciente conculcación de la democracia, son el precio de la profundización y expansión de las viejas e injustas estructuras del capitalismo colonial.

En las condiciones de la intensificación capitalista, no cabe avance alguno hacia la justicia o la igualdad, por que estas son contrarias a la naturaleza misma del capitalismo. Por eso, es falso el frecuente argumento de haber reducido la desigualdad social mediante políticas de inclusión, con que los voceros gubernamentales y paragubernamentales

Durante décadas, de alrededor de

40 millones de hectáreas

por el sector empresarial, y la diversa e importante subvención estatal, solo generaron

2 millones de hectáreas cultivadas

suelen responden a los crecientes cuestionamientos. Así lo ha demostrado el instituto CEDLAS de la Universidad argentina de La Plata, con el rigor científico que la ha prestigiado, y libre de toda sospecha política, pues la misma ha concedido el doctorado honoris causa al vicepresidente García. En su estudio sobre la desigualdad social en América Latina, correspondiente al año 2012, CEDLAS concluye, “con sorpresa”, que Bolivia pasó a ser el país socialmente más desigual del continente a su vez más desigual en el mundo, superando a Honduras que hasta entonces ocupaba ese triste campeonato de la injusticia. Es decir, nos estamos quedando sin democracia para ser más capitalistas y, entre otras desastrosas consecuencias, ser los campeones de la desigualdad social en el continente (o en el mundo) ■

Hoy la adopción estatal del proyecto agro-empresarial no se expresa con transparencia ni coherencia política y discursiva, sino que es encubierta por la persistencia masiva y constante del discurso revolucionario con el que se abrió el proceso de cambio desde el movimiento indígena y campesino.





Hacia la consolidación de la amazonía petrolera

Por: **Jorge Campanini T.**
Investigador CEDIB

La apresurada carrera exploratoria es, desde el punto de vista estrictamente económico, irracional. Considerando la baja generalizada de los precios de los hidrocarburos desarrollar semejantes inversiones exploratorias no tiene justificativo alguno.

Petropress N° 35 / 2015

El Decreto Supremo N°2549 promulgado el 14 de octubre, representa una nueva ofensiva en la ampliación de la frontera petrolera principalmente hacia la Amazonía boliviana. Forma parte de un paquete de medidas orientadas a favorecer a las empresas petroleras, con severos impactos en los derechos humanos, la democracia y la economía nacional.¹

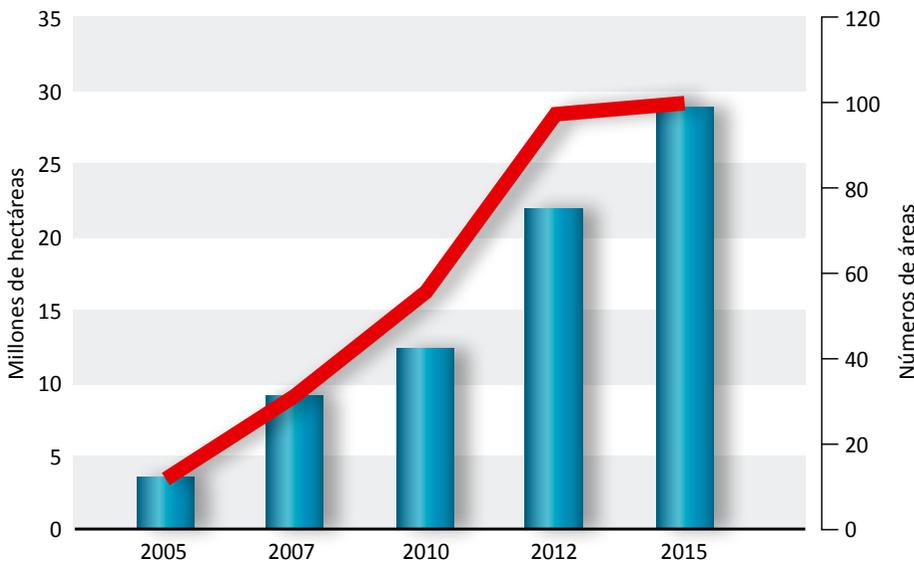
Desde hace una década se viene ampliando continuamente las áreas petroleras. En tan sólo siete años, de 2005 a 2012, se incrementaron de 11 a 98 las áreas reservadas a YPF. Esto determinó la existencia, entre estas áreas y los contratos petroleros homologados, de una frontera petrolera que abarcó una superficie de 24.777.543 Ha². Esta superficie inédita en nuestra historia -ya que representa aproximadamente un tercio de la superficie total del país, con una superficie superior

al territorio de países como Ghana o Rumania- se perfilaba como una amenaza de muerte hacia territorios indígenas y áreas protegidas.

El D.S. N° 2549 incrementa las áreas reservadas a YPF de 98 a 99, lo que aparentemente es poco significativo. Sin embargo, analizando en detalle lo que esto representa en superficie, vemos un considerable incremento. En efecto, en el anexo del mencionado Decreto se determina el ingreso de 16 nuevas áreas a la lista previamente existente, además del descarte de un número similar. Con esta medida la nueva frontera hidrocarburífera crecerá hasta las 31.685.190 has. lo que representa una ampliación de 6.907.647 has. (figura 1, siguiente página).

La mayor parte de esta nueva frontera son áreas reservadas a la estatal YPF ▷

Figura 1: Crecimiento de las áreas reservadas a YPFB



Nota: A esta superficie tiene que añadirse los 41 contratos petroleros del neoliberalismo, que sumaría un total de 31.685.190 ha

Fuente: En base a Decretos Supremos

▷ (91,7%), lo que no impide que puedan ser entregadas en contrato o prestación de servicios a empresas transnacionales, como fueron los casos de los bloques Azero³ y Sanandita⁴, que inicialmente figuraron como áreas reservadas y posteriormente, el año 2013, fueron entregadas a la francesa Total y la china Eastern Petroleum respectivamente.⁵

La nueva frontera hidrocarburífera se concentra en la amazonia boliviana. De los 16 nuevos bloques, 7 se concentran en los departamentos de Beni y Pando, haciendo un total de 5.876.569 ha. que representan el 72% del nuevo lote que señala el mencionado Decreto. Superficie que aumenta la presión previamente existente sobre territorios y pueblos indígenas amazónicos y los parques Madidi, Pilón Lajas y TIPNIS⁶. Se trata de una ofensiva petrolera sin precedentes sobre la geografía amazónica boliviana.

Dentro de esta ofensiva se encuentra el inicio de actividades sísmicas. En los bloques Rio Beni y Nueva Esperanza (ubicados en los departamentos de Beni y La Paz) se trata de la apertura 1.958,4 kilómetros lineales de sendas (de 1,5 metros de ancho), lo que implicaría, en ambos casos, 43.920 detonaciones, con un promedio de uso de explosivos de 373 toneladas de pentolita, además de una segunda fase exploratoria en el área de Rio Beni que adicionaría 717 Km lineales de

adquisición sísmica y 17.915 nuevas detonaciones.⁷

Rio Beni es un emprendimiento de YPFB, cuya adquisición sísmica está a cargo de la filial ecuatoriana de la empresa china SINOPEC⁸, lo que parece mos-

trar un interés estratégico de la potencia asiática y sus empresas en consolidar su presencia en la zona. Recordemos que son empresas chinas las que vienen realizando obras como el ingenio azucarero San Buenaventura, el puente Rurrenabaque – San Buenaventura, el camino Rurrenabaque – Riberalta, el memorándum con Sinohydro para la represa de Cachuela Esperanza o el reciente crédito de 7400 millones de dólares que implicaría la construcción de, entre otras rutas, la carretera Charazani-Porvenir que atravesará la Amazonía.

Pueblos y Áreas Protegidas

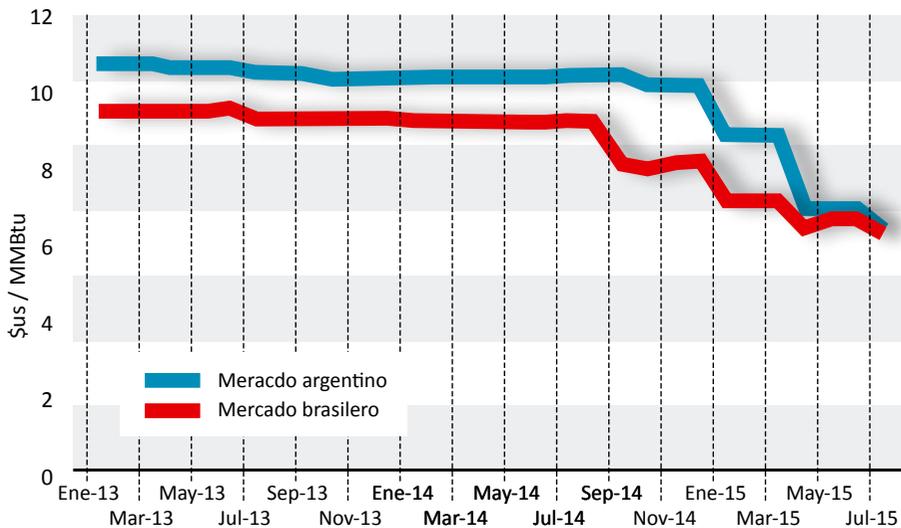
Respecto a los territorios Indígenas el incremento de la afectación es de importancia: En el caso de los 8 territorios existentes en la Amazonía Norte los territorios Indígenas y pueblos Tacana Cavineño y Chácobo Pacuahara que no tenían afectación hoy son parte de la geografía destinada a la extracción de hidrocarburos y en el Caso del Territorio Multiétnico II que tenía ya un poco de afectación desde el 2012, hoy esa afectación se aumenta a tal punto que el pueblo Esse Eja antes fuera de la frontera petrolera hoy tiene el 100%

Tabla 1: Incremento de afectación hidrocarburífera a territorios indígenas

#	NOMBRE DE TERRITORIOS	Afectados hasta el 2012	Afectación a partir del DS 2549 del 2015
TERRITORIOS DE LA REGIÓN AMAZONÍA NORTE			
1	Territorio indígena Araona	x	
2	Territorio indígena Tacana	x	
3	Territorio Cavineño	x	
4	Territorio indígena Yaminahua – Machineri		
5	Territorio indígena Chacobo – Pacahuara		x
6	Territorio indígena Tacana III	x	
7	Territorio indígena Tacana – Cavineño		x
8	Territorio indígena Multiétnico II	x	
9	Capitanía indígena del pueblo Esse Eja de la Amazonia		x
REGIÓN ITÉNEZ MAMORÉ			
1	Territorio indígena Cayubaba		x
REGIÓN CHAPARE MOXOS			
1	Territorio indígena Chiman Tich	x	
2	Territorio indígena Moxeño – Ignaciano TIMI		x
3	Territorio Multiétnico TIM	x	
4	Territorio indígena y parque Isiboro Sécuré	x	
5	Territorio indígena Yuracaré y Yuki	x	
6	Territorio indígena Yuracaré Trinitario El Pallar	x	

Fuente: Elaboración propia en base a Jiménez, Georgina. Petropress Nro 31

Figura 2: Precios de venta del gas



Fuente: Elaboración propia, en base a reportes del Ministerio de Hidrocarburos y Energía

de su TCO dentro de la zona destinada a la extracción de Hidrocarburos.

En el caso de la Región del Itenez Marmoré, antes sin afectación, hoy el territorio Indígena del pueblo Cayubaba se ha convertido en parte de la zona petrolera e igual afectación corre el territorio Indígena del TIMI Moxeño Ignaciano antes sin afectación y hoy también absorbido por la extensa frontera petrolera.

En lo que respecta a las Áreas Protegidas, en este nuevo panorama se concreta el cerco a las reservas protegidas de la

Amazonía. Muchas de ellas ya tienen contratos petroleros inmersos en su superficie y ahora se verían amenazadas desde otros flancos. Ambientalmente esto representaría una amenaza para las diversas ecorregiones y zonas de transición en la que destaca el bosque amazónico o las diferentes categorías de bosque tropical siempreverde o algunas variantes del complejo de sabanas cuya concentración principal se ubica en el departamento del Beni⁹.

En este nuevo panorama se concreta el cerco a las reservas protegidas de la Amazonía. Muchas de ellas ya tienen contratos petroleros inmersos en su superficie y ahora se verían amenazadas desde otros flancos.

Esta ampliación de la frontera hidrocarbúfera se extiende más allá de la Amazonía e incluye a la Chiquitania y la región próxima al Lago Titicaca.

La apresurada carrera exploratoria es, desde el punto de vista estrictamente económico, irracional. Considerando la baja generalizada de los precios de los hidrocarburos (que en tan sólo un año ha supuesto la caída del precio del petróleo en un 49% y del gas entre un 40% y 47% respectivamente) desarrollar semejantes inversiones exploratorias no tiene justificativo alguno. Tampoco tiene ningún sentido ampliar los volúmenes extraídos de los megacampo para contrarrestar la caída de los precios, porque de este modo se acelerará el agotamiento de las reservas ■

1 Nos referimos a los D.S. N° 2298, que modifica el proceso de consulta a pueblos indígenas afectados por actividades petroleras, los que en pocas palabras sufrirán importantes recortes en el ejercicio de este derecho; el D.S. N° 2195 de otorgación de compensaciones a comunidades afectadas, que nuevamente ven afectados su derecho a un medio ambiente; el D.S. N° 2400 que modifica el reglamento ambiental del sector, que se flexibiliza aún más para favorecer a los operadores; y finalmente el polémico D.S. N° 2366 que apertura las áreas protegidas a la exploración petrolera. A todas estas se debe añadir la anunciada ley de incentivos que, según declaraciones de autoridades, tendría que estar aprobada hasta fin de año.

2 Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización - YPFB. Informe de actividades enero -junio. 2012.

3 <http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20130801/bolivia-firm%C3%B3-contrato-para-explorar-y-explotar-el-bloque-%C2%93azero%C2%94-con-las-empresas-gazprom>

4 <http://www.elpaisonline.com/index.php/editorial/item/31264-suscriben-contrato-para-explorar-y-explotar-petroleo-en-sanandita>

5 Muchas otras áreas reservadas fueron promocionadas y ofertadas en rondas internacionales, el año 2012 se inició este proceso a partir de un lote de 15 bloques distribuidos a lo largo del país, incluyendo un par de ellos que se encontraban en la zona andina y otros en el mismo corazón de la amazonía norte. El resultado de esta oferta se concretó con la firma de dos nuevos contratos, uno en bloque Huacareta por la BG Bolivia, empresa recientemente adquirida por la holandesa Shell, y el bloque Cedro cuyo contrato está a cargo de la brasileña Petrobras. En pocas palabras, las áreas reservadas a YPFB pueden ser fácilmente solicitadas u operadas por consorcios extranjeros y gozar de todos los beneficios que la reciente normativa otorga a los actores petroleros

6 El decreto 2366 dicta la sentencia a las áreas protegidas. CEDIB. 2015

7 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Términos de referencia: exploración sísmica 2D en la cuenca madre de dios zonas noreste (Rio Beni) y sudoeste (nueva esperanza), anexo, especificaciones técnicas; TDR Adquisición, procesamiento e interpretación sísmica 2D proyecto exploración fase II, Rio Beni.

8 http://www.energiabolivia.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3498:comienza-exploracion-petrolera-en-pando&catid=54:acional&Itemid=172

9 Tierra, Territorio y Recursos Naturales. Guía interactiva. CEDIB



Foto: Revista Explora. YPFB Andina

La libertad de asociación en uno de los países más democráticos (y extractivistas) del mundo

Por: **Marco A. Gandarillas G.**
Investigador CEDIB

Existen grandes coincidencias entre las normas bolivianas que conculcan derechos de libre asociación y las medidas adoptadas por el gobierno

de Correa. Similares ataques se están dando en Perú y otros países del continente, lo que indica que el retroceso es generalizado y se encuentra vinculado, más que a los distintos regímenes políticos (progresistas o de derecha), a la exacerbación del extractivismo, modelo incompatible con el ejercicio de los derechos humanos y la democracia.

Petropress N° 35 / 2015

Álvaro García señaló recientemente que Bolivia es “uno de los países más democráticos del mundo”¹ ¿cómo se explica entonces las recientes denuncias de periodistas sobre las restricciones a la libertad de expresión en el país? ¿cómo se entienden los ataques a organizaciones de derechos humanos y centros de investigación? ¿o las graves agresiones contra pobladores indígenas que reclamaban el cumplimiento de sus derechos constitucionales? En el país existe un sistema aparentemente democrático, en el que

continuamente se producen contiendas electorales, pero en el que también se dan todo tipo de violaciones de los derechos humanos de la ciudadanía. El propósito de este análisis es desentrañar la relación entre la exacerbación del extractivismo y estas violaciones y cómo finalmente este modelo se confronta a derechos básicos, como la libertad de expresión y asociación, lo que explica los ataques verbales, la toma de sedes sociales y gestación y puesta en marcha de una estrategia de ilegalización de las organizaciones y entidades de la sociedad civil que se mantienen independientes del gobierno y son abiertamente críticas a sus políticas extractivistas.



¿Los nuevos enemigos del gobierno de Bolivia? indígenas, medios y ONG en la mira

La octava marcha indígena en defensa del TIPNIS de 2011 fue el escenario en el que se desataron los primeros y más duros ataques públicos contra varias organizaciones defensoras de derechos humanos, de pueblos indígenas y el medioambiente en el gobierno del MAS. El presidente las calificaba como “enemigas” de la integración, la economía nacional y de los propios indígenas². Le siguieron altas autoridades, como el Ministro de Obras Públicas, antiguo funcionario de ONG, que las acusó de generar el conflicto y poner trabas en la conciliación entre el gobierno y los indígenas³.

La arremetida fue acompañada por los dirigentes sociales pro-gubernamentales que acusaron a los dirigentes indígenas movilizados de ser serviles a las ONG y a éstas de financiar la marcha⁴. El entonces senador, Isaac Ávalos, llegó al absurdo de acusarlas de beneficiarse económicamente de la movilización indígena⁵.

En los siguientes meses, el presidente nuevamente las atacó, esta vez, tratando de vincularlas a USAID e intereses extranjeros⁶. El mismo senador Ávalos denunció una supuesta injerencia extranjera por la nacionalidad argentina del entonces Director de CEJIS⁷. El presidente insistió en

vincular a las ONG con fuerzas externas del capitalismo⁸ y otro diputado las acusó de estar relacionadas al gobierno de Estados Unidos⁹. Es decir, los ataques se esmeraron en demostrar lo que meses después serían las tesis principales de dos opúsculos del Vicepresidente¹⁰. Sin considerar la gran diversidad de entidades y organismos no gubernamentales, se trató de justificar, a través de descabelladas e indemostrables tesis, su subordinación imperialista, argumento que justificaría, desde su punto de vista, el tomar acciones contra ellas como su expulsión, disolución y pérdida de su status legal en el país.

Estos ataques, a pesar de las aclaraciones públicas de las ONG argumentado que sus acciones no eran ilegales¹¹, se tornaron en escarmientos que les impidieron desenvolverse, en los siguientes años, con normalidad. La Asamblea Legislativa anunció la conformación de una comisión especial para investigarlas¹². Soterradamente otras instancias, les negaron (pretextando cuestiones burocráticas) la renovación de su registro VIPFE, lo que las condujo a una situación de gran inestabilidad e inseguridad jurídica. Atacarlas públicamente fue un paso previo y una estrategia que justificará, seguidamente, reprimirlas.

La toma de las organizaciones matrices indígenas y la APDDHH

El 27 de julio de 2012 un grupo de militantes del MAS dirigidos por Melva Hurtado asaltaron las oficinas de la principal organización indígena de la tierras bajas, la CIDOB. El 10 de diciembre de 2013, otro grupo de afines al gobierno tomó por asalto la sede del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo CONAMAQ. La toma fue repelida, pero el 14 de enero los grupos oficialistas tomaron la sede con apoyo policial. El 17 de enero de 2014, otro grupo progubernamental, también con apoyo policial, tomó la Asamblea Permanente de Derechos Humanos¹³. Producto de estas acciones de hecho, la CIDOB y el CONAMAQ fueron descabezadas, perdiendo sus sedes a manos de los grupos de choque; la misma suerte tuvo la sede de la Asamblea de derechos humanos de La Paz que pasó a ser controlada por un grupo violento de militantes del MAS¹⁴.

El 26 de marzo de 2014, las autoridades del CONAMAQ denunciaron ante el ▶

▷ relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, y el alto comisionado para los derechos humanos, Wilson Palais, que la toma de su sede se debió a que “no respaldan las políticas de desarrollo del gobierno”. Entre las represalias que denunciaron estaba la pérdida de su personería jurídica.¹⁵. Vale decir, la represión a los indígenas se efectivizó también a través de su ilegalización y pérdida de su derecho a la libre asociación.

La suerte de la APDDHH no ha sido distinta, recientemente se ha conocido que se encuentra entre las 38 entidades cuyos trámites de homologación de su personalidad jurídica se encuentra paralizada lo que quiere decir que podrían ver congeladas sus cuentas bancarias y sus acciones podrían ser calificadas de ilegales.

La expulsión de IBIS y los ataques a ERBOL

A fines de 2013, casi de forma simultánea a la toma de las sedes de CONAMAQ y la APDDHH se produjo la expulsión

de la ONG danesa IBIS, lo que marcó un punto de inflexión respecto a las ONG¹⁶, pues el gobierno pasó a la ejecución de medidas de hecho orientadas a intimidar a las ONG nacionales e internacionales y debilitar a las organizaciones sociales autónomas como las que protagonizaron la marcha indígena.

Como ha denunciado el ex-director de ERBOL, Andrés Gómez Vela, el gobierno de Morales buscó la asfixia económica de este medio luego de no conseguir su alineamiento político¹⁷. Al parecer, la expulsión de IBIS estuvo directamente relacionada - además de a la estrategia de debilitamiento de las organizaciones indígenas que sufrieron la toma violenta de sus sedes- a la difusión de contenidos relacionados, entre otros, con la promoción de derechos de los pueblos indígenas a través de ERBOL. Según Gómez, otras organizaciones internacionales y hasta empresas privadas fueron presionadas para no contratar sus servicios a lo que accedieron por temor a sufrir represalias del gobierno.

ante una instancia diferente. Vale la pena recalcar que la obtención de la personería jurídica no equivale a la legalización, así como la negativa de su otorgación de ningún modo equivale a la ilegalización.

Otro aspecto a resaltar esta referido a la extinción. De acuerdo con el CC, las asociaciones solo se pueden extinguir por decisión autónoma de sus miembros y, el único caso en que el Estado puede extinguir a una asociación es cuando se comprueba, mediante proceso judicial y sentencia, la comisión de un delito,²¹ previa decisión judicial a demanda del Ministerio Público (Art. 64.IV).

Con estos simples principios, el CC posibilitó la existencia legal y democrática de un amplio y vigoroso tejido social boliviano (asociaciones, organizaciones sociales, fundaciones, ONG, entidades cívicas, entre otros) a lo largo de cuatro décadas. El Código continúa vigente a pesar que el gobierno del MAS ha buscado que la Ley N° 351 prevalezca sobre estos principios elementales, pero no se ha atrevido a abrogarla porque esto pondría en evidencia pública su carácter antidemocrático.

De los ataques verbales y las tomas, a los ataques legales

El desconocimiento del código civil

El Código Civil (CC) de Bolivia garantiza principios básicos, internacionalmente aceptados, para el ejercicio de la libertad de asociación, debido a ello, en los últimos 40 años, ha cobijado a un vigoroso tejido social, que incluye a un numeroso grupo de organizaciones defensoras de los derechos humanos, feministas, de izquierda y ambientales, algunas de las cuales, modernamente, el Estado califica como ONG.

Inicialmente, determina que las personas colectivas tienen capacidad jurídica y capacidad de obrar dentro de los límites que se fijan a sí mismas en sus documentos de constitución (Art. 54.I); diferenciando claramente, por tanto, la **creación** de una persona colectiva (asociación u otro tipo) de su **reconocimiento** legal por el Estado, lo que significa que la existen-

cia legal de las personas colectivas no se encuentra condicionada a su reconocimiento por el Estado¹⁸. Con esta básica diferencia, el CC garantiza la libertad de asociación como un derecho irrestricto de las personas colectivas, las que no deben contar con el visto bueno de autoridad alguna para desarrollar sus actividades¹⁹. Bajo esta lógica, el CC reconoce la existencia de “asociaciones de hecho” (Art. 66.I) las que se rigen por el simple acuerdo de sus miembros.²⁰

Bajo esta norma, los estatutos son redactados por sus miembros en función de sus intereses. El reconocimiento por el Estado no implica intromisión sobre sus finalidades, organización, u otros asuntos internos y se prevé que si la autoridad competente (en este caso el prefecto de departamento) negare su otorgación, la persona colectiva podrá impugnar la misma ante el juez de partido (Art. 59), es decir

Las amenazas convertidas en leyes. El proyecto de D.S. de donaciones transparentes

Después de la marcha del TIPNIS, la ofensiva gubernamental en el campo normativo se inició a fines del 2011, con un proyecto de Decreto Supremo de “Donaciones Transparentes”.

Su objetivo era establecer “las normas generales de transparencia” a las que se someterían las donaciones. El contenido de este decreto se aplicaba solo a las ONG, no a las donaciones en general, en cuyo caso tendría que haber afectado también al propio estado nacional.²²

El proyecto introducía una maraña de procedimientos burocráticos y la duplicación de los que ya se realizaban ante otras autoridades para obligar a las ONG a proporcionar información sobre sus donantes y los beneficiarios con el propósito de determinar drásticas sanciones a quienes incumplieran dichos trámites. Estas sanciones incluían:

- La prohibición de recibir donaciones; y
- La pérdida de personalidad jurídica.²³

La prohibición de recibir donaciones es obviamente un exceso, y la pérdida de la



personalidad, al aplicarse por simple decisión de la autoridad sin procedimiento alguno que permita la defensa de los acusados es un desconocimiento del Código Civil (norma además de mayor jerarquía) y del principio del debido proceso y el derecho a la defensa. Las sanciones previstas van más allá de la persona colectiva, alcanzando a sus miembros, prohibiendo a sus fundadores o representantes obtener en el futuro una nueva personalidad jurídica (Art. 17.II), lo que equivale a la privación de por vida de derechos civiles.

El proyecto de “donaciones transparentes” fue archivado, pero, como veremos adelante, su contenido antidemocrático siguió presente en las futuras medidas de sometimiento de la sociedad civil por el gobierno

El proyecto de Ley de ONG

La ex ministra de Planificación del Desarrollo, Viviana Caro, estuvo a cargo de la redacción de un proyecto de Ley de ONG (mediados de 2013) que no llegó a ser presentado a la Asamblea Legislativa. Sin embargo, su contenido, a la luz de los recientes hechos, revela una orientación

inamovible de la política gubernamental respecto a la sociedad civil organizada, ya que dicho proyecto, como veremos, refuerza y complementa a la Ley 351.

Sus objetivos serán a) el alineamiento, que equivale a la subordinación de las ONG a las políticas de gobierno; b) la responsabilidad de estas entidades ante el Estado, y c) la gestión por resultados, como un medio para demostrar sus logros

Después de la marcha del TIPNIS, la ofensiva gubernamental en el campo normativo se inició a fines del 2011, con un proyecto de Decreto Supremo de “Donaciones Transparentes”.

Su objetivo era establecer “las normas generales de transparencia” a las que se someterían las donaciones. El contenido de este decreto se aplicaba solo a las ONG, no a las donaciones en general...

en la implementación de las políticas de gobierno²⁴. En resumen, se trata de convertir a dichas entidades en un brazo de las políticas oficialistas, quitándoles toda autonomía.

Bajo la excusa de transparentar el accionar y el destino de los recursos que gestionan las ONG, se establece que el Ministerio de Planificación a través del VIPFE fiscalizará técnicamente a las ONG (sus programas y proyectos, sea que se financien con recursos propios, externos o públicos) de acuerdo a parámetros y metodologías a establecerse en reglamento (Art. 12). Lo que implica que tal fiscalización será discrecionalmente establecida en una norma de menor jerarquía, consolidando la inseguridad jurídica.

La subordinación de las ONG a los poderes establecidos se efectivizaría además en la obligación de coordinar e informar de su quehacer a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA). En el artículo 17 del proyecto de ley se establece que esta obligación incluya “la presentación de información detallada de sus programas y proyectos a las ETA donde realicen sus actividades”. La pretendida coordinación, se torna en necesario alineamiento cuando se trata de la construcción de infraestructura, debido a este tipo de acciones deberían necesariamente enmarcarse en los planes de las ETA.

Se dispone la implementación de un nuevo trámite burocrático que termine por inviabilizar a las ONG que no logren conseguirlo. El denominado Certificado de Operaciones del Registro Único Nacional de ONG (RUN ONG); que supondría un doble registro, ya que a tal efecto existe el actual registro ONG del VIPFE, tendría vigencia de dos años y sería obligatorio para abrir y operar cuentas bancarias y recibir recursos externos no reembolsables, es decir donaciones (Art. 13-14). Nuevamente un decreto supremo reglamentará su funcionamiento, que incluye el procedimiento obligatorio de remitir un reporte anual al registro (Art. 18). El objetivo de incrementar los trámites y la burocracia no puede ser otro que el incrementar el poder de las autoridades sobre las ONG, las que podrían ser asfixiadas económicamente en cualquier momento por el simple hecho de no tramitar su registro a tiempo, situación muy usual en ▶

▷ la actualidad debido a la recargada burocracia del VIPFE en el que existen apenas dos funcionarios para atender a cientos de entidades. Para remarcar este propósito, se determina que las ONG se sometan a investigaciones financieras que, en el proyecto de norma, incluye el “brindar y dar acceso a la investigación de las fuentes y uso de sus recursos económicos y financieros” (Art. 20). Como si se sospechará ex ante de la comisión de ilícitos tales como el lavado de activos o narcotráfico, las ONG serán objeto de investigaciones permanentes e intervenciones, que impedirían el normal y seguro desenvolvimiento de sus actividades.

En síntesis, en el proyecto de Ley de ONG del gobierno se habla de transparencia, pero los mecanismos que establece son discrecionales, lo que podría acrecentar el tráfico de influencias, en el que se vieran favorecidas las entidades vinculadas al gobierno y perjudicadas aquellas que no. Además podrían proliferar medios de extorsión ante el gran poder que conquistarían funcionarios de gobierno. Otra de las excusas para proponer una ley de ONG es que, supuestamente, estas entidades operan sin regulaciones, casi de un modo ilegal; situación completamente falsa -sobre las ONG existen gran número de controles, fiscales, laborales, sociales y por supuesto, específicos referidos a sus actividades (el registro ONG del VIPFE)- con lo que no queda duda que en realidad se apunta al control político, denominado alineamiento, y a la represión a las entidades que no sucumban al poder de las autoridades y funcionarios.

La Ley No 351 de personalidades jurídicas: un retroceso de cuatro décadas

La Ley N° 351 se engendró en este contexto represivo. Promulgada en marzo de 2013 para, pretendidamente normar la otorgación de personerías jurídicas a organizaciones y asociaciones cuyas actividades sobrepasan un departamento establecida en la Constitución²⁵. Fue presentada como un simple trámite burocrático pero en los hechos deja sin efecto las personerías jurídicas obtenidas antes de la promulgación de la misma. Esta es la inconstitucionalidad más importante de esta ley debido a que atenta contra el principio de irretroactividad de la Ley.

Ley No. 351

Causales de revocatoria de una personalidad jurídica

Causales previstas

- Incumplimiento de la presente Ley y sus reglamentos;
- Realización de actividades distintas a las establecidas en sus estatutos.

Otras causales no previstas en la Ley

- Por necesidad o interés público, declarado mediante Ley nacional
- Realizar actividades distintas o dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su estatuto (objeto, fines y alcances)
- Por transferencia o comercialización de la personalidad jurídica
- Por no desarrollar ninguna actividad en el marco de su objeto y fines, en un periodo de (5) años
- Por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área.

Sus alcances, derogar el código civil y generan un nuevo tipo de relaciones entre el Estado y la sociedad basadas en el amedrentamiento y la funcionalización, como expone de modo seguidamente.

La primera modificación radical al código civil propinada por esta ley es la nueva definición de la “personalidad jurídica” que “es el reconocimiento jurídico a la aptitud legal que se da a (en general asociaciones no lucrativas²⁶) para ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, además de realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros” (Art.4). En pocas palabras, esto significa que la legalidad de las personas colectivas depende de su reconocimiento por el Estado, lo que quiere decir que la sociedad civil tiene derechos si el Estado los aprueba.

A continuación la norma establece los mecanismos de control del Estado sobre las organizaciones. Primeramente, se determina que el trámite de reconocimiento y otorgación de las personalidades jurídicas

cas debe someterse a ciertos requisitos, como el reconocimiento de sus documentos constitutivos: estatutos y reglamentos. El primero que deberá incluir, entre otros, el “Régimen referente a la extinción, **disolución** y liquidación de la entidad” (subrayado nuestro Art.7.I.9). La disolución es una figura inexistente en el código civil. Su presencia en la nueva norma amplía las atribuciones del Estado para revocar la personería jurídica de una asociación sin que la misma haya sido juzgada por la comisión de un ilícito. Dicha revocatoria equivale a su ilegalización y puede darse por las siguientes causales²⁷:

- Incumplimiento de la presente Ley y sus reglamentos;
- Realización de actividades distintas a las establecidas en sus estatutos.

El atropello va más allá, ya que el Decreto reglamentario (otra vez, una norma de menor jerarquía) incluye causales de revocatoria de la personalidad jurídica no previstas en la Ley, como²⁸:

- Por necesidad o interés público, declarado mediante Ley nacional
- Realizar actividades distintas o dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su estatuto (objeto, fines y alcances)
- Por transferencia o comercialización de la personalidad jurídica
- Por no desarrollar ninguna actividad en el marco de su objeto y fines, en un periodo de (5) años

...en el proyecto de Ley de ONG del gobierno se habla de transparencia, pero los mecanismos que establece son discrecionales, lo que podría acrecentar el tráfico de influencias, en el que se vieran favorecidas las entidades vinculadas al gobierno y perjudicadas aquellas que no.

- Por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área.

Por esta causa, la acción de inconstitucionalidad presentada por el Defensor del Pueblo, que desarrollaremos más adelante, plantea que esta norma viola la supremacía de la constitución y la jerarquía normativa.

El procedimiento de revocatoria establecido en el reglamento delega en la autoridad ejecutiva (Ministerio de Autonomías) su resolución en un plazo no mayor a 35 días²⁹. El colmo de la arbitrariedad es que aún cuando una asociación decide someterse a todos sus requerimientos (que como se ha visto en la práctica pueden ser totalmente arbitrarias) de la autoridad con tal de lograr la homologación de su personalidad, el gobierno puede rechazar el trámite cuando considere que los fines y objetivos son contrarios a la CPE y el ordenamiento jurídico (Art. 14 D.S. 1597). Es decir, el Estado se reserva para sí toda clase de tretas jurídicas para permitirse ilegalizar a las organizaciones sociales que le sean incómodas. Mientras que en el CC, como ya expusimos, se establecen mecanismos para impugnar las decisiones de las autoridades ejecutivas ante autoridades judiciales, en la Ley 351 no se considera la figura de impugnación, con lo que la causa se resuelve en una única instancia sin derecho a apelación.

El Art. 20 del D.S. 1597 establece que “La revocatoria de personalidad jurídica podrá ser interpuesta por cualquier entidad pública”. El Estado en todos sus niveles (incluyendo empresas en las que el Estado posea acciones, lo que implica que podría actuar por influencia de sus socios que son del sector privado y transnacional) tendrá acorraladas a las organizaciones sociales pues si le disgusta su accionar podrá solicitar la revocatoria de su personalidad jurídica.

La acción abstracta de inconstitucionalidad presentada por el Defensor del Pueblo al Tribunal Constitucional identifica la violación del derecho a la igualdad, libre asociación y el principio de la supremacía constitucional y jerarquía normativa en la ley 351 y su primer reglamento parcial³⁰. No obstante, el gobierno -a pesar de la acción interpuesta - ha proseguido con la aplicación de esta ley sabiendo que sus acciones pueden ser declaradas nulas.

Un año después de la promulgación de la ley 351, el gobierno promulgó un segundo decreto supremo (reglamento parcial de la Ley 351)³¹ cuyo fin es someter, esta vez, a las ONG internacionales y a las organizaciones religiosas y espirituales. Desde nuestro punto de vista, además de buscar el alineamiento de las primeras (amedrentadas en los hechos con la expulsión sin derecho a defensa de su similar danesa), el decreto busca el control de organizaciones cobijadas bajo el seno de las iglesias, entre otras, importantes redes de medios de comunicación³² como ERBOL, una red de radiodifusoras a nivel nacional.

El objeto del mencionado DS es la a) Otorgación y registro de personalidad jurídica; b) establecer los procedimientos para la modificación, extinción y causales de revocatoria de las personas jurídicas y c) la suscripción de Acuerdos Marco de Cooperación entre ONG y Fundaciones extranjeras y el Estado boliviano. Este úl-

timo va más allá de los alcances de la Ley 351³³.

En el caso de las organizaciones espirituales y religiosas se determina que para desarrollar actividades en materia de educación, salud y otros servicios sociales deberán suscribir acuerdos marco de cooperación interinstitucional con el Estado representado por el Ministerio de relaciones exteriores (se menciona además a los demás ministerios), lo que significa que serán tratados como entidades internacionales a pesar de su arraigo y gestión nacionales. Otra disposición determina que sus actividades deberán estar dentro del alcance de las organizaciones religiosas, caso contrario, deberán tramitar otra personalidad jurídica³⁴. El procedimiento que se establece para estas organizaciones resulta más engorroso y claramente más restrictivo que el previsto para las demás personas colectivas en el primer reglamento parcial de la Ley 351.

Los recientes ataques y la puesta en marcha de una estrategia de ilegalización



¿Cómo se vincula esto a la profundización del extractivismo? Sencillamente el PGN de 2015 prevé una inversión estatal de 769 millones de dólares en el sector de hidrocarburos. Recursos que se destinarán, entre otros, a la “agresiva carrera exploratoria” emprendida por el gobierno hace varios años, que produjo un incremento histórico de la frontera hidrocarburífera hasta las 24,7 millones de Has³⁵. Similares planes existen de ampliar

la frontera agrícola para favorecer cultivos transgénicos de exportación como la soya.

En los últimos años, el CEDIB divulgó varios estudios que demostraron la profundización del extractivismo en el país y, recientemente, ante la promulgación de varios decretos que posibilitan actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas y territorios indígenas, sin respetar su categorización o los derechos de sus habitantes, alertó sobre la desnaturalización de estas

▷ áreas de conservación debido a la otorgación de derechos a empresas petroleras y, específicamente, sobre los impactos que tendría el decreto Supremo N° 2366. Asimismo, el CEDLA, la Fundación Tierra y Milenio dieron a conocer análisis críticos a este modelo³⁶.

En junio de este año, el presidente Morales amenazó con expulsar a las ONG que se opongan a la exploración de los recursos naturales³⁷. La amenaza del presidente fue un claro gesto de amedrentamiento a estos centros de investigación.

Semanas después, el vicepresidente atacó al CEDIB, la Fundación Tierra, Milenio y el CEDLA, Acusándolas de realizar actividades político partidarias, de mentir y de actuar en función de intereses extranjeros y amenazándolas con la expulsión del país³⁸.

Dos ministros, a tiempo de calificar de mentirosas a las mencionadas entidades, plantearon que las ONG deben **alinearse** a las políticas de gobierno para ser respetadas³⁹. Se trata, en nuestro análisis, de poner en vigencia una de las finalidades de la Ley 351 que es el **alineamiento** de las ONG a las políticas de gobierno (por ejemplo la política que posibilita actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas) como condición para mantener su status legal, lo que demuestra que con dicha norma se viola el derecho a la igualdad y no discriminación, primer aspecto demandado en la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Defensor del Pueblo. Recordemos que el CONALCAM (entidad para-gubernamental que integra a varias organizaciones para-gubernamentales y a miembros del MAS) no cuenta con una personalidad jurídica, lo que no ha impedido que sea un interlocutor válido para el gobierno, tanto que es el CONALCAM la entidad que presentará el proyecto de ley de modificación de la constitución para posibilitar una nueva reelección presidencial. De forma análoga, la Ley Minera promulgada en 2014, permite que las cooperativas mineras, sector económico fuertemente vinculado al gobierno, pueda obtener derechos mineros del Estado aún sin haber concluido sus trámites de personería jurídica⁴⁰. Recientemente el Ministerio de autonomías ha publicado una lista de las ONG, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que han obtenido y homologado sus personalidades jurídicas,

varias de estas son organizaciones para y pro-gubernamentales⁴¹. Vale decir, en la práctica, las autoridades han legalizado a las entidades afines al gobierno, poniendo trabas a las independientes. Por tanto, ser militante o de algún sector aliado del MAS genera beneficios o derechos preferentes, es decir los convierte en ciudadanos de primera; mientras que los demás, los que mantienen su autonomía, son ciudadanos de segunda.

Últimamente, el ministro de Autonomías exigió a las ONG que **regularicen** sus trámites de homologación de sus personalidades jurídicas en los marcos establecidos por su ley, a pesar nuevamente que sobre la misma existe un recurso de inconstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo y que de ser favorable supondría la nulidad de todas las acciones del gobierno al amparo de dicha norma. El director jurídico de ese mismo despacho calificó a 38 entidades de “irregulares” estableciendo, sin respaldo legal alguno, que tal situación haría inminente el congelamiento de sus cuentas bancarias⁴². Además de un exceso inadmisibles, se trata de una clara represalia a la libertad de pensamiento y un ejemplo de discriminación, habida cuenta que altos dirigentes de las organizaciones oficialistas no han visto congeladas sus cuentas bancarias a pesar de haber estado envueltas en delitos de apropiación indebida, malversación y desfalco de recursos públicos del FONDIOC⁴³.

En resumen, las descalificaciones públicas se han tornado en medidas de hecho que apuntan a la ilegalización y cierre de las ONG independientes.

Detrás del ataque a las ONG: extractivismo VS democracia

Volviendo a cómo esto repercute sobre los derechos humanos y la sociedad en su conjunto, el amedrentamiento a las

ONG y demás organizaciones de derechos humanos, ha conseguido su propósito: debilitar a los movimientos sociales autónomos que defienden sus derechos frente a la arremetida extractivista. Esto ha sido patente en la reciente represión a los indígenas guaraníes que se oponen a la explotación petrolera que pretende llevar adelante el gobierno desconociendo su derecho a la consulta previa. Como advirtió el investigador del CEDIB, Pablo Villegas, la consulta previa a los pueblos indígenas pasó de ser “una cuestión de los indígenas a ser una cuestión de la democracia, es decir de los derechos de todos”. Para el investigador, esto ya se hizo con la ley N° 222 la cual era parte de una cadena de actos que, aparte de los objetivos de entregar los recursos naturales a las transnacionales, está generando todas las condiciones para un enfrentamiento entre sectores sociales, con altas probabilidades de un desenlace sangriento, cuyas consecuencias, más allá de los directamente implicados, impactarán – de hecho ya lo están haciendo – en el régimen democrático y la institucionalidad del país.⁴⁴ El autor analiza como el proyecto de ley de consulta previa del gobierno buscó la represión no solo de los indígenas, sino también de sus defensores, es decir convirtiendo en ley el tratamiento que dio a la movilización del TIPNIS.

El mencionado proyecto determinaba que “la Intervención de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que no fueran sujetos del derecho a la consulta.” (Art. 11-e) es un acto de mala fe⁴⁵. Prosigue en su análisis:

“Si los indígenas resuelven traer en su favor asesores (abogados, etc...) -cosa a la que tiene derecho cualquier ciudadano y el gobierno y las empresas contratan en cantidad- el anteproyecto los considera como “terceros”, como si fueran partes en el conflicto independientemente de los indígenas. Dice el anteproyecto: “En ningún caso los terceros podrán ser parte en la toma de decisiones durante el proceso de consulta a las naciones y pueblos indígena originarios” (Art. 39-III). Para comprender esto en la práctica recordemos que en la 8va marcha, el gobierno no permitió el ingreso de asesores de los marchistas a las negociaciones en La Paz. Ahora el anteproyecto amenaza a estos “terceros” que “De evidenciarse acciones contrarias a la buena fe la entidad estatal competente to-

El objetivo de incrementar los trámites y la burocracia no puede ser otro que el incrementar el poder de las autoridades sobre las ONG, las que podrían ser asfixiadas económicamente en cualquier momento por el simple hecho de no tramitar su registro a tiempo...



mará las acciones legales que correspondan.” (Art. 39-II). Todo esto significa que la autoridad se toma atribuciones de tipo colonial sobre los indígenas.

Esta política llega a otro extremo al prohibir la opinión de instancias que son parte elemental de la democracia formal. Entre las acciones de “mala fe” están las “Acciones proselitistas o político partidarias que influyan en el proceso de consulta” (Art. 11-a). Esto quiere decir que los partidos políticos no pueden ni opinar sobre la consulta previa porque obviamente eso tiene influencia. Pero el texto dice también “acciones proselitistas”, o sea que nadie puede opinar porque toda opinión puede ser proselitista.

El término “buena fe” -fundamental en el derecho-, quiere decir en pocas palabras que uno debe actuar con buenas intenciones y sin cartas bajo la manga. Sin embargo, el anteproyecto redefine este término de modo que quien se resiste o no se somete de buena gana actúa de mala fe y pueden caerle “las acciones legales que correspondan” (39; II).

La represión de la solidaridad hacia los indígenas muestra que la Consulta Previa no está únicamente relacionada con los derechos indígenas sino con un proceso que va contra el régimen democrático en general, cosa que no ocurre sólo con este anteproyecto, por eso decimos que se trata de toda una política.”

Entre las otras normas y políticas que cercenan derechos básicos como la libertad de expresión, información y asociación se cuentan⁴⁶: La Ley N° 144 revolución productiva agropecuaria (que además legaliza los transgénicos) que entre otras cosas, convierte a las organizaciones matrices de las comunidades campesinas e indígenas en un brazo de la política crediticia del gobierno separándolas de su función natural de defender los intereses de sus bases, Ley N° 367 contra los avasallamientos mineros (criminaliza las huelgas y la resistencia de las comunidades avasalladas por mineros) cosa que se consolida en la nueva ley de minería, Ley N° 351 de personalidades Jurídicas (retroceso en derechos civiles de más de 40 años), Ley N° 356 de cooperativas, Ley N° 516 de promoción de inversiones, Ley N° 535 de minería y un largo número de decretos supremos que reglamentan estas y otras medidas de gobierno. Las normas mencionadas, se orientan y/o vinculan a la profundización del extractivismo.

El endurecimiento de penas y la inclusión de cuestiones civiles en el derecho penal marchan paralelamente a las medidas de gobierno a favor del extractivismo. Precisamente durante la movilización del TIPNIS fue aprobada y al mismo tiempo aplicada la primera medida en este sentido, se trata de la Ley N° 170 del 09/09/2011⁴⁷. En dicha norma se: a) incorpora las figuras penales de Financiamiento del terrorismo y separatismo en Código Penal; b) modifican las tipificaciones de delitos de

El endurecimiento de penas y la inclusión de cuestiones civiles en el derecho penal marchan paralelamente a las medidas de gobierno a favor del extractivismo



▷ terrorismo y legitimación de ganancias ilícitas y c) definen las atribuciones de Unidad de Investigaciones Financieras con la que se instituye el régimen administrativo del delito de financiamiento al terrorismo. Las nuevas definiciones son tan amplias y al mismo tiempo imprecisas que cualquier acto, incluyendo uno de los más humanos como es la solidaridad, pueden llevar a las personas a la cárcel por entre 15 a 20 años⁴⁸. Es en este marco que se da el hecho que el ministerio de trabajo, mediante un comunicado público, trató de evitar una campaña de solidaridad hacia ERBOL amenazando al medio y sus simpatizantes de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, lo segundo en función a la supuesta “abierto acción política de oposición” de dicho medio⁴⁹, en el fondo ese comunicado toma como un hecho que está prohibido hacer política de oposición al gobierno, lo que quiere decir que las libertades democráticas han sido conculcadas. De todos los poderes del Estado, tan sólo el Defensor del Pueblo se pronunció rechazando las amenazas del poder ejecutivo, lo que marca un terrible precedente⁵⁰.

Los próximos en la lista: ¿todos?

Cada primero de mayo el gobierno suele anunciar medidas, este año -caracterizado por la crisis de los precios de las materias primas y conflictos laborales en varios sectores como el minero- uno de los anuncios fue un decreto supremo para

que única y exclusivamente las personalidades jurídicas de las organizaciones sindicales sean otorgadas por el despacho de trabajo⁵¹. En efecto, el ministerio que amenazó a ERBOL de pretender financiar al terrorismo por no ser oficialista, será el único encargado de otorgar las personalidades, lo que incluye la capacidad de éste de **aprobar** las modificaciones de estatutos y reglamentos internos, es decir los documentos constitutivos de las entidades que deben velar por la defensa de los intereses laborales de sus afiliados/as (Art. Único. II.); que en adelante deberán contar con el aval del gobierno para poder defender legalmente tales derechos. El desconocimiento de los derechos de los trabajadores a organizarse autónomamente llega al extremo que este simple decreto le quita la personería jurídica a todos aquellos sindicatos que las obtuvieron con anterioridad a esta medida y/o si las mismas les fueron otorgadas por otra autoridad⁵².

De forma casi simultánea a los ataques a las ONG en Bolivia, en Ecuador, el gobierno de Correa pretende cerrar ONG

usando para tal efecto el decreto N° 16 denominado “Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas” de 04/06/2013. En la comunicación de cierre a una de las ONG ecuatorianas, el gobierno de Correa la acusa de incumplir sus propias finalidades declaradas en sus estatutos y “dedicarse a actividades de política partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o que afecten la paz pública”⁵³. Una de las máximas organizaciones indígenas del Ecuador demandó a ocho artículos de este decreto de inconstitucional⁵⁴. Fausto Giraldo analiza las graves consecuencias para los derechos de libre asociación civil derivados de dicha norma⁵⁵:

a) Desconoce las asociaciones de hecho, las de derecho (vale decir las que se encuentran reconocidas por el Estado ecuatoriano) tendrán severas restricciones⁵⁶.

ECUADOR: Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas

a)

Desconoce las asociaciones de hecho, las de derecho tendrán severas restricciones

b)

Posibilita que el Estado constituya y legalice organizaciones sociales para-gubernamentales

c)

La discrecionalidad con la que las autoridades pueden interpretar el reglamento y declarar disuelta a una organización social que, en su criterio, obrare más allá de sus estatutos, interviniendo política y partidariamente.

d)

La entidad responsable de la entrega del registro de organizaciones sociales adquiere poderes absolutos sobre la sociedad civil ecuatoriana. Sus facultades incluyen el rechazar la admisión de una organización social en el registro, el solicitarles cualquier tipo de información, hasta aquella que comprometa la seguridad de sus integrantes, fiscalizar el cumplimiento de sus objetivos u obligaciones para que éstas adopten correctivos y, finalmente, disolver a las organizaciones.



- b) Posibilita que el Estado constituya y legalice organizaciones sociales paragubernamentales⁵⁷.
- c) La discrecionalidad con la que las autoridades pueden interpretar el reglamento y declarar disuelta a una organización social que, en su criterio, obrare más allá de sus estatutos, interviniendo política y partidariamente⁵⁸. Otra de las causales de disolución de libre interpretación está referida a la injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna del Estado⁵⁹.
- d) La entidad responsable de la entrega del registro de organizaciones sociales adquiere poderes absolutos sobre la sociedad civil ecuatoriana. En principio, sus facultades incluyen el rechazar la admisión de una organización social en el registro (lo que equivale a disolverlas o ilegalizarlas); seguidamente, el solicitarles cualquier tipo de información, hasta aquella que comprometa la seguridad de sus integrantes; además, fiscalizar el cumplimiento de sus objetivos u obligaciones para que éstas adopten correctivos; y, finalmente, disolver a las organizaciones acusándolas de adulteración o falsificación de la documentación a ellos remitida, entre otros.

En resumen, existen grandes coincidencias entre las normas bolivianas que conculcan derechos de libre asociación y

las medidas adoptadas por el gobierno de Correa. Similares ataques se están dando en Perú y otros países del continente, lo que indica que el retroceso es generalizado y se encuentra vinculado, más que a

los distintos regímenes políticos (progresistas o de derecha), a la exacerbación del extractivismo, modelo incompatible con el ejercicio de los derechos humanos y la democracia.

Apunte final: El proyecto de ley de "control" de las ONG



Si siguiendo la orientación del proyecto de Decreto de "donaciones transparentes" (2011) y el proyecto de ley de ONG (2013), la norma presentada por un alto representante del MAS el

29/09/15 -a pocas semanas de los ataques del vicepresidente García Linera a varias ONG a las que acusó de servir a intereses extranjeros- tiene por objeto **controlar** los recursos económico-financieros de

NOTAS:

- 18/08/2015. Carta de Álvaro García en respuesta a intelectuales solidarios con cuatro ONG de Bolivia.
- Presidente insiste en carretera a Beni y acusa a ONG. Opinión 13/07/2011. "Las ONGs son enemigas de la integración, enemigas de la economía nacional, son enemigas de los pueblos indígenas que no tienen luz tampoco caminos, gas o hidroeléctricas".
- Entidades internacionales obstaculizan proyecto vial. El Diario 03/08/2011.
- Indígenas admiten recibir ayuda de ONG. La Prensa 09/08/2011. Sergio Hinojosa (dirigente de CONAMAQ vinculado al gobierno) acusó a "los originarios del TIPNIS, así como otros del Conamaq, Rafael Quispe (mallku de Reconstitución e Industrias Extractivas) y Gualberto Barahona (mallku de la Comisión de Medio Ambiente), manejan la plata de las ONG que los auspician. Hablamos de Ceadesc, Senda, CEJIS, Casa Colectivo, Minka y Plataforma Boliviana de Cambio Climático". El oficialista Cambio titulaba la noticia del siguiente modo: Denuncian que las ONG apoyan la marcha indígena. Cambio 10/08/2011.
- Evo: si no quieren dialogar es político. Cambio 16/08/2011. "Hay muchas fundaciones que buscan la economía de sus bolsillos, y aprovechan a nuestros hermanos indígenas para tratar de justificar una movilización defendiendo un área para poder traer más recursos, eso lo sabemos", denunció, según la agencia ABI. "No creo —agregó Avalos— que los hermanos indígenas estén manipulando políticamente, pero sí los que están por detrás, oenegés buscan una posición radical (por) sus intereses, además políticos. Sabemos que los directores de estas instituciones están trabajando fuerte ante los dirigentes, pero sabemos que oenegés están metidas en esto".
- Evo no hablará con indígenas del TIPNIS y critica a las ONG. Página Siete. 16/08/2011. "Ojalá las ONGs no estén financiando para oponerse a las políticas de integración de Bolivia, el día que sepamos, esperemos a ver la forma de cómo frenar esta clase de conspiración mediante las ONGs. A lo mejor como siempre USAID está por ahí, veremos también ese tema de USAID".
- Avalos pide a indígenas dejar la intransigencia. Cambio 19/08/2011. Avalos agregó que más que los indígenas son los

- Organismos No Gubernamentales (ONG) que piden la presencia del Primer Mandatario en la marcha "para tratar de hacer carne de cañón". Asimismo, el legislador declaró "Por ejemplo en el caso del director de la ONG CEJIS (Leonardo) Tamburini, él es gaucha (Argentino) no es boliviano. Qué hace asesorando a los hermanos indígenas, (por su nacionalidad) él no debería involucrarse en asuntos de los bolivianos, por qué no nos deja a nosotros resolver nuestros problemas".
- Pruebo la intromisión de EEUU y madereros. La Prensa 22/08/2011. Agregó que esa conspiración se origina en tres tentáculos, el primero es usar a los dirigentes que engañan a sus bases con reivindicaciones; segundo, la acción de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se dicen defensoras de la naturaleza con actitudes prebendalistas y, la última, el capitalismo, que busca dividir al pueblo e impedir su integración.
 - El MAS ve que la injerencia externa contamina la marcha. Cambio 22/08/2011. Diputado Lucio Marca declaró "El hermano Presidente estableció con claridad la injerencia de Estados Unidos en la política boliviana. Muchos dirigentes de la oposición de muchos sectores sociales como el Rafael Quispe de Conamaq (Consejo de Marqas y Ayllus del Quillasuyu) y del Tipnis (Tierra Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuru) están vinculados a los intereses de las ONG y la política norteamericana".
 - En "El Oenegismo enfermedad infantil del derechoismo" (SF), el vicepresidente se pregunta "¿quiénes más se oponen? (aludiendo a la construcción de la carretera por el TIPNIS) Varias ONG s ambientalistas, y éstas son el verdadero sujeto del rechazo. En realidad son personas con intereses extranjeros, que en sus países de origen han destruido los bosques en el altar de la explotación industrial, y que ahora buscan conservar los recursos medioambientales que "equilibren" su acción depredadora, en otros países que no son los suyos" (pp. 160). En "geopolítica de la Amazonia" (noviembre 2013), el autor caracteriza a las ONG como brazos operativos de poderes extranjeros: "Si bien en los países del primer mundo existen ONG's como parte de la sociedad civil —la mayoría de las veces financiadas por empresas transnacionales—, en los países del tercer mundo, como en el caso de Bolivia, varias ONG's no son realmente Organizaciones NO Gubernamentales, sino

- Organizaciones de Otros Gobiernos en territorio boliviano...La ONG, en tanto organismo de otro gobierno y como poseedor de recursos financieros, define la temática, el enfoque, la línea de financiamiento, etc. desde las prioridades de ese otro gobierno, constituyéndose en un poder extranjero dentro del territorio nacional" (pp. 27).
- CEJIS: no es delito apoyar demanda de indígenas. Cambio 11/08/2011. "No es delito apoyar una marcha que es una reivindicación, ya nos hemos reunido unas tres veces con las organizaciones de la defensa de los derechos indígenas, y evidentemente hay un apoyo generalizado en solidaridad con este movimiento y nos estamos organizando, sobre como apoyar, como lo hicimos el año pasado y como lo hemos hecho en las anteriores siete marchas" declaró Leonardo Tamburini, Director del CEJIS.
 - Encabezada por el Senador Eugenio Rojas del MAS y varios altos políticos de ese partido como la presidenta de la cámara de diputados Bety Tejada o el posterior presidente de esta instancia Marcelo Elio, la comisión habría identificado que más de 80% de las ONG que operan en el país son ilegales, anunciando el tratamiento próximo de una ley que las regule. (<http://noticiasdesdebolivia.blogspot.com/2012/10/senador-denuncia-que-el-80-de-ong-que.html>).
 - Bartolinas toman la Asamblea Permanente de Derechos Humanos. La Razón. 17/01/2014.
 - Primera vez que en democracia policía toma sede de Derechos Humanos. Erbol. 19/01/2014.
 - En su nota expresan: "...la Ministra de Autonomías y Descentralización, Claudia Peña, pese a las solicitudes escritas que se hicieron para recuperar la personería jurídica del CONAMAQ, que se encontraba en etapa de aprobación en el mencionado ministerio, no dio una respuesta favorable. Actualmente no contamos con la mencionada documentación, encontrándonos negados en nuestro derecho de libre organización y asociación..." <http://www.redunitas.org/CONAMAQInformeJamesAnaya.pdf>
 - Gobierno expulsa de Bolivia a la ONG IBIS por injerencia política. La Razón. 20/12/2013. El ministro Quintana señaló "Nos hemos cansado de tolerar injerencia política de IBIS en Bolivia, nos hemos cansado de tolerar que promueva el conflicto interno en las propias organizaciones, CIDOB, Conamaq y otras organizaciones indígenas".

▷ las ONG para, pretendidamente, transparentar sus fines y objetivos. Nótese que de partida se presumen finalidades conspirativas en dichas entidades lo que justificaría un estricto control sobre sus acciones y recursos⁶⁰. La presunción que las ONG sirven a intereses extranjeros se transforma en una sentencia de culpabilidad que obligaría a que éstas deban demostrar regularmente su inocencia.

La orientación dictatorial de la medida se encubre en un descabellado “principio de soberanía” que el proyecto de norma define como “un derecho inalienable (error del texto original) de una nación a controlar el accionar de toda entidad nacional...” (Art. 4.1). En el fondo se tra-

ta justificar la violación del principio básico de presunción de inocencia debido a que se determina que “no se aceptarán las donaciones en dinero y especie que impliquen condicionamientos políticos ni ideológicos que afecten al principio de soberanía, siendo esta una causal para el cierre de las ONG y toda entidad que reciba recursos externos o donaciones...” (Art. 8). La sospecha que tales donaciones representan “condicionamientos externos”, políticos e ideológicos, sería suficiente para impedirlos y declarar el cierre de las organizaciones civiles, lo que representa un atentado a sus más básicos derechos humanos y un evidente quiebre del régimen democrático que se asienta en la pre-

sunción de inocencia, el debido proceso y el derecho a la defensa, además de la libre expresión y asociación civil.

Las demás disposiciones de la norma tienen por objetivo establecer un elevado y repetitivo número de nuevos trámites de este monumental aparato de control gubernamental. Cada trámite, además de exponer la vida íntima de las asociaciones a autoridades que buscan reprimirlas, son una excusa para que el gobierno pueda sancionarlas severamente con la cancelación de sus personerías jurídicas⁶¹. Nuevamente no existe debido proceso o posibilidad de apelar, lo que deja a la sociedad civil en total indefensión ■

17 <http://rimaypampa.blogspot.com>
 18 Reconocimiento legal que se obtiene con la personería jurídica.
 19 Salvo para las Fundaciones, las que se hallarán sometidas a vigilancia del Ministerio Público (Art. 70).
 20 En este tipo de asociaciones, no existe obligación de alguna de formalización o lo que es lo mismo, necesidad que suscriban actas de constitución o redacten sus estatutos.
 21 En cuyo caso, sin embargo, la persona colectiva será responsable por el daño que sus representantes causen a terceros, siempre que los mismos actúen como tales (Art. 57). Las afectaciones a terceros imponen resarcimiento (Art. 984-999).
 22 No se trataba tampoco de llenar un vacío legal, pues otras disposiciones como el Decreto Supremo 29308 (de 10 de octubre de 2007) establecen las normas para la gestión y ejecución de recursos externos de donación. Asimismo el Decreto Supremo 978 (de 14 de septiembre de 2011) referido a la elaboración de convenios subsidiarios para donaciones.
 23 Art. 17.1 del proyecto de norma.
 24 Proyecto de Ley de ONG, ministerio de Planificación del Desarrollo, 2013. Art. 4.
 25 La Constitución establece como una competencia exclusiva del nivel central del Estado (Art. 298, II, 14-15) la “Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen Actividades en más de un Departamento. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento”. Lo que no implica que las organizaciones sociales y demás asociaciones reconocidas con anterioridad a ésta por el Estado deban someterse a un nuevo reconocimiento. Interpretación que le dio el gobierno para los fines que analizamos.
 26 Las enunciadas serían: entidad civil sin fines de lucro, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones.
 27 Art. 14 Ley No 531.
 28 D.S. 1597 de 05/06/2013 19.
 29 Art. 21 D.S. 1597
 30 La acción abstracta fue presentada el 18 de noviembre de 2014 contra el párrafo segundo, numeral 1 del artículo 7 de la Ley 351 de 19 de marzo de 2013, en las frases “organizaciones no gubernamentales y fundaciones”; y “la contribución al desarrollo económico y social” y el inciso g) del artículo 19 del Decreto Supremo 1597 de 5 de junio de 2013, en su integridad, demandados por contrariar las constitución, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la XII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.
 31 Se trata del D.S. N°1987 del 30 de abril de 2014.
 32 Uno de los efectos directos de la expulsión de IBIS fue la suspensión del apoyo que ésta ONG prestaba a ERBOL, una de las más importantes redes de medios de comunicación radial y digital, vinculada a la Iglesia católica, afectada además por los alcances de este decreto supremo.
 33 Debido a que la expulsión de IBIS, al parecer, desconoció el propio acuerdo marco suscrito con el Estado, en este reglamento se establecieron nuevos condicionamientos que le permiten al gobierno someter o al menos intimidar aún más a las ONG internacionales. Se determinó, entre otros, que los acuerdos marco (bajo los cuales se autorizan sus actividades en el país) no se renovarían si el gobierno determina que no los cumplieron o violaron el ordenamiento jurídico; o que a la conclusión del estos sin que en ellos se hayan establecido previamente el destino de los bienes, estos podrán distribuirse a título gratuito a favor del órgano ejecutivo.
 34 D.S. 1987 disposición adicional segunda.
 35 Véase “La orientación extractivista de la inversión pública”. Marco Gandarillas, en Revista Petropress No 28. 2012. “Se prepara la restitución del triángulo energético”. Marco Gandarillas, en Revista Petropress No 26. 2011. “Territorios Indígenas y áreas protegidas en la mira”. Georgina Jimenez, en revista Petropress No 31. 2013. “Límites de las fronteras extractivas en Bolivia, el caso de la biodiversidad en el Aguajiray”. Varios autores.

2014. “El decreto supremo 2366 dicta sentencia a las áreas protegidas” Jorge Campanini. 25/05/2015. www.cedib.org
 36 “Expansión de la frontera agrícola: luchas por el control y apropiación de la tierra en el oriente boliviano”. Gonzalo Colque. Fundación Tierra. 2014. “Recientes transformaciones agrarias en Bolivia” (memoria del seminario). Varios autores. Fundación Tierra. 2014. Promesas en su laberinto: cambios y continuidades en los gobiernos progresistas de América Latina. Varios autores. CEDLA. 2013. “Bolivia, 190 años de independencia y la mayor dependencia de los recursos naturales”. Informe Nacional de Coyuntura. Fundación Milenio. 31/07/2015.
 37 Evo advierte con expulsar a ONG que “perjudiquen”. La Razón. 19/06/2015. “No es posible que algunas ONG o algunas fundaciones manden o decidan a nombre del movimiento indígena. No comparto eso. Quiero decirles que fundación que perjudique la exploración de los recursos naturales se va a ir de Bolivia. No necesitamos instituciones que vengan del exterior a perjudicarnos”
 38 García Linera: A las ONG si se entrometen en política se van afuera. ANF. 10/08/2015. <http://www.noticiasfides.com/g/politica/garcia-linera-a-las-ong-si-se-entrometen-en-politica-se-van-afuera-37134/>
 39 ONG alineada al plan de gobierno será respetada. Página Siete. 27/08/2015. El ministro Orellana declaró: “Es importante señalar que todas las instituciones alineadas con la Agenda Patriótica, la Constitución Política del Estado, a las normas del proceso de cambio, el Plan de Nacional de Desarrollo, por supuesto están no sólo respetadas, sino apoyadas a contribuir a trabajar de manera coordinada con los órganos del Estado del nivel central y subnacional”.
 40 Ley No 535 del 28/05/2014. Art. 128 inciso a.
 41 Financieras y fundaciones vinculadas al gobierno encabezan ONG que lograron personería. ANF. 20/08/2015. Entre las organizaciones para/pro gubernamentales que, de acuerdo con el portal del Ministerio de Autonomías, obtuvieron sus personalidades se encuentra AbyaYala, vinculada estrechamente al propio presidente, entidad a cargo de una cadena televisiva donada por Irán. Otra de las entidades, SODINAL (soberanía y dignidad nacional), señala, en su cuenta de twitter @Sodinal, que “es una agrupación defensora del proceso de cambio, a partir de nuestro presidente Evo Morales y de nuestro partido político MAS”.
 42 Las 38 ONG y entidades declaradas “irregulares” no pueden realizar transacciones financieras. ANF. 07/09/2015. <http://www.noticiasfides.com/g/politica/las-38-ong-y-entidades-declaradas-irregulares-no-pueden-realizar-transacciones-financieras-3816/>
 43 Congelarán cuentas de los que no devuelvan saldos. El ministerio público diseñará estrategias para convocar a más implicados en el desfalco de recursos del FONDIOP. El Día. 11/09/2015.
 44 “TIPNIS: La carretera del gobierno hacia el enfrentamiento entre pobres”. Pablo Villegas N 215/02/2012. “La Ley 222 afecta radicalmente el derecho a la Consulta Previa”. Pablo Villegas, en Revista Petropress No 28. 2012.
 45 En revista Petropress No 28. 2012.
 46 Eso sin contar otros proyectos de norma como el Proyecto de Ley de Tierras enarbolado por la CSUTCB o el frustrado proyecto de ley de Exvinculación de bienes redactado por la red de extorsionadores que operaba desde el ministerio de gobierno. O, finalmente, el proyecto de ley de transparencia y acceso a información pública que clasifica como información reservada, vetada del conocimiento público entre 10 a 20 años, todo aquello que señalaran como tal leyes y decretos supremos. <http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2012/11/Proyecto-Ley-Transparencia-y-Acceso-informacion.pdf>
 47 Un grupo de jóvenes activistas fue detenido acusado de perpetrar actos terroristas. Estos jóvenes fueron parte de grupos que se solidarizaron con la marcha indígena en defensa del TIPNIS. “Nina Mansilla, a 4 meses de su detención: “solo quiero recuperar mi libertad”. En revista Oxígeno de Opinión. 01/10/2012.

48 “ARTÍCULO 133.- (TERRORISMO). El que fomare parte, actuare al servicio o colabore de cualquier forma, con una organización armada destinada a cometer delitos contra la seguridad común, delitos contra la vida o delitos contra la integridad corporal, con la finalidad de subvertir el orden constitucional, deponer al gobierno elegido constitucionalmente, mantener en estado de alarma o pánico colectivo a la población o a un sector de ella, será sancionado con presidio de quince (15) a veinte (20) años, sin perjuicio de la pena que le corresponda si se cometieran tales delitos.” ARTÍCULO 133 bis.- (FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO). I. Todo aquel que de manera deliberada, directa o indirectamente, proveyere, recolectare, transfiriere, entregare, adquiriere, poseyere, negociare o gestionare fondos, bienes, recursos o derechos, sea mediante el ejercicio de actividades legales o ilegales, con la intención de que se utilicen o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para financiar el terrorismo, será sancionado con presidio de quince (15) a veinte (20) años y la confiscación de los fondos y bienes utilizados, así como del producto del delito. II. El delito de Financiamiento del Terrorismo es autónomo y será investigado, enjuiciado y sentenciado sin necesidad de sentencia previa por delitos conexos.”
 49 En el comunicado de fecha 21/08/2015, se expresa: “El Ministerio de Trabajo recuerda que están vigentes en el país normas para el control del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros. Es importante destacar estas normas cuando hay medios de comunicación que abren cuentas bancarias para supuestamente recibir apoyo de la población. Sin embargo, éstos pueden ser canales de lavado de dinero. Además, estas recaudaciones tienen la finalidad de mantener la confrontación con el Gobierno de Evo Morales, en una abierta acción política de oposición” http://www.erbol.com.bo/file/min_trabajopng
 50 Defensor del Pueblo dice que ERBOL está en su derecho de pedir aportes. ERBOL. 24/08/2015.
 51 Decreto Supremo N° 2349 del 01/05/2015 regula la otorgación de personalidades jurídicas de sindicatos, federaciones, confederaciones y centrales obreras.
 52 Disposición final única “Las personalidades jurídicas de Sindicatos, Federaciones, Confederaciones y Centrales Obreras, otorgadas por entidades diferentes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, quedan sin efecto jurídico” (subrayado nuestro).
 53 <https://www.amnesty.org/en/documents/AMR28/2433/2015/es/>
 54 Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI).
 55 Fausto Giraldo Decreto ejecutivo N° 16 “Se terminó con la expresión de la soberanía popular”. 21/06/2013.
 56 El mencionado autor señala que la Transitoria Sexta de esta norma manifiesta “Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro no podrán operar en el país”, en concordancia con el Art. 3 que señala la necesidad que toda organización social se enmarque en “metas y objetivos lícitos”, tienen el propósito de criminalizar a las organizaciones de hecho, convirtiéndolas en asociaciones ilícitas.
 57 A decir del autor “El numeral 4 del artículo 5 define como un “tipo de organización” a las “ORGANIZACIONES CON FINES DE GESTIÓN Y CONTROL SOCIAL, CONSTITUIDAS POR INSTITUCIONES O FUNCIONES DEL ESTADO”.
 58 Nuestro autor plantea el dilema del siguiente modo: “¿cuáles son los indicadores o aspectos que se considerarán como “intervención en política partidista”? esto quedaría a discreción de la Secretaría de Gestión Política, cuyo gobierno surgió de un proceso electoral y por tanto representan a un movimiento político identificado como partido político así no sea esa su declaración estatutaria.”
 59 Art. 26.7.
 60 La exposición de motivos del proyecto habla además de “un alejamiento de las funciones que deberían cumplir las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)”
 61 Art. 9, 12 y 13 del proyecto de ley.



Lo que tiene que pasar, pasa!

... LA CRISIS DE LAS MATERIAS PRIMAS

Por: **Pablo Villegas N.**
Investigador CEDIB

La historia de Bolivia, como la de cualquier país primario exportador, ha sido vapuleada por las consabidas variaciones de los precios internacionales de las materias primas. No es solo la situación económica la que ha seguido el comportamiento de los precios sino también la vida política. Con esa historia, era previsible la llegada de una nueva crisis, pero nada se hizo para preparar al país.

Petropress N° 35 / 2015

El PIB del gobierno y los impuestos

Hemos advertido sobre la crisis y el gobierno no ha hecho más que negarla¹ o a lo sumo ha hablado de ella como una crisis ajena, internacional pero no boliviana, porque el gobierno niega que dependamos de

la exportación de materias primas. Sus argumentos son dos básicamente: que el PIB está creciendo y que el país ya no depende de las exportaciones sino de la demanda interna. El Banco Mundial, que hace años declaró no ser un banco sino una cooperativa y además declaró su apoyo al proceso de cambio² coincide con estos argumentos; considera que Bolivia se encuentra entre los países de mayor crecimiento del PIB en el

Latinoamérica. Los otros son Panamá y República Dominicana. Pero observando esos datos más allá de la propaganda, vemos que es un extraño tipo de crecimiento porque resulta ser que los que más crecen son los más pobres. Veamos la realidad por país:

El crecimiento de Panamá de 0,6% el año 2001, subió al 12,1% el 2007 y cayó a 4% el 2009; el de Rep. Dominicana de -3% el 2003 sube a 10,7% el 2006 y cae a 0,9% el 2009; el de Bolivia de 5,3% en 1991 cae a 1,6 al año siguiente; de 5 en 1998 cae a 0,4 en 1999; sube a 2,3 el 2003 y a pesar de eso el Gobierno de Goni se muere de hambre (no tenía ni para sueldos) y cae. La curva del PIB boliviano refleja las variaciones de los precios de las materias primas, especialmente minerales. Oscilaciones de semejante magnitud son propias de los países pobres. Otros ejemplos: ▷

Tabla 1: Oscilaciones del crecimiento del PIB, países seleccionados

PAÍS	VARIACIONES EN LA TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB
Venezuela	-7,8 (2003) a 18,3 (2004)
Paraguay	-4 (2009) a 13,1 (2010); -1,2 (2012) a 14,2 (2013)
Argentina	-2,4 (1990) a 12,7 (1991); -10,9 (2002) a 8,8 (2003); 0,1 (2009) a 9,5 (2010)
Perú	9,1 (2008) a 1 (2009) a 9,5 (2010)
R. Dominicana	-0,3 (2003) a 10,7 (2006) a 0,9 (2009)
Brasil	6 (2007) a -0,2 (2009) a 7,6 (2010)
Haití	-5,5 (2010) a 5,5 (2011)

Fuente: en base a datos del Banco Mundial

Tabla 2: Composición de los ingresos del estado por impuestos y regalías

IMPUESTOS			42.999	PORCENTAJES	
Impuestos Nacionales		40.898			67,8%
Impuesto a las Utilidades de las Empresas IUE	3.878			6,4%	
Impuesto al Valor Agregado IVA	15.505			25,7%	
Régimen Complementario al IVA	286			0,5%	
Impuestos Municipales		2.101			3,5%
RENTA EXTRACTIVA: IDH Y REGALÍAS			17.280	28,7%	
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)		10.546		17,5%	
Regalía Hidrocarburífera		5.932		9,8%	
Regalía Minera		802		1,3%	
TOTAL GENERAL			60.279	100%	

Fuente: en base al Análisis del Presupuesto General del Estado 2014. Fundación Jubileo

▷ Lo que vemos es que el PIB no es un indicador confiable de la salud económica de un país. ¿Pero cómo es que crece si la situación está mal? Por ejemplo, si el país se presta dos mil millones de dólares, es deuda que no se anota en el PIB, pero sí lo que se gasta, no importa en qué; con eso crece el PIB. Si exportamos el gas hasta morir, crece el PIB, pero la resultante reducción de reservas, como es el caso actual, no se toma en cuenta. Que los servicios de salud son un desastre, no entra al PIB, pero sí lo que gastan los enfermos de cáncer en su tratamiento. Este tipo de gasto es “demanda interna” y con eso explica el gobierno el crecimiento y sostiene que ya no dependemos de las mencionadas exportaciones. Lo que pasa es que ésta demanda interna genera impuestos que recauda el gobierno; frente a estos las recaudaciones por IDH y regalías son sólo el 29% del total. (Tabla 2)

¿Entonces en qué quedó el modelo económico del gobierno? Más allá de los nombres lo decisivo es la participación económica del estado en la producción por sector: en minería aproximadamente 6%, en

hidrocarburos 15% y en agropecuaria cero. Es decir que seguimos con un estado rentista pero los impuestos nos muestran que en cinco siglos hemos pasado de vivir de las materias primas a vivir para las materias primas porque ahora la mayor parte de los ingresos del estado son de nuestro bolsillo. En eso quedó la llamada “nacionalización” o la “economía plural”.

Industrialización o mayor extracción de materias primas

Un componente del modelo económico postulado por el gobierno es la industrialización. El gobierno insiste en que se está industrializando pero industrializar no es perforar pozos, instalar separadoras de gas, ingenios, hornos de fundición, ni ensamblar baterías de litio, ni computadoras. Tampoco es “valor agregado”, -término usado por el gobierno como sinónimo de “industrialización-, porque se agrega valor en cualquier tipo de actividad económica desde la extracción de materia prima hasta la fabricación de productos industria-

les como por ejemplo las computadoras.

No hubo industrialización y los proyectos que el gobierno pretende mostrar como tal son un descalabro, como el caso del nuevo horno en Vinto, el ingenio de Huanuni y la fundición de Karachipampa ejemplos claros de una falta grave, la falta de capacidad institucional, sin la cual no se puede hacer nada aunque haya dinero. Esto es tan grave que se trata de un proceso de desinstitucionalización; las instituciones han sido reemplazadas por los caprichos del caudillaje desde la economía hasta la salud; todo depende de los caprichos de una sola persona en el poder y de los aduladores que lo rodean y manipulan.

No haber industrializado quiere decir que el país está ante una nueva crisis sin haber desarrollado los recursos necesarios para enfrentarla.

La baja de los precios de las materias primas es general, afecta a los minerales, a los hidrocarburos e inclusive a los productos agrícolas, uno de ellos la soya.

Los precios de los minerales y en general de las materias primas han venido cayendo desde el 2011 pero en este negocio donde mucho depende de la capacidad de predicción nunca el gobierno predijo que los precios iban a bajar, todo lo contrario. Algunos ejemplos: Ramiro Villavicencio, Gerente de Vinto sostuvo que el precio promedio para el segundo semestre del actual año sería \$us 8.64 por libra fina de estaño (El precio fue de aproximadamente dos dólares más bajo). Para 2016 sería de \$us 9.81.³ Para el ministro de Minería, César Navarro el precio del metal estaño “...a finales de 2014 estaría en 8,58 dólares y luego tendría un descenso a 7,5 dólares.”⁴ Y al constatar la caída de los precios trataron de disminuir las consecuencias para el país con argumentos nada serios. A fines del 2014 Morales dijo sobre la baja del precio del petróleo “salpicará en algo” al país. Después comenzó a mostrar su nerviosismo. En varias oportunidades ha pedido a otros -no al Ministerio de Finanzas e institucionalidad correspondiente- que hagan algo. Lo hizo en el MERCOSUR y a los embajadores de Bolivia en el exterior, se dirigió diciendo: “...que mejor ellos organicen una comisión económica, tenemos muchos economistas, que hagan (un) seguimiento para enfrentar esta clase de agresiones económicas no solamente desde Bolivia sino desde América Latina”. Añadió que es necesario organizarse con los movimientos sociales para enfrentar

“cualquier agresión política, económica y social.”⁵ Lo anterior no solo muestra su incomprensión del problema económico sino también una actitud impropia de un presidente (“les decía que mejor ellos organicen una comisión...”) además hablando como si no hubiera un Ministerio de Finanzas y toda la institucionalidad correspondiente.

Medidas oficialistas para enfrentar la crisis⁶

Finalmente en el segundo semestre el gobierno se ha visto obligado a aceptar que algo pasa con la economía, pero su incapacidad para afrontar la crisis es evidente cuando vemos el programa anunciado por el vicepresidente para enfrentar la crisis:

1. Exportación de productos hidrocarbúricos a países aledaños, (Perú, Paraguay, Uruguay, Argentina y Brasil);

2. Valor agregado al gas. Planta Separadora de Líquidos de Gran Chaco; Planta de Urea y Amoniaco (2016 último semestre); Planta de Polietileno y Polipropileno (licitación) inversión de “al menos” 1.800 millones de dólares;
3. Incentivos con “mejores ingresos” a la exploración hidrocarbúrica estatal y privada;
4. Producción de energía eléctrica (hidroeléctricas, energía geotérmica, eólica y termoeléctricas). Bolivia Centro energético de la región con 4.200 megavatios de potencia.

El punto uno es lo que venimos haciendo hace tiempo sin mejores resultados que un bienestar temporal ahora nos prometen solo un incremento de lo mismo. A continuación hacemos un análisis de varios aspectos de los planes del gobierno.

tenemos reservas para afrontar el consumo interno y la renovación de los contratos con Brasil y Argentina. Esto se llama ausencia de una política de reservas, y es el peor error o irresponsabilidad que se puede cometer en materia de hidrocarburos.

El manejo de las reservas no es nada serio. La última vez que se hizo la certificación de reservas, el 2013 existían 10,4 TCF, pero en abril de 2015, el ministro de hidrocarburos Sánchez seguía sosteniendo que las reservas de gas en el país eran 10,45 trillones de pies cúbicos (TCF) como si no hubiera habido ningún consumo. En agosto del 2013, el viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos declaró que Bolivia subió sus reservas de gas hasta 11,2 TCF. De los 9,94 TCF de reservas de gas natural probadas al 31 de diciembre de 2009, se consumieron 1,78 TCF entre ese año y 2012, quedando un saldo de 8,16 TCF. Sin embargo, con algunos nuevos descubrimientos se llegó a 11,2 TCF, pero la certificación dio 10,45 TCF.⁸

Mucho peor han sido los anuncios de las múltiples iniciativas de las “agresivas políticas de exploración” y grandes inversiones que vienen repitiéndose desde el comienzo del gobierno y anuncios de descubrimientos que se hacen sin ninguna rigurosidad técnica.

Bolivia está ante la necesidad de enfrentar la renovación de contratos con Brasil primero y después con Argentina. Si actualmente tiene 9 TCF⁹ y se mantiene un consumo de 0,77/año llegaremos al 2019 con 5,92. Esto nos puede llevar a una situación en que los compradores firmen nuevos contratos solo si les cedemos el control de la política de exploración para que se garanticen a sí mismos el cumplimiento de Bolivia con los contratos.

La caída de las reservas coincide con la necesidad de iniciar la negociación del nuevo contrato de gas con Brasil y posteriormente con la Argentina; con la promulgación de la ley de incentivos y con la liquidación del derecho a la consulta previa de los indígenas y la apertura de las áreas protegidas y los territorios indígenas a la exploración que ha sido coronada con la brutal represión de indígenas guaraní en Takovo Mora por el hecho de exigir el cumplimiento de sus derechos establecidos por la Constitución y las leyes.

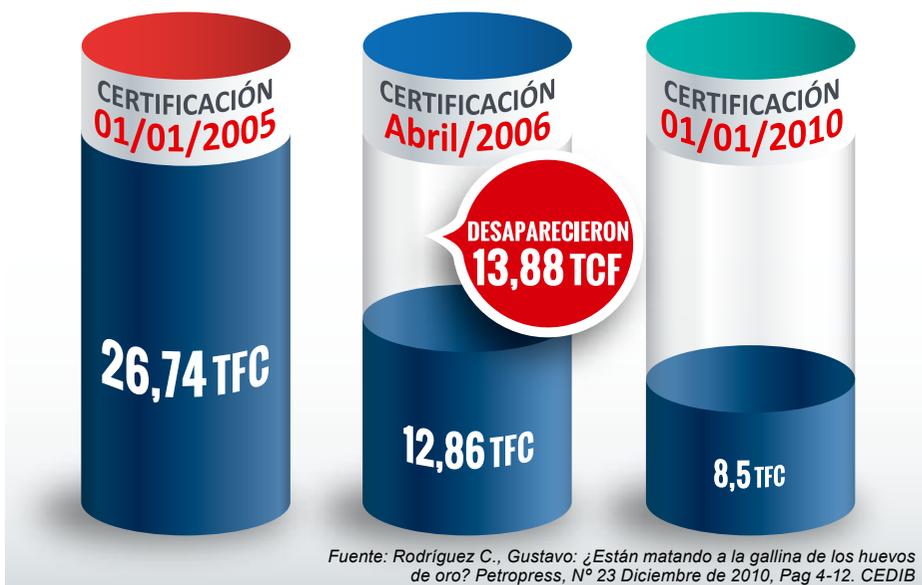
También coincide con la necesidad de incrementar las exportaciones para com- ▷

La ley de incentivos a las transnacionales de hidrocarburos⁷

El manejo de reservas
Lo que ha movido al gobierno a promulgar la ley de incentivos es la caída de las reservas de hidrocarburos que ha llevado al país a una situación muy comprometida. El manejo de las reservas desde el 2006 ha carecido prácticamente de una política seria.

El primer año del MAS en el gobierno constatamos una desaparición de casi 14 TCF de gas; el equivalente a 26 años de exportación al ritmo de entonces. Nunca se hizo una auditoria seria ni nada parecido. El gobierno atribuyó el hecho a los cuculis (neoliberalismo etc), y las exportaciones se incrementaron hasta duplicarse. Ahora no

Figura 1. La desaparición de las reservas de gas



▷ pensar la gran caída de los precios. Sin embargo, en el plano internacional es difícil vislumbrar algo que haga suponer que los precios del petróleo se van a recuperar pronto. Por el contrario los factores en contra se vienen sumando. Recientemente, en diciembre del año pasado el gobierno de los EE.UU. levantó la prohibición de exportar petróleo crudo que había regido desde los años 70. Esto es una gran victoria para las empresas petroleras que operan en ese país, que vinieron luchando por el fin de la prohibición desde hace mucho tiempo. Es en este contexto que debemos considerar la política oficial de hidrocarburos.

Los incentivos y sus múltiples formas

Se atribuye a Rockefeller el dicho de que hay dos tipos de empresas petroleras rentables; una es la buena empresa y la otra es la mala. Aquí en Bolivia es fácil ver cómo es que las del segundo tipo pueden ser rentables.

Los incentivos a las transnacionales petroleras no son nada nuevo, han estado presentes desde el inicio de nuestra historia hidrocarburífera y pueden tomar diferentes formas, desde las más directas hasta las más encubiertas, pero en general se caracterizan porque se aprovecha de recursos del país a favor de las transnacionales.

Como ejemplos más recientes los encontramos en el corazón mismo de la llamada nacionalización del 2006. Esto lo podemos ilustrar con el siguiente ejemplo.

¿Qué fue lo que se recuperó a nombre de nacionalización?

Fue el corral (las instalaciones) pero el ganado (las reservas de hidrocarburos) siguen en manos de las transnacionales.

Todos sabemos la diferencia entre el establo y el ganado. Imagínense que alguien compra un establo y cuando va a tomar posesión de su nueva propiedad se encuentra con el ganado pero el vendedor le dice que el ganado va de yapa incluido en la compra.

Eso en la vida real sería una locura. Bueno, esa locura se cometió en los 90 cuando se privatizó YPF bajo el nombre de capitalización. Sus instalaciones se valoraron en algo más de 800 millones de dólares. Entonces para “capitalizarla” las



transnacionales pusieron esa suma y así se quedaron con YPF, (el corral), pero también con las reservas o yacimientos que eran como el ganado de nuestro ejemplo y eso les salió gratis.

Luego vino la llamada nacionalización del 2006. ¿Qué fue lo que se recuperó a nombre de nacionalización? Lo que se recuperó fue el corral, o sea las instalaciones; pero las reservas, lo que quedaba de reservas, (el ganado), siguió en manos de las transnacionales; y de lo que ilegalmente habían extraído no se habló más. Todo esto lo dejó en claro Enrique Mariaca.

Recuperamos el corral, pero no el ganado y si entráramos en detalles la realidad es peor que eso, por ejemplo, el ganado que carnearon gratis no fue reemplazado. Posteriormente se hicieron

las auditorías dirigidas por Mariaca que tenían que tomarse en cuenta para firmar los nuevos contratos con las transnacionales pero como ya es bien sabido, no se utilizaron para nada. Recordarán que alguna gente temía que medidas tales como el cobro del IDH, iban a espantar a las transnacionales, que se iban a ir del país, pero no se fue nadie porque lo relatado hasta aquí, eso sí que fue un incentivo, y ahí no acaba. Luego vino el contrato de venta de gas a la Argentina para exportar básicamente el gas de Repsol de Bolivia para Repsol

de la Argentina. Para eso Kirchner en la Argentina formó una empresa, ENARSA, que al comienzo los argentinos creían que iba a ser una especie de refundación de la empresa estatal que había sido privatizada (con la participación de Kirchner) y que estaba en manos de Repsol pero no fue otra cosa que una especie de mandadera de las transnacionales y hoy está con una pata en la tumba, con su historia a punto de concluir plagada de corrupción y casi cero producción.

En Bolivia todo esto se nos presentó como nacionalización y lo que hace a Argentina como integración, pero en realidad se trataba de “incentivos”, o sea, no solo que nos olvidamos de nuestro ganado para no enemistarnos con el ladrón sino que además les conseguimos mercado a cambio de una regalía por la venta de lo que era nuestro.

Antecedentes de la ley de incentivos

Bien hoy estamos ante una ley de incentivos, pero veamos primero los antecedentes. El proyecto se vino discutiendo desde hace algún tiempo, después del gasolinazo, y llegó a ser aprobado un plan entre el gobierno y todos los municipios del país, el año 2013¹⁰. En pocas palabras consistía de la otorgación a las transnacionales de 3 a 5 años de gracia en el pago del IDH y para ello se introducía una división de los campos de hidrocarburos en nuevos y existen-

tes. Los beneficiados iban a ser los nuevos para estimular la exploración.

Esto nos ponía ante tres problemas: el de los años de gracia, el del IDH y el de los campos. Vamos por lo último. Lo de los campos ya es conocido porque lo aplicó Goni Sánchez de Lozada. En ese entonces teníamos un régimen en que las transnacionales ya pagaban el 50%. Lo que hizo Goni es bajar al 18% para los campos nuevos. El resultado es que los campos existentes o viejos se secaron y sólo quedamos con campos nuevos, de modo que a título de "incentivo" nos encajaron una reforma del sistema de impuestos y regalías.

A esa misma estrategia decidió recurrir el actual gobierno para incentivar a las transnacionales con la diferencia de que sólo se hablaba de "años de gracia", es decir que después de la gracia tendrían que ponerse al día con sus impuestos. La pregunta era ¿cómo iba a hacer el gobierno para que paguen lo adeudado? Al respec-

to el proyecto dejaba el asunto a arreglos posteriores, o sea que no teníamos ninguna garantía de que esos arreglos no iban a introducir nuevas reformas o acuerdos o incentivos para evitar el pago de lo adeudado.

Nosotros advertimos del riesgo de que la gracia se convierta en otra cosa además amenazando al IDH (como veremos después, el proyecto de incentivos actual confirma nuestras sospechas), y de que la clasificación de campos nuevos y existentes sea una estrategia para establecer un nuevo régimen.

El gobierno del MAS en sus inicios aprobó un primer incentivo de 13 dólares por barril. Sumado esto al precio fijado para el barril en el mercado interno que es de 27\$us resultaba en 40\$usd que el gobierno tenía que pagar por barril. A partir del 2012 el incentivo se incrementó a 30, por lo cual ahora el gobierno paga el barril a 57\$us.¹¹ Esto es que ya estamos pagando

más que el precio del valor internacional que está alrededor de los 33us/bl.

Ahora la nueva ley plantea un nuevo incentivo entre 30-50 y/o 35-55 por barril. Según el vicepresidente a menor precio internacional mayor será el incentivo. Entonces supongamos que el precio llegue a 30 y con eso se pague 50 de incentivo. Sumado esto a 27 cada barril le costaría al país 77\$us, de modo que con un barril de 30\$us en el mercado internacional, en Bolivia estaríamos pagando más

del doble. Esta simple aritmética pone al descubierto varios aspectos críticos de la política hidrocarburífera que sintetizamos a continuación.

Mientras más barato sea el barril, más pagaremos nosotros

1. Si vamos a pagar por barril de petróleo producido en Bolivia el mismo precio del mercado internacional o más ¿qué sentido tiene producirlo en el país? ¿No sería mejor importarlo? Si lo hiciéramos nos evitaríamos los impactos medioambientales, los gastos de construir infraestructura para las transnacionales y los destinados a brindarles los servicios correspondientes de estado, con la burocracia y la corrupción que eso trae, y los costos de la inestabilidad política debidos a problemas como el de Takovo Mora, o peor como el de octubre 2003 con una cantidad de muertos y heridos que hasta ahora no logran que este gobierno que llegó al poder gracias a ellos les dé una atención medianamente digna.
2. Pero el caso es que no tenemos por qué importar ya que tenemos hidrocarburos en nuestro propio suelo. La soberanía energética es interés estratégico de cualquier país, sobre todo de los que tienen hidrocarburos en su suelo como el nuestro. Siendo así no hay razón para entregar la plata de los incentivos a las transnacionales en vez de dársela a una empresa estatal.
3. Ya que en Bolivia pagar por barril el mismo precio del mercado exterior es un absurdo, es mucho peor lo que propone el actual gobierno que mientras más bajo esté el precio internacional nosotros paguemos más porque así resulta por ejemplo que Chile que no tiene hidrocarburos se beneficia más mientras más caen los precios internacionales y nosotros que sí tenemos vamos a pagar cada vez más que Chile. Esto nos muestra que estos incentivos son económicamente irracionales y estratégicamente contrarios al interés nacional y con eso está claro qué intereses representa el gobierno.
4. Finalmente, ya que las transnacionales han demostrado que no van a producir sin incentivos, no se justifica que continúen en posesión de los campos. Con esto tendría que terminar mi exposición y tendríamos que pasar a la recuperación de los mismos. ▷

Mercado Internacional
\$us30/barril

Mercado interno

\$us77/barril



¿De qué sirve tener petróleo en nuestro suelo si Chile que no tiene petróleo pagará menos a medida que caiga el precio internacional pero nosotros pagaremos más?



▷ Los incentivos y la identidad del gobierno con las transnacionales

Pese a lo que hemos visto el gobierno no recupera los campos por la simple razón de que los llamados contratos de servicios no son tales. Si lo fueran, -puesto que las transnacionales decidieron no prestarnos el servicio-, no habría más que poner fin al contrato y que se vayan. Pero esto es difícil para el gobierno porque fue el mismo gobierno el que les dio a las transnacionales concesiones por 30 años, y como ya hemos expuesto en otra parte, los contratos -entre otras barbaridades- no les obligan a explorar.¹²

Miren ustedes qué bonita nacionalización. Les dieron a las transnacionales concesiones por 30 años con pozos petroleros en declinación. Las transnacionales no invirtieron para hallar nuevas reservas, solamente explotaron los pozos hasta vaciarlos y cuando eso ha ocurrido diez años después, todavía pueden quedarse 20 años más en posesión de los campos y no los podemos sacar porque los contratos no les obligan a explorar. En estas condiciones a este gobierno que es tan anticapitalista y tan macho no le queda otra que ganarse el corazón del príncipe capitalista que es dueño de las transnacionales pagándole por su petróleo un precio superior al del mercado internacional.

Por lo menos podía haberse destinado el dinero de los incentivos al desarrollo de una empresa estatal productiva que produzca su propio petróleo para tener alguna capacidad de contrabalancear la gran influencia de las transnacionales y así lograr cierto grado de soberanía en nuestra política hidrocarburífera. Pudieron hacerlo pero prefirieron hacer de las empresas del estado sólo una fuente de empleos para a su militancia y una agencia de contratos con el sector privado.

Todo esto muestra una evidente identidad de intereses entre gobierno y transnacionales; ellas hacen su ganancia y al gobierno le dejan regalías para que se mantenga en el poder. Los incentivos dejan en claro que la política actual representa los intereses de las transnacionales, sobre todo si consideramos que el proyecto de esta ley surge después del gasolinazo. Como el pueblo obligó a retirar aquella medida, el gobierno sacó estos incentivos para dar a las transnacionales los beneficios que no pudo por medio de aquella.



Volviendo a Rockefeller, aquí tenemos malas empresas que no producen, no exploran, no nos dan autoabastecimiento, pero son rentables gracias a los incentivos que les pagan el barril más caro que en el mercado internacional.

¿Llegará el príncipe capitalista?

El objetivo del gobierno es básicamente que las transnacionales busquen nuevos yacimientos y de ahí que incrementen la producción estimuladas por el alto precio que van a obtener por barril de petróleo o su equivalente para el mercado nacional. El gobierno quiere que llegue al país mayor inversión extranjera, pero dadas las condiciones internacionales actuales ¿por qué creará el gobierno que eso es posible?

Primero debemos ver que este tipo de política fue un éxito en la Argentina, -hasta cierto punto-. Con los incentivos allí vigentes el gobierno llegó a pagar el barril a 77\$us, lo cual estimuló a las empresas a explorar cosa que puede verse por la cantidad de perforaciones año tras año. El año 2015 se perforarían un número de 1.400 pozos, similar al de los años 2013 y 2014, cuando los precios eran muy superiores.¹³ Pero ¿puede ocurrir lo mismo en Bolivia? No, porque en Bolivia el mercado interno no llega ni al 10% del argentino (2013: 770.000 b/d Argentina y 71.000 b/d Bolivia). El mismo gobierno se ha encargado de que así sea por mantener la economía orientada a exportarlo todo sin desarrollar la industria nacional. ¿Entonces para qué gran mercado van a producir las transnacionales en Bolivia?

Decimos que en Argentina la cosa fue bien hasta cierto punto porque finalmente al gobierno le salió tan caro el incentivo que tuvo que endeudarse para pagarlo y el pre-

Dada la difícil situación actual en el mercado internacional de los hidrocarburos, ¿cuál puede ser el interés de las transnacionales para venir a Bolivia?

cio de los combustibles subió hasta situarse entre los más caros del mundo, lo que quiere decir que era la gente común la que estaba pagando el incentivo.

Finalmente, dada la difícil situación actual en el mercado internacional de los hidrocarburos, ¿cuál puede ser el interés de las transnacionales para venir a Bolivia? Hace poco dos gigantes, Brasil y México realizaron la subasta internacional de campos y les fue mal por la falta de interés de las empresas. Entonces si vienen a Bolivia, podría ser sólo por el interés de acaparar concesiones y en el mejor de los casos evaluar sus reservas para hacer subir sus acciones en la bolsa pero difícilmente para financiar los sueños económicos del gobierno.

Además hay otro factor que conviene recordar. Al neoliberalismo le fue bien en los años 90 para atraer capital al sector de hidrocarburos porque las transnacionales vinieron a hacerse cargo de yacimientos que ya habían sido descubiertos, sólo tenían que extraer sin que les hubiera costado

un centavo explorar. Ahora la situación es diferente, desesperadamente diferente, porque lo que se quiere es que vengan a descubrir los yacimientos. En el caso anterior los precios tenían buenas perspectivas pero ahora hay tanto petróleo y gas en el mundo que ya los barcos petroleros se están quedando en el mar sin tener donde dejar su carga, o sea, la perspectiva de los precios es muy mala. La política oficial sufre de una grave debilidad estratégica porque depende enteramente de las transnacionales y carece de un plan propio.

Así pues vemos que los planes del gobierno no tienen un fundamento económico; que se basan solamente en una esperanza, la eterna esperanza de la oligarquía boliviana, de que venga un socio capitalista del extranjero a despertarla con un beso.

Los beneficios: guante de seda en mano de hierro

Como sabemos el gobierno piensa pagar el incentivo con recursos que incluyen los que aportarán los llamados gobiernos subnacionales (gubernaciones y municipios) además de otras instituciones siendo todos obligados por ley, fondos que serán arrancados del IDH. Para justificarlo, el gobierno ha puesto mucho énfasis en presentar cifras, lo que naturalmente busca dar la impresión de que cuenta con estudios económicos serios, pero cuando el ministro de hidrocarburos declara "que el proyecto de ley incorpora todos los riesgos que supone el negocio", y que "por tanto, aún en el peor escenario no hay posibilidad de un resultado negativo."¹⁴, nos da justamente el

argumento que despertaría sospechas en cualquier socio potencial y lo espantaría; esto especialmente en la actual situación internacional que hace imposible afirmar que no existe ningún riesgo en el negocio de los hidrocarburos. Y si tomamos en cuenta los antecedentes del proponente del negocio en el manejo de la economía y de la información, la desconfianza crece mucho más.

Aparte de este riesgo cero, los inversores subnacionales y demás "El 2016 recuperarán un 60 por ciento (...); el 2017, que se empieza ya a tener utilidades, recuperarán el 100% de sus aportes más un 30 a 40% de utilidades"¹⁵ dice el presidente de la Comisión de Economía Plural del parlamento. Siendo así, no se entiende por qué el gobierno quiere obligarles a invertir por ley ni por qué los inversionistas extranjeros no están haciendo cola con su dinerito sabiendo que por cada millón de dólares a los dos años recuperarían su millón más 400 mil dólares de ganancia sin mover un dedo; y todo esto antes de que comience el negocio porque el mismo proyecto de ley prevé que las primeras perforaciones comenzarán el 2019.

Bolivia, corazón energético de Sudamérica

Para dorarnos más la píldora el gobierno ha venido con gran propaganda hablando del proyecto Bolivia Corazón Energético de Sudamérica. Cuando se firmó el contrato de venta de gas a la Argentina, el 2006, el presidente vestido de indígena Uru declaraba que con eso Bolivia ya era el eje energético de Sudamérica¹⁶. Bueno ahora se trata de exportar energía eléctrica. ¿Pero cuán

serio es todo esto? Veamos un simple dato. Basándonos en cifras de la CEPAL, resulta que la capacidad actual de Bolivia en energía eléctrica es igual al 0,77% del total de la región. Por tanto, para ser corazón energético esa cifra tendría que subir a una proporción que no nos haga reír. Y para colmo lo que nos prometen (4.200 Mw¹⁷)¹⁸ es menos de lo previsto el 2011 (6.903 Mw)¹⁹ y parece que como prometen tanto no se dieron cuenta de la diferencia. Por su parte, aportando a este folklore de cifras, el presidente de ENDE dijo que el año 2025 Bolivia tendrá una oferta de 10.000 Mw.²⁰

En la misma bolsa metieron el proyecto de energía nuclear que veremos más adelante y entre otras cosas, el plan de que cada departamento tenga su especialidad.²¹ Ahí está el proyecto de energía solar en Pando que cuando esté terminado tendrá una capacidad de 5Mw, esto según el Presidente convertirá a Cobija en "capital de energía solar". Para fines de comparación, Chile tiene, entre energía eólica y solar, una capacidad de 181 Mw y qué diremos de Inglaterra, este país nublado, que tiene 6.500 Mw. Irán por su parte recientemente otorgó una licencia a empresas alemanas para la instalación de energía solar por una capacidad de 1.260 Mw²², cifra que se acerca al total de la producción eléctrica de Bolivia, de alrededor de 1.400Mw.

En un acto sobre la hidroeléctrica de Miguillas Morales sostuvo que sería para exportación. También dijo que conectarse al sistema nacional costaría 27 Millones de dólares. Está claro que lo más cerca para exportar es el norte de Chile. Miguillas está a 371km de Arica en línea recta. Como la zona es muy montañosa la línea naturalmente se alargaría. Los 200 Mw de potencia que promete la hidroeléctrica equivalen a menos del 5% de la potencia del Norte Grande. La potencia instalada solar y eólica de esta región es el 4,6% (181 Mw).

En el transcurso de esa línea recta dentro de Bolivia hay minas, ciudades intermedias importantes una de ellas Patacamaya y una importante población y actividad económica que necesita energía. La mina más grande de estaño Huanuni es un buen ejemplo. A Oruro es mucho más cerca que a Chile. ¿No sería mejor abastecer con esa energía el mercado nacional evitándose además los costos de llevar energía hasta Chile? ¿No le sale a Chile más económico ampliar su capacidad eólica y solar (suponiendo que no tuviera otra fuente) en vez de comprar

Bolivia
¿corazón energético de Sudamérica?



Foto: www.losandes.com.ar

▷ energía que llegaría con el precio incluido de la larga línea de transmisión desde Bolivia? ¿Estará Chile interesado en comprar tan poca energía? ¿Cuándo entrará en operaciones el proyecto? La construcción debía comenzar el 2012 y terminar/operar el 2015, pero el contrato recién se firmó a fines del 2014.²³

Otro ejemplo interesante de los planes del corazón energético es el proyecto de la hidroeléctrica del Bala. Llama profundamente la atención que la firma del contrato con la empresa Geodata para los estudios del proyecto haya sido seguida de una orden: ¡busquen mercados! O como dijo textualmente el propio presidente Morales: “Todo el equipo energético movilizado a la cabeza de nuestro ministro de Hidrocarburos (Luis Alberto Sánchez) está en la tarea de ver dónde hay mercado y en qué lugares falta demanda; estamos convencidos de que en los países vecinos existe demanda”²⁴

Puestas las cosas así se entiende que el contrato para los estudios del proyecto con Geodata no incluye o no necesita incluir el estudio de mercado, porque -aunque no se sabe de cómo- ya existe el convencimiento de que hay demanda. Esto pareciera indicar que con la economía está pasando lo mismo que con el discurso de los derechos de la Madre Tierra; no interesa, son solo palabras.

En Petropress N° 33²⁵ ya hemos publicado cuál es la experiencia de Brasil con la construcción de represas hidroeléctricas, una experiencia que sería prudente tomar en cuenta. Aquí reproducimos un fragmento de una entrevista que hicimos al Prof. Dr. Artur de Souza Moret del Departamento de Física de la UNIR. Este nos decía que en la construcción de represas hay un problema político grande. “Es que son las grandes empresas brasileras e internacionales inclusive, que están imponiendo, imponen efectivamente la construcción de grandes emprendimientos...” y aclara que “... no se trata de la construcción de hidroeléctricas sino de represas. O sea que la industria es de represas no de electricidad. ¿Por qué? porque se construye represas para generar el 100% pero se genera sólo el 30%.” “Es un negocio en sí mismo, -dice- no importa si genera electricidad. En el caso de Jirau, ... no importa si genera electricidad, lo que importa es que la represa fue construida. Ese es un dato muy importante. Al construir represas muy grandes, el negocio son las represas no la electricidad.”



Foto: www.espanol.rfi.fr

La realidad mostró la relación existente entre las represas y las inundaciones, entre otras consecuencias. Pero por lo visto esto no importa como no importan las consecuencias medioambientales y económicas que estos proyectos implican

“...la industria de represas como industria quiere hacer represas en todos los lugares. La pregunta que hago es cuál es el objetivo de construir una hidroeléctrica en Riberao (En aguas binacionales de Bolivia y Brasil) si en Porto Velho tenemos un bajo consumo, si Bolivia tiene un consumo bajo. No hay racionalidad en eso. ... Si se construye una represa aquí en medio de la Amazonía se gana mucho dinero porque se compromete mucho dinero. Y ¿la electricidad va para dónde?...” ¡ya después se puede encontrar un lugar para mandar!”. Hasta Porto Velho va a tener una línea de transmisión más o menos de 300 km y de ahí va para Centro Sur del Brasil ¿O van a hacer una línea de transmisión para Bolivia, lo que es una dificultad enorme, para llegar a los grandes centros; La Paz o a la media luna? Con eso puedo concluir, y eso no es muy difícil de decir: que los gobiernos son legitimadores del capital, nada más que eso.”

Bien pues los antecedentes de la represa del Bala coinciden con lo que dice Moret al terminar la cita. El proyecto del Bala, un viejo proyecto de más de 50 años, había sido patrocinado en las últimas décadas por políticos simbólicos del neoliberalismo, como, Jaime Paz, Hugo Banzer Suarez

que promulgó la Ley 1887 declarando de prioridad nacional ese proyecto; también Walter Guiteras y Hormando Vaca Diez y otros que se convirtieron en iconos de la corrupción como el exprefecto de La Paz, Chito Valle. Sin embargo este proyecto fue resucitado con el D.S. N° 29191 del 14 de julio del 2007 que determina la realización de estudios correspondientes y el diseño final²⁶. Esto muestra que este tipo de proyectos no representa ningún problema para las identidades de revolucionarios o neoliberales que asumen los políticos cuando se trata de negocios.

Finalmente: recordemos que a fines del 2014 tuvo lugar una terrible inundación que afectó especialmente al Brasil, a la cual según los tribunales de ese país habían contribuido las represas de Jirau y Santo Antonio. (Como sabemos las consecuencias en el lado boliviano fueron encubiertas por las disputas políticas de entonces.) Respecto a las inundaciones, nosotros publicamos un artículo titulado “Se conocían los riesgos” porque efectivamente así fue; porque se cumplieron las advertencias hechas en base a estudios científicos previos a la construcción de las represas sobre los peligros que asechaban tanto al Brasil como a Bolivia. La realidad mostró la relación existente entre las represas y las inundaciones, entre otras consecuencias. Pero por lo visto esto no importa como no importan las consecuencias

medioambientales y económicas que estos proyectos implican. Esto es tan descabellado y peligroso como disparar un arma primero y apuntar después.

Si exportamos a Brasil, lo racional será que este país nos pague lo que cuesta la energía en su mercado. Pero si nuestros costos de producción son mayores tendremos que rogar para que nos compren lo que hará que nos impongan un precio inferior y para hacer este regalito habremos destruido otro recurso; el turismo cuyo referente es Rurrenabaque para producir un desastre económico. Se destruirá además un recurso cuyo valor es incalculable, la biodiversidad de esa región.

¿Por qué podría ser nuestra energía más cara? Por una simple razón, porque Brasil ya tiene energía hidroeléctrica en su propio territorio con Jirau y Santo Antonio que se hallan demasiado lejos de los mercados brasileños. Eso ya es un problema económico. Y las represas bolivianas aunque produjeran energía al mismo costo que Brasil, tendrán que sumar al costo final el del traslado hasta el mercado que es mayor que el de las hidroeléctricas mencionadas.

En fin, este entusiasmo por convencerlos de lo lindo que puede ser el mundo se parece mucho a otros proyectos como el del Plan de Todos, el 1+1=2 de la capitalización o el de la exportación del gas por Chile y para no retroceder tanto en el tiempo, se parece mucho a la promesa de la industrialización de este mismo gobierno.

¿Qué es lo que quedará si lo que nos prometen no se cumple?

Bien, ahora volvamos a la ley de incentivos. A riesgo de que nos amenacen con echarnos del país, vamos a suponer por un momento que el negocio no va a funcionar. ¿Qué pasará entonces?

Habíamos dicho que inicialmente el gobierno quería dar a las transnacionales algunos años de gracia en el pago del IDH e introducir nuevamente la división goniata de campos nuevos y existentes. Dijimos que esto amenazaba la existencia del IDH y la introducción de un nuevo sistema impositivo como ya había ocurrido antes. La nueva ley confirma nuestras sospechas al reemplazar el proyecto de los años de gracia al cabo de los cuales las transnacionales quedaban endeudadas con nosotros, por el pago de un incentivo que nos deja a noso-

tros endeudados con ellas y que es un zarpaño al IDH.

Por otra parte la división entre campos nuevos y existentes se mantiene pero además se incluyó la división entre zona tradicional y no tradicional que no es lo que conocemos sino que serán definidas posteriormente. Por experiencia sabemos que el objetivo de estas divisiones es introducir reformas profundas, sea al sistema impositivo, al de contratos, al régimen de la propiedad nacional sobre los hidrocarburos.

En el proyecto de ley esto se confirmaba por la otorgación al ministerio de hidrocarburos de la potestad de decidir por resolución ministerial las modalidades de los contratos, arrebatando esta atribución al parlamento y eliminando todo lo dispuesto por la Constitución y las leyes. En la ley promulgada esto se cambió por un texto oscuro que aparentemente respeta las modalidades de contratos vigentes (Art. 17) pero se deja al ministerio con la potestad de establecer "los lineamientos para la suscripción de estos contratos y para la selección de empresas." de modo que el parlamento antes de tratar sobre los contratos tendrá

que preguntar al ministro cuáles son esos lineamientos.

Nosotros habíamos venido advirtiendo desde hace algunos años de esta intención de traspasar atribuciones del Congreso al poder ejecutivo y también denunciábamos esto cuando se estaba discutiendo el proyecto de ley de minería el año 2014.

Un aspecto grave de la nueva ley es lo referido a la empresa estatal, YPFB. En una versión anterior del proyecto de ley se decía que los incentivos iban también a beneficiar a la empresa estatal YPFB, pero esto se ha eliminado con el disimulo de su postergación para norma posterior. (Art. 19)

Finalmente entre las consecuencias tenemos que quedará una mayor porción del territorio nacional en manos de las transnacionales.

En síntesis, funcione o no el negocio quedarán afectados y amenazados con reformas posteriores: el IDH, el régimen de propiedad nacional sobre los hidrocarburos, la empresa estatal, el régimen democrático de separación de poderes y la soberanía nacional en varios aspectos mencionados antes.

Energía nuclear



Parte de los planes energéticos del gobierno es el de la instalación de energía nuclear. La historia del proyecto comenzó con el anuncio del gobierno de su intención de producir energía atómica con

mercurio, -no uranio- cosa en la que continuó insistiendo a pesar de las críticas y correcciones que le hicieron en la prensa porque obviamente no se trataba de una innovación científica sino de ignorancia. Luego ▷

▷ continuó haciendo ostentación de su nivel de conocimientos sobre el tema cuando altos funcionarios posaron ante la prensa orgullosos de haber descubierto un cargamento de nada menos que dos toneladas de uranio en dos camiones parqueados en una zona céntrica de La Paz; descubrimiento que habrían hecho guiados por anuncios en la prensa de alguien que ponía a la venta “yellow cake”²⁷. Después se vio que el proyecto iba tan en serio que el presidente llegó a declarar a la energía atómica como patrimonio de la humanidad, con lo cual cambió a la madre tierra por la madre atómica. Así, se decidió instalar el proyecto en la ciudad de La Paz, en Mallasilla y cuando comenzó a manifestarse la resistencia social al proyecto se apeló a los usos médicos de esta energía como justificativo, a todas luces sin manejar bien el tema, y dejando que el asunto sea manejado por el ministerio de energía, no el de salud, lo que ponía al descubierto la ausencia de una política de salud pero también que se trata de una estratagema para encubrir temporalmente la intención del instalar un reactor.

El gobierno nunca presentó ningún proyecto propiamente dicho y por las declaraciones de sus funcionarios es evidentemente que como en otros casos, la represa del Bala por ejemplo, primero se toma la decisión luego se elaboran los proyectos. De todos modos conviene hacer una revisión de dos aspectos centrales de la energía atómica: la seguridad y lo económico.

¿Cuántos accidentes relacionados con energía atómica hubieron en el mundo?

Los planes del gobierno de Evo Morales de entrar al campo de la energía nuclear han comenzado a hacerse realidad con su instalación en Mallasa, una zona residencial que hace mucho ya es parte del conglomerado urbano de la ciudad de La Paz y El Alto, lo que ha despertado temor y protestas entre la población. Sin embargo, como si la energía atómica fuera una persona, el diputado Manuel Canelas del MAS ha dicho que no se la puede estigmatizar por lo ocurrido en Fukushima y Chernobyl, -a los que calificó de desastres medioambientales-, y que no le parecía que “... la mejor idea para impugnarlo (impugnar-lo a la energía atómica) sea agarrar situaciones desastrosas”²⁸.

Bien, esto es como pedir que no se “estigmaticé” a los paros cardíacos porque estadísticamente son un hecho marginal en la vida de una persona solo que cuando ocurren son desastrosos. Pero, no nos vamos a entretener con las acostumbradas cantinfleadas de los mazistas despechados por la madre tierra. Lo fundamental es la intención del diputado y el gobierno de mostrar a su madre atómica no solo como inofensiva sino también como una bendición. Ya lo dijo Evo Morales: la energía nuclear es un patrimonio de la humanidad.²⁹

Aquí nos preguntamos si en el mundo ocurrieron solamente dos accidentes. Las cifras sobre el tema deberían estar sobre todo en la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) que es la máxima autoridad mundial del rubro, pero como dice The Guardian en marzo del 2011, esta organización increíblemente solo tiene un registro parcial. Para nosotros es increíble también porque aparte de tratarse de una entidad de la más alta jerarquía y responsabilidad mundial, muestra un conflicto de intereses que queda expuesto cuando Pablo Adelfang de la OIEA, dice que si un país decide entrar al campo de la energía nuclear se le prestará la asistencia necesaria (*interés 1*), pero que la organización “no promueve, no fuerza, no propagandiza” esta energía (*interés 2*).³⁰ Pero, en este marco, no informar de todos los riesgos es justamente una forma de promoción.

De todos modos la OIEA ha elaborado una clasificación que va del grado 1 al 7. Este último incluye “Mayor liberación de material radioactivo con efectos sobre la salud y ambientales generalizados que requieren la aplicación de contramedidas previstas y extendidas.” En esta categoría estaba Chernóbil (1986) y ahora le acompaña Fukushima. Siguiendo esta clasificación, The Guardian recogió 33 casos ocurridos en plantas nucleares entre 1952-2011. Esa cifra muestra que no se trata de sólo dos





Foto: demp1997.wordpress.com

Chernóbil muestra las consecuencias la fusión nuclear para la sociedad y el medio ambiente. Aunque en su diseño se había tenido el cuidado de situarla a 100 km de la ciudad de Kiev, después del accidente la radiación llegó no solo a ésta sino también a numerosos países de Europa.

casos ni aun contando sólo los ocurridos en plantas nucleares.³¹

Existen otros registros. Benjamin K. Sovacool, Director del Danish Center for Energy Technology, sostiene que entre 1952 y 2009 hubieron al menos 99 accidentes en centrales nucleares (civiles y militares). Sovacool toma como criterio que los casos tengan como consecuencias la pérdida de vidas humanas o de más de US \$ 50.000 de

daño a la propiedad (la cantidad que el gobierno federal de Estados Unidos utiliza para definir los accidentes de energía nuclear que deben ser reportados). Con este criterio los daños a la propiedad llegan a un total de US \$ 20,5 mil millones, cifra que incluye los costos relacionados con la destrucción de la propiedad, la respuesta de emergencia, la remediación ambiental, la evacuación, el producto perdido, las multas y pleitos judiciales.

Otro elemento que aporta Sovacool es que “Cincuenta y siete de estos accidentes se produjeron después del desastre de Chernóbil, y casi dos tercios (56 de 99) en los EE.UU.”³² Esto es importante porque derrumba la idea de “adelanto y mejora” que solemos atribuir a cuanta cosa complicada produce la ciencia porque quiere decir que después de Chernóbil, a pesar de todos los adelantos científicos y la caída del comunismo, los accidentes aumentaron y que la mayor parte se da justamente en el país más avanzado y anticomunista del mundo.³³

SI UN ACCIDENTE NUCLEAR PUEDE CAUSAR UN DESASTRE SEMEJANTE AL DE UNA GUERRA

Naoto Kan era primer ministro de Japón el 2011 cuando tuvo lugar el accidente de Fukushima. “Hoy sabemos que el combustible de la Usina 1 comenzó a derretir 3,5 horas después del terremoto. 6 horas después comenzó a perforar el casco del reactor nuclear. El combustible nuclear fundido se acumuló en el fondo del edificio de contención. Si hubiera escapado de ahí nadie más podría acercarse a las usinas.

En Fukushima existían 10 usinas nucleares y 11 piscinas de combustible usado. Si el accidente hubiese sido peor y hubiera impedido el acceso a todas las usinas, una cantidad de sustancias radioactivas centenas de veces mayor que lo de Chernobyl podrían haberse esparcido por el planeta. Más de 50 millones de personas habrían tenido que abandonar sus casas, inclusive en el área de Tokio. El Japón habría corrido el riesgo de no existir más. Fue eso lo que aconteció en el accidente de Fukushima.

(<https://www.youtube.com/watch?v=500liLizYB8>)

Chernóbil muestra las consecuencias de una fusión nuclear para la sociedad y el medio ambiente. Aunque en su diseño se había tenido el cuidado de situarla a 100 km de la ciudad de Kiev, una vez producido el accidente la radiación llegó no solo a ésta sino también a numerosos países de Europa como Suecia en un extremo y Grecia en el otro. Tal vez por eso a los hijos de la madre atómica les da lo mismo instalar su gato encerrado en la ciudad de La Paz (Mallasa).

Otro registro que abarca un periodo más largo e incluye a los accidentes de todo tipo -sin limitarse solo a los accidentes en plantas nucleares- es el Database of Radiological Incidents and Related Events. Contando desde 1945, (desde el bombardeo a Nagasaki), hasta el año 2013 esta base recoge un total de 402 casos. O sea, no solo dos casos.

Los casos que describimos a continuación, uno en México y otro en Bolivia, nos muestran la gran variedad de accidentes que pueden darse en el mundo de la energía nuclear.

El de México tuvo lugar el 2013 en Hueypoxtlá³⁴, Estado de México. Se trataba de un dispositivo de radioterapia de unos 3000-Curie de cobalto-60 que estaba siendo transportado en camión desde Tijuana hasta cerca de la ciudad de México, pero el camino un hombre armado asaltó a su tripulación obligándole a bajarse y se lo llevó. El camión fue encontrado días después a 40 km del lugar. El dispositivo médico fue encontrado a 1 km del camión con huellas de que habían tratado de desmontarlo antes de abandonarlo. Después de eso, un hombre de la localidad lo había encontrado y se lo llevó a su casa para venderlo como chatarra, pero comenzó a sufrir náuseas, vómitos y quemaduras en su espalda, donde había cargado el dispositivo. Esto lo forzó a buscar atención médica y así fue detectado por las autoridades, que además de que venían tomando una serie de medidas de control masivo de la población, tuvieron que realizar numerosas detenciones y pruebas de radioactividad en varias personas.

En Bolivia, en abril de 2002 ocurrió un hecho relacionado con el transporte de material. Una fuente de radiografía con Ir-192³⁵ fue enviada como encomienda en un autobús de pasajeros desde Cochabamba hasta La Paz. El informe de la OIEA sobre este caso, salvando las deficiencias de información propias del país, concluye que probablemente: ▷

- ▷ • Todo el personal de la entidad de destino a cargo del aparato recibió dosis superiores al límite de dosis para la exposición ocupacional; la dosis más alta fue del orden de 200 mGy;
- Todas las personas que viajaban en el autobús, mientras que la fuente estaba presente y el personal del autobús que se encargó de la carga también recibieron una dosis en exceso del límite de dosis para el público.³⁶

Vemos pues que por una parte, no se trata sólo de dos accidentes, y por otra, los accidentes no sólo se dan en las centrales nucleares.

En el registro que hemos utilizado vemos que Latinoamérica presenta hasta el 2013 un total 24 casos, y que 11 de ellos se dieron en Argentina, al parecer uno de los países que asesora al gobierno.

Ahora, para evitar el “estigma” de que solo citamos fuentes “no oficiales” veamos el registro de la “Agencia australiana de seguridad nuclear y protección contra la radiación”³⁷. Esta institución clasifica los accidentes/incidentes en 32 tipos que van desde los ocurridos en el transporte de carga relacionada con energía nuclear, en las minas, en hechos criminales y también en el uso médico, lo que quiere decir -vale la pena repetirlo- que estos accidentes se pueden dar en una gran variedad de situaciones, no sólo en las centrales nucleares.

Este registro muestra que el número de casos desde el 2009 al 2013 se ha incrementado de 102 a 201, es decir en un 100%, pero la fuente atribuye gran parte de este incremento a la mejora en el registro. De todos modos sea que lo real se aproxima más a la cifra del 2009 o la del 2013 estamos ante un número importante que machaconamente nos dice: “no sólo son dos casos”.

Pero ¿por qué ocurren estos accidentes?

El informe dice que la causa principal del 69% de los casos reportados fue el “error humano” y en cuanto a los casos restantes dice que si bien no fue posible determinar la causa principal es posible que éstos también estén relacionados con lo mismo, el factor humano. En pocas palabras, la principal causa es error humano y la segunda posiblemente error humano. Esto innegablemente es una derrota total y humillante para todos los adelantos tecnológicos en el campo de la Madre Atómica porque uno de

los objetivos de este desarrollo es justamente superar las limitaciones humanas.

Bien, si el error humano es la causa cierta del 69% de los casos, en Australia, un país que tiene no sólo un gran adelanto tecnológico y científico sino también una larga experiencia en programas de seguridad y prevención de accidentes, podemos preguntarnos ¿cuál será la situación en un país donde las cosas se hacen como sea, donde los proyectos están decididos antes de que se hagan los estudios, donde los hornos de fundición explotan después de inaugurarse, y donde sobre todo se miente y se oculta, y al ministerio de energía le importa un comino que la municipalidad de La Paz ya haya tenido que recurrir a la publicación en la prensa de su quinta petición de informe sobre el proyecto nuclear en esta ciudad sin obtener respuesta?

Otro aspecto es el institucional. El manejo de los desechos nucleares debe abarcar un periodo de 300 a 500 años. ¿Cuenta el país con semejante estabilidad institucional para enfrentar semejante tarea cuando ni siquiera tenemos la garantía de un manejo adecuado de los aparatos médicos como muestra el caso de Cochabamba?

Aspectos económicos de la energía nuclear

La energía nuclear o atómica llegó al mundo acompañada de grandes promesas.

En el año 1954, el primer presidente

¿Cuál será la situación en un país donde las cosas se hacen como sea, donde los proyectos están decididos antes de que se hagan los estudios, donde los hornos de fundición explotan después de inaugurarse



Foto: www.posta.com.mx

El costo de reactores de agua presurizada en 2008 en EE.UU. y Francia rodaban de

**5.000
a 8.000
dólares
por kw**

de la Comisión de Energía Atómica, Lewis Strauss, predijo que la energía nuclear haría que la electricidad sea un día demasiado barata para ser medida. Sin embargo, media centuria más tarde, la energía nuclear se ha tornado demasiado cara. Los reactores de la primera generación resultaron tan caros que la construcción de la mitad de estos quedó sin concluirse. La otra mitad, que entró en funcionamiento tuvo enormes sobrecostos que fueron transferidos a las tarifas del consumo de electricidad. Ahora en el siglo 21, entre el 2002 y 2008 por ejemplo, los costos estimados (en \$us) de 2-4 billones para la construcción de un reactor se elevaron a 9 billones de acuerdo a un reporte de UCS, ocurriendo algo parecido en Europa.³⁸

Los costos de los reactores de agua presurizada, que son la principal tecnología

utilizada en EE.UU. y Francia, han experimentado un gran aumento. En la década de 1970, eran de alrededor de \$ 1.000 por kw, en dólares del 2008.

A mediados de la década de 1980 en los EE.UU., subieron a \$ 3.000 - \$ 4.000 y en Francia a \$ 2,000 - \$ 3,000 y en los años 90 en EE.UU. subieron a \$ 5.000 - \$ 6.000 y en Francia a \$ 3.000 - \$ 5.000.³⁹ En octubre 2007, según la compañía Moody el costo estaba entre \$5,000 - \$6,000, y en mayo 2008 por encima de \$7000 de capacidad instalada y en octubre 2008, Standard & Poor estaba un costo de \$5000 a \$8000.⁴⁰

Estos costos revelan una característica muy importante de la energía nuclear; que no va sin subsidios. A lo largo de los últimos 50 años, la energía nuclear le ha costado al público en EE.UU. más de 500 mil millones en subsidios, en impuestos destinados a incentivos y otros soportes financieros.⁴¹ En total, se estima que el valor de las subvenciones a la energía nuclear fueron equivalentes a casi el 140% o más del valor de la energía producida entre los años 1960 - 2008. En otras palabras, el valor de los subsidios del gobierno para la primera generación de reactores nucleares supera el de la potencia producida por esas plantas,⁴² y el problema no ha mejorado para los reactores de segunda generación.

Los costos de la energía nuclear que pesan sobre los contribuyentes incluyen aquellos destinados a la formación de los fondos federales para investigación y desarrollo (más de \$ 150 mil millones) y más de \$ 30 mil millones en el Fondo de Residuos Nucleares, entre otros. Los costos del cerrado de los reactores cuando han terminado su vida útil comprenden también el manejo de los desechos que puede prolongarse por un periodo de 300 a 500 años.

Debemos contar también el compromiso del estado para atender las catástrofes que pueden llegar a sumas que las empresas o los reactores no pueden cubrir. Todos estos gastos son enfrentados por los impuestos de la población. La cobertura de accidentes catastróficos, garantizada por el estado ahorra a la industria de la energía nuclear entre \$ 300 millones a \$ 3000 millones por año en primas de seguros que no tienen que pagar. Esto coloca una carga de cientos de miles de millones de dólares que los contribuyentes tendrían que pagar en el caso de una catástrofe en daños y perjuicios.

En Japón, en el caso de Fukushima, los costos por el accidente nuclear llegarán a

un estimado de 94 billones de dólares (cifra que incluye 12 ceros), casi el doble de la proyección del gobierno hecha a finales de 2011. Según Kenichi Oshima profesor de economía ambiental, “Los costos del accidente se han diseñado para ser asumidos por las personas a través de impuestos y facturas de servicios públicos”. El costo real del accidente podría ser mucho mayor, ya que la cifra estimada no incluye los costos para la disposición final de los materiales radiactivos resultantes del trabajo de limpieza, y posibles incrementos de los gastos de compensación y desmantelamiento de plantas.⁴³

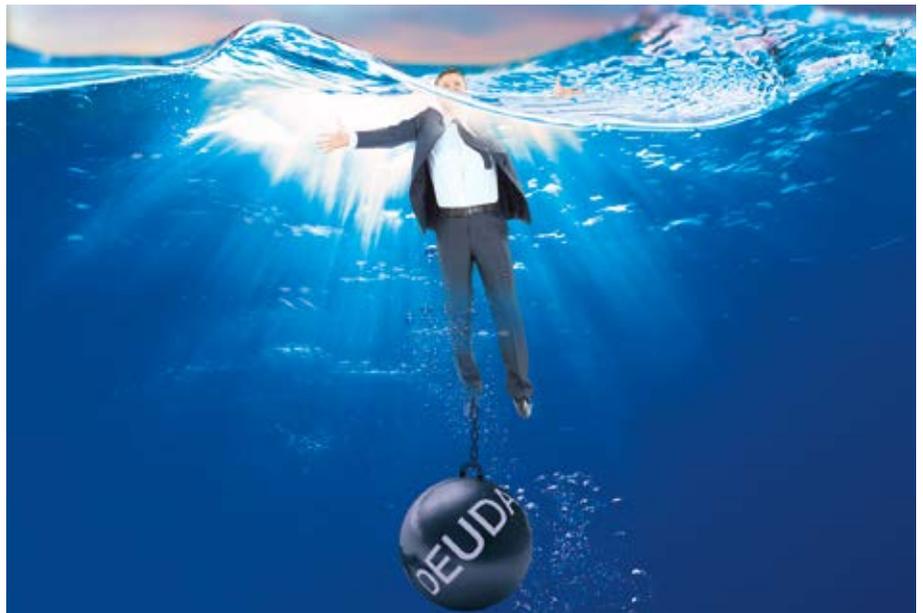
Volviendo al caso de Bolivia vemos que el gobierno no ha contado ni de lejos con todos los aspectos económicos, con todos los gastos de la energía nuclear que hemos visto arriba, uno de los cuales es el costo de la construcción de un reactor que además de alto nadie puede predecir con exactitud a cuánto llegará al final de la construcción.

Como habíamos establecido hace tiempo sobre la construcción de represas hi-

droeléctricas, el negocio no es la utilidad de la represa sino la construcción. Lo mismo ocurre con la energía nuclear. Por esa razón los interesados en el negocio tienen como clientes a los gobiernos para que enfrenten todos los costos que no serían posibles si se sometieran a la economía de mercado.

Naoto Kan, ex primer ministro del Japón cuando ocurrió el accidente de Fukushima en 2011, ha expresado claramente los intereses económicos detrás de las usinas de energía atómica: “Antes afirmaban que las usinas nucleares eran seguras y baratas, hoy sabemos que son caras y peligrosas. Entonces por qué existe tanto apoyo al uso de usinas nucleares? En torno a las usinas nucleares siempre existen intereses. En la construcción y mantención de las usinas nucleares es preciso mucho dinero, y eso puede beneficiar a algunas empresas. Aunque el uso de la energía atómica no beneficie al pueblo en el futuro, siempre existen las industrias y los políticos que buscan el lucro. En cualquier país existe eso”.

Endeudamiento



El gobierno anunció el pasado año que contraerá una nueva deuda de 7500 millones de dólares de la China que servirá para cumplir con los objetivos trazados en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Estos recursos financiarán 11 proyectos estratégicos que generarán “desa-

rollo, comercio, integración, empleo y el bienestar para los bolivianos. A diferencia de lo que hacían los gobiernos neoliberales y las dictaduras —que además se robaban la plata...” declaró el vicepresidente sin acordarse de los muchos casos conocidos en la actualidad uno de ellos el Fondo Indígena. ▷

▷ Los proyectos son:

- tres carreteras para integrar La Paz-Pando, Beni y Santa Cruz-Beni;
- la doble vía Bombeo-Parotani-Melga-Colomi-Villa Tunari;
- la solución de los problemas en el tramo de El Sillar en la vía Cochabamba-Santa Cruz;
- la conversión del aeropuerto de Viru Viru en una central de carga internacional;
- la Central Hidroeléctrica Rositas;
- la vía férrea Motacuso-Mutún-Puerto Busch;
- el estadio para los Juegos Odesur en Cochabamba; y
- otros dos que no fueron precisados.⁴⁴

O sea, más vías de transporte y aeropuertos que no se sabe para transportar qué producción porque no hay ningún plan al respecto. Según nuestra fuente, el ministro de Planificación del Desarrollo, René Orellana, aseguró que la contratación del crédito chino es “parte de una estrategia de desarrollo que está planificada territorialmente”. Nos preguntamos donde está la planificación territorial? Y lo mismo ¿dónde están los proyectos del desarrollo que se espera lograr con las hidroeléctricas? En cuanto a los estadios ya sabemos que son sólo monumentos vacíos a la vanidad y al engrandecimiento personal de los melgarejos de turno.

¿Si la deuda es menor al 50% del PIB se paga sola?

Los voceros del gobierno han dado diversos argumentos sobre el manejo de la deuda. El ministro de Planificación del Desarrollo, aseguró que el crédito chino, junto a otras iniciativas, permitirá expandir el PIB del país a \$us 50.000 millones hasta 2021, es decir en 6 años y para García, la deuda externa será sostenible mientras se cumplan tres condiciones: que se mantenga el crecimiento (5,1% anual desde 2006), que se destine a obras de carácter estratégico y que no pase del 55% del PIB, según la misma fuente.

En realidad los del gobierno vinieron manejando cifras menores a la mencionada. El vice dijo que con el crédito alcanzaríamos a 35% del PIB⁴⁵ hasta que Patricia Miranda, de Fundación Jubileo, estableció que la deuda pública de Bolivia —de \$us 6.100 millones a octubre la externa y de 4.237 millones a junio la interna— suma 10.337

La deuda pública de Bolivia — de \$us 6.100 millones a octubre la externa y de 4.237 millones a junio la interna— suma 10.337 millones, 70% de las Reservas Internacionales Netas (RIN) al 9 de octubre por el Banco Central de Bolivia (BCB), de \$us 14.183 millones. Esta deuda subirá a \$us 17.837 millones cuando se desembolse el 100% del crédito chino, es decir, representará el 54% del PIB

millones, representa el 70% de las Reservas Internacionales Netas (RIN) al 9 de octubre por el Banco Central de Bolivia (BCB), de \$us 14.183 millones. Esta deuda subirá a \$us 17.837 millones cuando se desembolse el 100% del crédito chino, es decir, representará el 54% del PIB actual y superará en \$us 3.654 millones a las actuales RIN. Datos del BCB las actuales RIN disminuyeron en 7,8% en relación a lo registrado a fines de agosto de 2014, \$us 15.387 millones).⁴⁶

El gobierno por lo visto toma este límite como un hechizo infalible; como si por estar debajo del 50% o 55% del PIB la deuda se fuera a pagar sola. Ahí vemos qué clase de antiimperialistas están en el gobierno que utilizan dogmáticamente y religiosamente, todos los parámetros económicos fijados por las entidades supraestatales de ese imperio que ellos dicen odiar a muerte. Pero en fin, ya sabemos hace tiempo que esa incoherencia en el discurso es coherente con los intereses de quienes se entornillaron en el poder.

Eso ya sabemos, y por eso da pena que mucha gente se deje llevar por esos paráme-

tros sin cuestionarlos y que en su discusión se encharque en la cifra del <50%, y otros parámetros como el crecimiento del PIB, la definición de la pobreza, etc, sin cuestionarlos.

Sin embargo ese parámetro de la deuda, es decir su relación con el PIB es muy discutido/controvertido. Varios estudios han puesto de manifiesto la escasa o insignificante relación entre deuda y PIB, lo que no quiere decir –ojo- que la deuda no importe.⁴⁷

Bien, con esto quedamos en lo básico de cualquier deuda: primero, que no es dinero propio, que no es un ingreso, y por tanto, que debe pagarse y que siempre hay el riesgo de que el pago nos deje más pobres que antes. Así fuera la deuda sólo una pequeña suma, si al momento de pagarla sabemos que no la hemos invertido correctamente, sabemos que eso se anota en nuestras cuentas como una pérdida. Segundo, que la capacidad de pago depende de varias cosas, dos de ellas muy importantes: que la deuda sea bien utilizada/no malgastada y que exista capacidad institucional. Los antecedentes



del gobierno en el manejo económico no son nada buenos.

¿Cómo podemos evaluar estos dos elementos? Simple. Cuando una institución o cualquier prestamista serio va a prestar su dinero lo que hace ante todo es revisar los antecedentes del prestatario. Si no lo hace es porque de todos modos tiene el poder para obligar al prestatario a pagar con sus propiedades o con su trabajo y/o porque otros negocios van casados al préstamo. Tratándose del préstamo chino que va a contraer el gobierno, esto lo han descubierto muchos como una gran novedad, pero en realidad es normal, ocurrió por ejemplo con los préstamos del Brasil para la construcción de carreteras que tuvo que ser ejecutada por empresas brasileras y, en el caso de los préstamos de los años del neoliberalismo, una condicionante fatal era que los gobiernos apliquen reformas económicas.

Pero en fin, el PIB nos da una idea aproximada de cuánto produce un país en un año en productos y servicios, en otras palabras nos dice dónde puede estar la plata. Y en el fondo, el gobierno habla del PIB porque no paga la deuda sacando plata del bolsillo de los ministros, que con solo ver cómo se visten sabemos que son muy pobres, ni con la plata de los parlamentarios, ni de los dirigentes de los llamados movimientos sociales que en un solo día pueden pasar de moderadamente pobres a extremadamente ricos con giros de hasta 3 millones de dólares a sus cuentas bancarias personales, ni de los empresarios que agarran contratos sin licitación, sino de lo que produce el país.

¿Cómo lo hace? Bueno, como el gobierno no es dueño del PIB, ni el PIB es una especie de caja chica (plata de bolsillo) lo hace a través de impuestos y de reducciones en los gastos de Estado que normalmente se ejecutan a costa del bienestar de la población, reduciendo o eliminando servicios como el de salud.

Podría decirse que también lo hace con los ingresos que generan las inversiones. Eso sería lo ideal, pero recordemos que los antecedentes son muy importantes, y como hemos visto en casi una década de inversiones, incluyendo las del Fondo Indígena, la plata ha salido pero no ha generado.

Algunos dirán que al menos parte de esas inversiones han servido para incrementar nuestras exportaciones, que por ejemplo las exportaciones de gas se han du-

plicado en la última década, pero sabemos por nuestra larga experiencia que la exportación de materias primas equivale ni más ni menos que a vender nuestra casa poco a poco,... pero con una diferencia: que no obtenemos por esa venta el total de su valor sino solamente una regalía.

Para concluir, la historia de Bolivia, como la de cualquier país primario exportador, ha sido vapuleada por las consabidas variaciones de los precios internacionales

de las materias primas. No es solo la situación económica la que ha seguido el comportamiento de los precios sino también la vida política. Con esa historia, era previsible la llegada de una nueva crisis, pero nada se hizo para preparar al país. Ahora estamos ante una nueva crisis, que naturalmente el gobierno sigue negando, pero esta crisis es mucho más complicada que las anteriores y el país no ha desarrollado los recursos para hacerle frente ■

- 1 <http://www.hora25.info/system/files/Pablo/Fina.PDF.pdf>
- 2 Banco Mundial afirma que en 2 años Bolivia dejará de ser un país pobre. Hoybolivia.com 12/06/2011
- 3 Precios del estaño repuntarían este año. El Diario, 12 de Mayo de 2015
- 4 La Gobernación de Oruro teme que precio del estaño baje más. Página Siete, 28 de abril de 2015
- 5 Evo dice que caida del precio del crudo 'salpicará en algo' al país. Aline Quispe, La Razón, 20/12/2014. http://www.la-razon.com/index.php?url=/economia/Efecto-Evo-caida-precio-crudo-salpicara-pais_0_2183781604.html
- 6 Bolivia enfrenta baja de precios con diversificación de mercados, valor agregado, inversión y energía. Agencia Boliviana de Información "ABI", 19/8/2015
- 7 YPFB justifica con ambigüedades el "incentivo" a las petroleras. Gustavo Rodríguez Cáceres. Cochabamba, 22 de abril de 2015. <http://rodriguez-caceres.blogspot.com/2015/04/ypfb-justifica-con-ambigüedades-el.html>
- 8 Gobierno dará 7 incentivos para la exploración de hidrocarburos. Jimena Paredes, La Razón, 21/8/2013
- 9 Es incierta la reposición de reservas de gas natural. Ismael Luna Acevedo, El Día, 19/10/2015. <http://www.hidrocarburosbolivia.com/nuestro-contenido/noticias/71770-es-incierta-la-reposicion-de-reservas-de-gas-natural.html>
- 10 FAM acepta propuesta de YPFB sobre diferimiento del IDH y Regalías. AN-YPFB, 9/9/2013.
- 11 Una justificación falsa para un "incentivo" innecesario (<http://rodriguez-caceres.blogspot.com/2012/04/una-justificacion-falsa-para-un.html>)
- 12 Pablo Villegas N.: La industrialización del gas y la refundación de YPFB en 5 meses. Petropress N° 24, 2011. <http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2012/03/La-industrializacion-del-gas-y-la-refundacion-de-YPFB-en-5-meses-hidrocarburos.pdf>
- 13 Los precios mundiales del petróleo y la incongruencia argentina. Jorge Lapeña, 7 Miradas. 3/8/2015
- 14 Los Tiempos, 14/11/2015
- 15 Diputados aprueba en grande Ley de Incentivos. La Razón, 13-11-2015
- 16 Acuerdo estratégico con Argentina convierte a Bolivia en el eje energético de Sudamérica. 19-10-2006. <http://boliviataemo.blogspot.com/2006/10/acuerdo-estrategico-con-argentina.html>
- 17 Sólo el Norte Grande de Chile cuenta con 4.344,32 Mw
- 18 Bolivia enfrenta baja de precios con diversificación de mercados, valor agregado, inversión y energía. Agencia Boliviana de Información "ABI", 19/8/2015
- 19 4º Congreso Bolivia Gas y Energía. Santa Cruz, del 24 al 25 de agosto, 2011.
- 20 Hasta 2025, Ende prevé generar 10.000 MW de energía. El Diario, 30-8-2015.
- 21 Gobierno da luz verde a la construcción del proyecto hidroeléctrico Miguillas en La Paz. ABI, 2-10-2014
- 22 Oficial: German Companies to Set Up Solar Power Plants in Iran's Kerman Province. 02/12/ 2015. <http://en.farsnews.com/newstext.aspx?nn=13940911000514>
- 23 Suscriben contrato para construcción del proyecto hidroeléctrico Miguillas. ABI, 2/10/2014
- 24 El Gobierno firma contrato para desarrollar proyecto El Bala. La Razón, 6 de julio de 2015
- 25 <https://petropress.wordpress.com/2014/11/11/inundaciones-y-represas-del-rio-madera-se-conocian-los-riesgos-por-pablo-villegas-cedib/>
- 26 <https://petropress.wordpress.com/2011/02/17/el-rol-central-de-la-irsa-en-el-modelo-de-desarrollo-vigente-en-bolivia-por-pablo-villegas-n/>
- 27 El "uranio" hallado en La Paz se trataría de Tantalita y no es peligroso para la salud. Sol de Pando, agosto 28, 2012.
- 28 La quimera presidencial de "Bolivia, corazón energético", tras el sueño de la energía nuclear. Pablo Peralta Miranda. paginasiete.bo. 09 de noviembre de 2014.
- 29 http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Evo-Morales-construccion-nuclear-nuclear-Bolivia_1984601573.html
- 30 Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica asesorará a Bolivia. 14 noviembre 2014. <http://www.telesurtv.net/news/OIEA-llega-a-Bolivia-para-asesorar-proyecto-nuclear-20141114-0038.html>
- 31 Nuclear power plant accidents: listed and ranked since 1952. The Guardian, 18/3/2011
- 32 A Critical Evaluation of Nuclear Power and Renewable Electricity. Asia Journal of Contemporary Asia, Vol. 40, No. 3, Pg. 393-400. Benjamin K. Sovacool. August 2010.
- 33 El caso de Chernóbil es de una fusión del núcleo, lo que es el accidente más temido porque puede resultar en la expulsión de gran cantidad de materiales radiactivos al medio ambiente. Implica, casi con total seguridad, la destrucción del reactor y la imposibilidad de su reparación. No debe confundirse con el término fusión nuclear, que hace referencia a la unión de átomos. (WIKIPEDIA)
- 34 <http://www.johnstonsarchive.net/nuclear/radevents/2013MEX1.html>
- 35 La exposición a Ir-192 puede aumentar el riesgo de cáncer debido a su radiación gamma de alta energía. La exposición externa de Ir-192 puede causar quemaduras, enfermedad por radiación aguda, e incluso la muerte. (www.bt.cdc.gov/radiation)
- 36 The radiological accident in Cochabamba. International Atomic Energy Agency, 2004.
- 37 Australian Radiation Incident Register. Summary of Radiation Incidents. 1 January 2013 to 31 December 2013
- 38 Nuclear Power Cost. Nuclear power is an increasingly expensive source of energy. <http://www.ucsusa.org/nuclear-power/cost-nuclear-power>
- 39 Policy challenges of nuclear reactor construction: cost escalation and crowding out alternatives lessons from the U.S. And France for the effort to revive the U.S. Industry with loan guarantees and tax subsidies. Mark cooper senior fellow for economic analysis institute for energy and the environment Vermont Law School, september 2010
- 40 Nuclear Power's Toxic Assets: A Wall Street View. http://www.beyondnuclear.org/storage/toxic_nuclear-assets_white_paper_2009.pdf
- 41 Nuclear Power Subsidies – An Outline Prepared by Kevin Kamps for the Beyond Nuclear presentation, League of Women Voters forum, Prince Frederick, MD, May 20, 2009
- 42 Nuclear Power: Still Not Viable without Subsidies. Doug Koplou. Earth Track, Inc. Union of Concerned Scientists February 2011.
- 43 Fukushima nuclear crisis estimated to cost ¥11 trillion: study (<http://www.japantimes.co.jp/news/2014/08/27/national/fukushima-nuclear-crisis-estimated-to-cost-%C2%A511-trillion-study/>)
- 44 El crédito chino subirá la deuda pública de Bolivia al 54% del PIB. Wálter Vásquez, La Razón, 25 de octubre de 2015
- 45 Vice: Deuda crece con el crédito chino, pero es "manejable" Lidia Mamani, Página Siete, 20/10/15
- 46 Wálter Vásquez, op cit.
- 47 IMF Working Paper Research Department. Debt and Growth: Is There a Magic Threshold? Andrea Pescatori, Damiano Sandri, and John Simon Authorized for distribution by Thomas Helbling February 2014



Crónica de conflictos mineros en Bolivia

(Enero - Noviembre, 2015)



TEOPONTE

Teoponte, ubicado en el departamento de La Paz se ha caracterizado por ser una zona de extracción de oro, (en los años 70 - 80 por la empresa privada COMSUR y South American Placer Inc.) y actualmente por cooperativas mineras, las mismas que han proliferado desde el 2009 cuando sólo habían registradas 6 cooperativas a 72 en lo que va del año (Página Siete, 10/8/2015).

La explotación de oro ha llegado a tal extremo que ha llegado a devastar inclusive zonas urbanas de la población, incluyendo canchas de fútbol y la misma pista de aterrizaje, mostrando un panorama de destrucción desde el ingreso mismo por vía carretera a Teoponte, esto es graficada por el presidente de la Central de Cooperativas Auríferas de Teoponte, Oscar Apuri Alfaro, quien manifiesta que la explotación ha llegado a su límite (Erbol, 9 y 12/8/2015).

Lastimosamente la fiebre del oro ha llevado a que los trabajadores arriesguen su vida para poder obtener un poco de mineral. Este año se registró una tragedia cuando 7 barranquilleros perdieron la vida al ser enterrados por un alud, ellos operaban independientemente con autorización de las cooperativas o concesionarios (La RazónLa Razón, 5/4/2015).

Una de las características de cómo se inició esta depredación fue justamente cuando la empresa COMSUR, cuyo propietario fue el ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, traspasó los predios de sus operaciones a la constructora BARTOS y personas ligadas a esta empresa se encargaron de distribuir los predios a las cooperativas y trabajadores previo pago de un porcentaje de las ganancias, a toda vista que esto era ilegal. Los dirigentes de las cooperativas señalaron que este tipo de acciones eran de conocimiento de las autoridades y que permitieron que se profundice la destrucción de Teoponte (Ejutv, 10/8/2015 y Erbol, 10/8/2015).

Ante la proliferación de riesgos, contaminación y conflictos con la población, además de la magnitud del desastre se optó por suspender toda actividad de extracción de oro, esto fue acordado con las cooperativas y casi todas ya abandonaron la localidad (Erbol, 12/8/2015). Se han iniciado las tareas de reconstrucción, pero la alcaldía no cuenta con todo lo que se necesita para cumplir con esta labor y solicitará a instancias superiores colaboración; dirigentes y pobladores señalaron que la actividad no ha dejado nada para Teoponte y que tomará un tiempo considerable volver a reponer todo lo que se ha destruido (Erbol, 14/8/2015).

ANANEA

La comunidad de Ananea se ubica en el municipio de Tacacoma del departamento de La Paz, es otro de los lugares donde han proliferado las cooperativas mineras, sobre todo para la explotación de oro y obviamente esto está generando varios conflictos con las comunidades.

En mayo de este año se registró la primera toma de la mina, perteneciente a la cooperativa minera Rosario por parte de comunarios de Ananea. Luego de gestiones con las autoridades y el envío de policías, se dio por concluido el conflicto por un acuerdo para que miembros de la comunidad sean también socios de la cooperativa (Los Tiempos, 13/5/2015 y 22/9/2015).

Como estas gestiones no prosperaron, el 18 agosto los comunarios volvieron a tomar instalaciones de la operación, esta vez con mayor violencia y con un feroz enfrentamiento con la policía, la cual se desplegó con la finalidad de apaciguar a los sectores en disputa (El país online, 18/8/2015). El saldo del enfrentamiento entre las fuerzas del orden y los comunarios fue de un policía fallecido, además de 4 tomados como rehenes y varios heridos; se denunció que el policía fue víctima de tortura, apuñala-



do y arrojado a un barranco (Página Siete, 24/8/2015).

Los cooperativistas advirtieron con retomar las instalaciones de la mina, por su cuenta, si es que el gobierno no expulsaba a los comunarios en 48 horas, estos a su vez exigieron el retiro de las fuerzas policiales para poder dar solución al conflicto (La Razón, 31/8/2015 y La Prensa, 19/8/2015). Por su parte el gobierno anunció que iniciará procesos legales contra los culpables por el asesinato del policía, además de viabilizar algún tipo de solución ante las amenazas de ambos sectores de continuar con el conflicto (La Razón, 18/8/2015 y Opinión, 20/8/2015).

Un comunario fue remitido a la cárcel y se continúa con las investigaciones para dar con los otros autores del violento asesinato, a su vez se resolvió que 62 pobladores pasarán a formar parte de la cooperativa y así concluir con el conflicto (Erbol, 14/9/2015 y Los Tiempos, 22/9/2015).

POTOSI

La ciudad de Potosí, una de las capitales más importantes en la historia por haber sido creada a las faldas de uno de los yacimientos más importantes de plata (Sumaj Orcko) y cuya simbología esta siempre ligada a esta ciudad y a Bolivia, actualmente lleva contiene a una gran cantidad de operadores mineros que realizan tareas de explotación en el Cerro Rico como en inmediaciones de la ciudad. Esta ciudad se caracteriza por la masiva

presencia de cooperativas mineras y empresas, dedicadas sobre todo al procesamiento de mineral.

El 13 de agosto, en la zona de pampa ingenio, se produjo el sifonamiento de un dique de colas el cual era utilizado para contener los residuos producidos por la explotación de complejo Ag-Pb-Zn y empleado por los ingenios mineros Rosicler, Bolívar, Anacleto, San Juan y Tetraminerales (La Razón, 14/8/2015). El derrame recorrió 7 calles, llegando inclusive a una zona cerca del centro de la ciudad, lo cual alarmó a los vecinos y exigieron que se tomen medidas inmediatas para retirar los desechos mineros debido al temor de que puedan secarse y ser transportados por el viento hasta sus hogares (Correo del Sur, 14/8/2015).

El derrame fue contenido por la empresa de agua de Potosí (APOS), que desplegó cisternas y personal para limpiar los tóxicos vertidos por el dique cuya propiedad es de la empresa minera Anacleto Alave (Correo del Sur, 14/8/2015).

La autoridad ambiental departamental manifestó que se realizarán las investigaciones correspondientes, también la fiscalía de distrito señaló que se tomarán medidas para sancionar a los responsables de este incidente lo cual incluye ex autoridades que no hicieron respetar la ordenanza que instrúa el traslado de los ingenios mineros hacia otros sitios que no representen un riesgo para la población (Página Siete, 14/8/2015 y Correo del Sur, 14/8/2015).



HUANUNI

Un grupo de 46 trabajadores de Huanuni, la principal operación minera estatal, inició una huelga de hambre el 10 de marzo exigiendo que sean considerados dentro del seguro de la empresa, recibir beneficios sociales y la reincorporación de 2 trabajadores despedidos. Esta medida la realizaron en la plaza principal de la población (Erbol, 10/3/2015). Huanuni es el principal yacimiento de estaño del país, se encuentra en el departamento de Oruro y acoge en sus filas a más de 4000 trabajadores.

Luego de una semana de huelga y sin ser considerados su reclamos por parte de las autoridades, varios de estos trabajadores se trasladaron a la ciudad de La Paz para exigir, además, su incorporación a la planilla de la minera estatal (Página Siete, 16/3/2015). Posteriormente se sumaron al piquete inicial 20 mujeres, esposas de estos trabajadores, quienes se instalaron en las oficinas de la Radio Nacional de Huanuni y exigen que se dé solución de una vez a las demandas planteadas por sus esposos (La Razón, 19/3/2015).

Tanto la empresa como la defensoría del pueblo y ministerio de trabajo argumentan que no es posible acceder al pedido de los trabajadores porque ellos tienen una relación de contrato civil con otra empresa a la que la EMH requirió de sus servicios para obras específicas y es la empresa contratista la que debería solucionar este problema (Página Siete, 16/3/2015).

Luego de intensas negociaciones el gerente de EMH, Gustavo Choque, anunció que se llegó a un acuerdo con el grupo de huelguistas, donde se permite acceder al seguro de la empresa, un bono compensatorio y mejorar los jornales para un nuevo contrato, pero no así su ingreso a la planilla ordinaria de trabajadores (Página Siete, 19/3/2015).





SINCHI WAYRA

La mina Reserva 3 Amigos está ubicada en el departamento de Potosí y es parte de la empresa Sinchi Wayra, que a su vez, es filial de la transnacional Glencore – Xstrata. El año 2012, los trabajadores, protagonizaron una masiva protesta exigiendo la destitución de 2 ingenieros acusados de malos tratos, la eliminación de los contratos a plazo fijo y la restitución de trabajadores suspendidos (COMIBOL, 17/5/2012 y 18/5/2012).

El 7 de agosto de este año la empresa notificó a 154 trabajadores con cartas de preaviso, lo cual significa que en 90 días estarían fuera de su fuente laboral (Oxígeno, 12/8/2012). La empresa argumentó que debido a la baja de los precios de los minerales la operación sería insostenible, los trabajadores a su vez indicaron que no comparten esta actitud de los empresarios, además de señalar que esta medida es por la participación de los trabajadores en las movilizaciones cívicas convocadas por COMCIPO en contra del gobierno (Opinión, 13/8/2015).

Los trabajadores se movilizaron exigiendo la reincorporación a sus fuentes de trabajo, salieron en marcha junto a sus esposas e hijos por el centro de la ciudad de Potosí, junto al apoyo de otros distritos mineros, además de otorgar un plazo de 72 horas a la empresa para que reconsidere su posición, caso contrario se procedería a medidas más radicales (El Deber, 20/8/2015 y Los Tiempos, 27/8/2015).

El Ministerio de Trabajo señaló que iba a iniciar las gestiones para que se respete la estabilidad laboral exigida por los mineros y que las cartas de preaviso eran una herramienta inconstitucional por Sentencia 1262/2013, y que se iniciará la conciliación entre las partes (Opinión, 13/8/2015). Ante

la dilatación del conflicto, los trabajadores, tomaron físicamente las instalaciones de Sinchi Wayra, señalaron que era una forma pacífica de exigir a los directivos de la empresa que dejen de evadir las reuniones y convocatorias al diálogo para revolver dar fin al problema y se retome las operaciones en la mina (Página Siete, 2/9/2015).

A pesar de las movilizaciones, el conflicto continúa y mediante la Federación de Trabajadores Mineros de Bolivia, se decidió realizar un ampliado de emergencia el 30/9 donde se decidirían las medidas a tomar, uno de los anuncios expresados por la dirigencia señala que se pedirá la nacionalización de las minas que no cumplan con las leyes bolivianas (La Prensa, 22/9/2015).



COLQUIRI

El centro minero de Colquiri, está ubicado en el departamento de La Paz y fue centro de atención el 2012, cuando un enfrentamiento entre trabajadores de la transnacional Sinchi Wayra – Glencore Xstrata con miembros de la Cooperativa 26 de Marzo derivó en la muerte de un tra-

bajador y varios heridos de ambas partes (La Razón, 6/6/2012 y ANF, 18/9/2012). Esto se produjo a raíz de la invasión de miembros de la cooperativa a las áreas de trabajo de la empresa, reclamando nuevas zonas para explotación (La Razón, 6/6/2012). Ante este conflicto el gobierno optó por la reversión de la mina a favor de la COMIBOL, a través de un decreto emitido en fecha 20 de junio, otorgando la veta Rosario a la Cooperativa. Siendo el Estado quien nuevamente administre el yacimiento, teóricamente sería la solución al conflicto y el reinicio de operaciones (La Razón, 20/6/2012).

La medida tomada por el gobierno aún no ha solucionado este conflicto, por ello se vienen dando escaramuzas entre ambos sectores como la de noviembre de 2013 cuando los cooperativistas denunciaron que fueron agredidos por los trabajadores de la ahora estatal Colquiri (La Razón, 12/11/2013).

El mes de mayo de este año los trabajadores asalariados denunciaron que miembros de la cooperativa dinamitaron tuberías que transportan oxígeno a interior mina y que se habría puesto en riesgo la vida de muchos de ellos, además de ocasionar la paralización de las labores y pérdidas económicas (Página Siete, 29/5/2015). Esta acusación fue desmentida por los dirigentes de la cooperativa quienes inmediatamente se movilizaron, exigiendo nuevas áreas de trabajo, y protagonizando enfrentamientos con la policía por bloquear el camino de Oruro a La Paz (Opinión, 5/6/2015 y Ejutv, 3/6/2015).

Ante este nuevo episodio del conflicto, el gobierno propuso nuevamente la estatización total de los yacimientos del centro minero de Colquiri, además de incorporar a la planilla de la empresa a los trabajadores de la Cooperativa 26 de Febrero; esto fue rechazado por la dirigencia de los cooperativistas y se espera que el gobierno ofrezca una propuesta de nuevas áreas de trabajo a partir de un estudio que realizará con un comité técnico (Opinión, 5/6/2015 y Página Siete, 3/6/2015). El mes de julio la cooperativa volvió a anunciar movilizaciones pero después de la visita del papa, esta vez exigiendo que se condonen los intereses y multas de los compromisos que tienen con la COMIBOL. (Erbol, 3/7/2015).

MUTÚN

El yacimiento de hierro del Mutún se encuentra en el departamento de Santa Cruz, cerca de la población fronteriza de Puerto Suarez, es considerado como uno de los principales proyectos mineros a de-



sarrollarse en Bolivia y fue ostentado por la transnacional hindú Jindal, la cual abandonó el país cuando el gobierno sancionó el incumplimiento de los compromisos de inversión por parte de esta empresa y dio fin al contrato de riesgo compartido el año 2012 (Bolpress, 17/7/2012).

A partir de ese momento se hizo cargo la Empresa Siderúrgica del Mutún, la cual constituía la contraparte estatal y tiene la misión de desarrollar el yacimiento, además de buscar un nuevo socio, a lo cual los chinos manifestaron su interés de participar en la operación (La Razón, 26/9/2014). Desde entonces la ESM realiza operaciones, pero no en la magnitud con la que se tenía proyectado implementar el complejo siderúrgico, sino replicando el trabajo de la Jindal y pretendiendo incrementar volúmenes de exportación de materia prima (Energía Bolivia, 5/3/2014).

Ante esta situación, el abandono de las autoridades, la falta de mercados y de concretización de avances del proyecto es que el 24 de agosto cerca de 90 trabajadores deciden iniciar una huelga por la falta de pago de sus salarios, los cuales ya tenían 3 meses de atraso y mostraban la precariedad del funcionamiento de una empresa considerada estratégica (El Diario, 26/8/2015 y Los Tiempos, 26/8/2015). Una semana antes los trabajadores protagonizaron un bloqueo del camino hacia Puerto Suarez; sólo el compromiso del ministro de minería, Cesar Navarro, logró que se suspendiera la medida y se esperaba que se efectivice el pago de los salarios (Correo del Sur, 19/8/2015 y Erbol, 17/8/2015).

Luego de las protestas, amenazas de retomar el bloqueo caminero y la toma de las instalaciones de la ESM, el presidente de la empresa, José Padilla, se comprometió a obtener un préstamo a través de la COMIBOL para cumplir con el pago de sueldos a los trabajadores, esto fue refrendado por el ministro de minería y se tiene

previsto el reinicio de operaciones (FM Bolivia, 28/8/2015 y El diario, 28/8/2015).

A pesar de las acciones emprendidas por el gerente, llama la atención las declaraciones de uno de los miembros del directorio de la ESM, Antonio Tudela, que señala que la empresa está prácticamente quebrada, puesto que aparte de no poder pagar los salarios, tampoco se tiene fondos como para cubrir gastos elementales como el combustible (Los Tiempos, 26/8/2015).

EL CHORO – TRINIDAD PAMPA

La población de Trinidad Pampa se encuentra ubicada en la provincia Nor Yungas del departamento de La Paz, es una zona donde últimamente han proliferado las actividades mineras, especialmente auríferas y protagonizadas por cooperativas.

En junio del año pasado se reportó la incursión de un grupo armado, que respondía a la cooperativa minera Cruz del Sur y que irrumpió en la población generando un enfrentamiento con los comunarios y provocando el deceso de dos de ellos (Opinión, 22/6/2014). La intervención de la policía logró que se calmen los ánimos y pueda permitirse una investigación, además de procesar a los responsables e instigadores de los asesinatos (La Razón, 21/6/2014 y La patria, 26/6/2014).

El 25 de octubre de este año un grupo de gente armada, esta vez vinculada a los

comunarios, avasallaron las instalaciones de operación de la cooperativa Cruz del Sur, esto derivó en un enfrentamiento con el saldo de 3 muertos, 2 de ellos del bando atacante y 1 por parte de los cooperativistas, además de varios heridos y desaparecidos (La Razón, 26/10/2015 y El Deber, 29/10/2015).

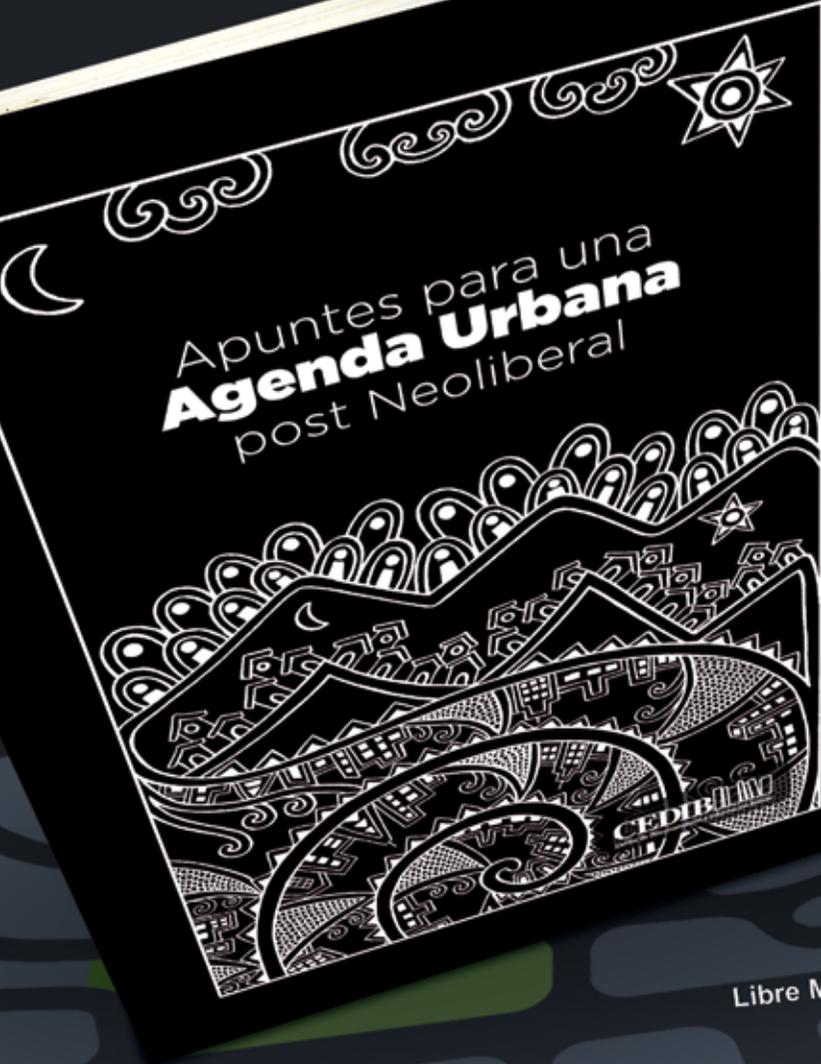
Ante esta situación el gobierno desplegó un contingente de 200 policías para evitar mayores consecuencias del enfrentamiento e inicialmente neutralizar a los grupos que se encontraban en posesión de armamento, además de localizar a las personas que fueron notificadas como desaparecidas producto de la escaramuza (La Razón, 28/10/2015 y Correo del sur, 29/10/2015).

Familiares de los cooperativistas denunciaron que los campesinos de Trinidad Pampa contrataron sicarios peruanos y colombianos para perpetrar el ataque y que además este conflicto no podría resolverse mientras exista gente desaparecida, muy a pesar de las gestiones que inició la defensoría del pueblo de La Paz, la cual gestionó los primeros acercamientos entre las partes. (Erbol, 28/10/2015 y Los Tiempos, 29/10/2015).

Se logró la firma de un acuerdo y se rescató a los desaparecidos, pese a ello persiste la exigencia de que se desarme a la gente de ambas partes. Se mantendrá personal de la policía en la zona para garantizar la pacificación y el cumplimiento del acuerdo suscrito (Los Tiempos 29/10/2015 y ANF, 30/10/2015).



Fotografías tomadas de la prensa nacional



¿Cómo se gestiona la sub-urbanización desde una perspectiva socio-espacial?



Apuntes para una **Agenda Urbana** post Neoliberal

El análisis de los “ritmos de urbanización” relacionados al desarrollo capitalista

desde la segunda mitad del siglo pasado. Lo que demuestra que la última ola urbanizadora (iniciada en los ochenta) se dio paralelamente al neoliberalismo. Modelo que determinó el carácter de los cambios territoriales a tal punto que es posible esbozar el concepto de “urbanización neoliberal”. Proceso en el que las instituciones y la política pública se pusieron al servicio del libre mercado reproduciendo en cada aspecto de la vida citadina su ortodoxia.

Solicite su ejemplar ya mismo.



Calle Calama N° E-255 (entre Nataniel Aguirre y Esteban Arze)
Teléfonos: 425-7839, 425-2401 - Cochabamba Bolivia